



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 24 de febrero de 1994

NUM. 55

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

SESION PLENARIA NUM. 39 CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1994

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad y Asistencia Social en relación con la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 10/1990, de 23 de noviembre, de salud.
- Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna», sobre los criterios que han definido la demarcación de las zonas objetivo 2 y 5b, aprobadas por los organismos competentes de la Comunidad Económica Europea.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», instando a que se adopten diversas medidas y expresando la conveniencia de modificar el Reglamento.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», instando a que se adopten diversas medidas y solicitando la modificación de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», instando a que se adopten diversas medidas, reglamentando, entre otras, la publicidad de las subvenciones, así como el envío de un proyecto de ley foral de reforma de la Ley foral de iniciativa popular.
- Propuesta de desestimiento del recurso de inconstitucionalidad número 1.205/87, promovido por el Parlamento de Navarra, contra determinados preceptos de la Ley 9/87, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas.

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 16 horas y 31 minutos.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad y Asistencia Social en relación con la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 10/1990, de 23 de noviembre, de salud (Pág. 3).

Abre la sesión el señor Presidente. En el turno a favor intervienen la señora Gorricho Ríos (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y los señores Zabaleta Zabaleta (G.P. «Herri Batasuna»), Ciáurriz Gómez (G.P. «Eusko Alkartasuna») y Landa Marco (G.P. «Mixto-Izquierda Unida») (Pág. 3).

Toma la palabra el Consejero de Salud, señor Ayesa Dianda (Pág. 6).

A continuación intervienen la señora Gorricho Ríos, a quien responde el señor Consejero, y los señores Ciáurriz Gómez y Landa Marco (Pág. 8).

En el turno en contra, toma la palabra la señora Villanueva Iturralde (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») (Pág. 10).

Se aprueba la proposición de Ley por 26 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (Pág. 11).

Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre los criterios que han definido la demarcación de las zonas objetivo 2 y 5b, aprobadas por los organismos competentes de la Comunidad Económica Europea (Pág. 11).

En defensa de la interpelación interviene el señor Araiz Flamarique (G.P. «Herri Batasuna»). Seguidamente toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Alli Aranguren. En el turno de réplica toman la palabra el señor Araiz Flamarique y el señor Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 11).

Intervienen posteriormente, en el turno correspondiente a los representantes de los Grupos Parlamentarios, los señores Urralburu Taínta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Cabasés Hita (G.P. «Eusko Alkartasuna») y Landa Marco (Pág. 16).

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», instando a que se adopten diversas medidas y expresando la conveniencia de modificar el Reglamento (Pág. 20).

Para la presentación de la moción toma la palabra el señor Taberna Monzón (G.P. «Mixto-Izquierda Unida»). Seguidamente contesta el señor Presidente del Gobierno de Navarra. En el

turno a favor intervienen los señores Araiz Flamarique y Cabasés Hita. En el turno en contra toman la palabra los señores Gurrea Induráin (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Urralburu Taínta. En el turno de réplica toma, nuevamente, la palabra el señor Taberna Monzón (Pág. 20).

Se somete a votación la moción y queda rechazada por 5 síes, 35 noes y 2 abstenciones (Pág. 30).

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», instando a que se adopten diversas medidas y solicitando que se modifique la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (Pág. 30).

Presenta la moción el señor Taberna Monzón. Seguidamente contesta el señor Presidente del Gobierno de Navarra. En el turno a favor intervienen los señores Olite Ariz (G.P. «Herri Batasuna») y Cabasés Hita. En el turno en contra intervienen los señores Catalán Higuera (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Colín Rodríguez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). En el turno de réplica interviene, nuevamente, el señor Taberna Monzón (Pág. 31).

Se procede a votar todos los puntos de la moción, excepto el último y se rechazan por 2 síes, 34 noes y 4 abstenciones. Se vota la última parte de la moción y es aprobada por 22 síes, 18 noes y ninguna abstención (Pág. 40).

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», instando a que se adopten diversas medidas, reglamentando, entre otras, la publicidad de las subvenciones, así como el envío de un proyecto de Ley foral de reforma de la Ley foral de iniciativa popular (Pág. 40).

Para la presentación de la moción toma la palabra el señor Taberna Monzón. Seguidamente contesta el señor Presidente del Gobierno de Navarra. En el turno a favor intervienen los señores Olite Ariz y Cabasés Hita. En el turno en contra toman la palabra los señores Palacios Zuasti (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Colín Rodríguez. En el turno de réplica vuelve a intervenir el señor Taberna Monzón (Pág. 40).

Se somete a votación la moción y queda rechazada por 2 síes, 32 noes y 3 abstenciones (Pág. 45).

Propuesta de desestimiento del recurso de inconstitucionalidad número 1.205/87, promovido por el Parlamento de Navarra contra determinados preceptos de la Ley 9/87, de 12 de junio, de órganos de representa-

ción, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas (Pág. 45).

Se aprueba por asentimiento la propuesta de desestimiento (Pág. 45).

(Se levanta la sesión a las 20 horas y 55 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 31 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Iniciamos la sesión, no sin antes anunciarles lo que quizá ya conozcan por documento, que se ha ampliado el orden del día en el punto que hace referencia a la propuesta de desestimiento del recurso de inconstitucionalidad número 1205/87.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad y Asistencia Social en relación con la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 10/1990, de 23 de noviembre, de salud.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el primer punto del orden del día: "Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Sanidad y Asistencia Social en relación con la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral 10/1990, de 23 de noviembre, de salud". No hay, como ya conocen, ni enmiendas ni votos particulares mantenidos a la misma. Por tanto, haremos un debate de totalidad. ¿Quién quiere intervenir sobre la misma? Señor Consejero, ¿como Gobierno pero no para presentar la proposición? ¿Quiere intervenir antes que los portavoces o después? ¿Después? De acuerdo. Señora Gorricho, cuando quiera.*

SRA. GORRICO RIOS: *Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes a todos. Nuestro grupo, junto con el resto de los grupos de la oposición, ha presentado para la aprobación por el Pleno el dictamen de la proposición de Ley foral de modificación de la Ley foral de salud, Ley 10/90, de 23 de noviembre.*

Antes de introducir dentro del dictamen las modificaciones que todos ustedes conocen, nuestro grupo estuvo reflexionando acerca de todas las razones y los argumentos que el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro y el Consejero de Salud esgrimieron en su intento de evitar que este dictamen y, por tanto, esta modificación de la Ley foral de salud siguiera adelante.

Recordaremos que en el Pleno del 2 de noviembre se nos dijo que era un desacierto normativo,

que podía originar importantes problemas de gestión, que habría que modificar otras leyes en vez de ésta, por ejemplo la Ley reguladora del régimen específico. En el informe que el Gobierno presentó para negar la toma en consideración se nos dijo...

SR. PRESIDENTE: *Señores parlamentarios, por favor, requiero que haya un poco más de orden.*

SRA. GORRICO RIOS: *...que quizá habría que modificar otras leyes, como la reguladora del Gobierno y de la Administración. Y dentro del propio debate también se esgrimieron argumentos en el sentido de decir que distorsionaba la función del Parlamento y que faltaba al espíritu que alentó la Ley foral de salud. Ante toda esta utilización de recursos, créame que una se queda impresionada y preocupada.*

Pero ocurre que, cuando hemos llegado al debate en comisión, nos hemos dado cuenta de que todo lo dicho y argumentado ha sido mera floritura, porque, bajando a la arena, los argumentos que subyacen dentro de los que ha presentado Unión del Pueblo Navarro digamos que son dos únicas y terrenales razones: un primer punto de quién elige -y aquí hay una diferencia de criterios- al director y con qué procedimiento y un segundo punto que determina quién puede optar a ese cargo de director de equipo.

Entendemos perfectamente que tiene que ser molesto e incómodo para un gobierno que desde el Parlamento se pueda llegar a regular algo tan concreto como es el director de un equipo de atención primaria o de zona básica, como se quiere modificar ahora. Pero eso no quiere decir que sea un procedimiento ilegal o que no sea democrático.

Como todos los argumentos que llevaron a esta propuesta de modificación ya son más que conocidos, vamos a centrarnos en esos dos que nosotros consideramos imprescindibles para presentarlos.

En primer lugar, por qué tiene que ser el equipo quien proponga a ese director y no se debe elegir atendiendo solamente al baremo de méritos, que nunca hemos llegado a saber cuál iba a ser. Nosotros pensamos que debe ser el equipo porque es mucho más importante que este director goce del consenso de la mayoría de los miembros del equipo

con esa mayor autonomía. En cuanto al segundo punto, qué nivel puede detentar, queremos decir que tradicionalmente, desde el año 86 hasta esta modificación del Decreto, ha sido incluido, también excepcionalmente, este otro tipo de profesionales, aunque lo normal ha sido que siempre sea nivel A quien pueda ejecutarlo, porque en el resto de las funciones que se especifican no hay ninguna que no pueda ser llevada a efecto por ese nivel. Nosotros hemos tomado en consideración ambas cosas. Pensamos que está bien como está. Y para ese dictamen solicitamos el voto afirmativo de la Cámara. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Gorricho. Tiene la palabra el señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA (1): Arratsalde on, jaun-andreok. Arratsalde on, Buruzagi jauna. Herri Batasunak aldeko botoa emanen dio Lege proposamenari. Hona gure arrazoiak. Lehenik, lantaldeko ikuspegitik, iruditzen zaigu batez ere lantaldea, lantaldea, babestu, indartu eta nortasunez bete behar dela. Horregatik egokia deritzagu lantaldea osatzen dutenen artean, hau da, osasunaren zaintzan ardura zuzena dutenen artean, zuzendaritzaren aukera egitea, nahiz eta ondoren izendapena Osasunbideako zuzendaritzak egin. Gehienetan, sendagile bat aukeratuko dute, zalantzarik gabe, lankideek; baina gerta liteke lantaldean, edo sendagileek beraiek ez dutelako nahi edo zuzentzako lanerako besteren batek egokiagoa dirudielako edo beste arrazoi batengatik, beste bat aukeratu nahi izatea, beti osasunaren zaintzan ardura zuzena daukana.

Uste dugu Lege proposamen honek konfidantza azaltzen diela lantaldeei, lantalde bezala, eta lankideei ere. Bien bitartean, jokabide demokratiko bat eratzen eta taiutzen da Administralgoko arlo honetan, agian, beste hainbeste arloetan ere ipiniz, ondorio eta etorkizun egokiak ekar litzakeena. Ez da autogestioa, ezta ere oraindik kogestioa, baina gutxienez lankidetzat demokratikoago bihurtzen da.

Beste bigarren arrazoi berriz zera da: orain arte Nafarroako Gobernuak arlo honetan izan duen jokaera ez dela, gure ustez, zuzena izandu. Baina oraindik behar bezala taiutu eta eratu beharrean da Osasunbiderako barruti bakoitzean eraturik dagoen kontseilu edo batzordea. Hori bere ordezkaritza edo errepresentatibitatez eraten denean eta ematen zaizkionean gainera behar dituen tresnak eta zereginak, zuzendaritzaren aukeran ere aintzat hartu beharrekoa izanen da, eta ez bakarrik entzunez edo adituz dioena, baizik aintzat hartuz. Besterik ez eta eskerrik asko, jaun-andreok.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Antes de seguir adelante, quiero anun-

ciarles que la interpelación que veremos pasará al segundo punto del orden del día, a petición del Grupo Parlamentario Herri Batasuna y con el consentimiento de los señores portavoces y del Presidente del Gobierno. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Señor Presidente, señorías. La pacífica aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 148/86, el Reglamento de estructuras de atención primaria de salud, fue modificada por el Decreto foral 225/92, de 15 de junio, que establecía el concurso de méritos para proveer el cargo de director de zona básica de salud sin que desde aquella fecha se hubiera aprobado el baremo que debía regular tal procedimiento de concurso de méritos.

La aplicación, a nuestro entender desafortunada e injustificada, de la Disposición Adicional tercera de este último Decreto, cesando fulminantemente al director de la zona básica de salud de Cascante, puso de manifiesto las desorbitadas facultades que se reconocían para el cese de quienes habían sido elegidos conforme se reconocía en el Decreto del 86, a propuesta del equipo de atención primaria.

La proposición de Ley socialista pretendía, sin más, volver a la situación anterior -Decreto del 86-, y nuestra posición ha sido intentar respetar la capacidad de proposición del equipo con la aplicación del concurso de méritos dentro y entre los propuestos. En ese sentido, presentamos una enmienda a la proposición de Ley socialista por la que se aprobó el dictamen que hoy estamos discutiendo.

Creíamos, y queríamos, que con esta fórmula se podía obtener la conjunción de las pretensiones de la mayoría y, por tanto, dejar claro cuál iba a ser a partir de este momento el procedimiento para la elección de estos directores en el futuro. Pero esta mayoría de acuerdo global no ha sido posible en su totalidad por el interés, a nuestro modo de ver puramente corporativo, de reducir los posibles candidatos a los médicos, ya que el resto de la enmienda que presentó nuestro grupo fue consensuada por todos los grupos.

A nosotros nos parece que este tema, por el que UPN no dio en comisión su apoyo a esta proposición, es de carácter menor y supone restringir los derechos que venían reconociéndose pacíficamente desde 1986 al personal de nivel B -enfermería-, que no ha planteado ningún problema en su desarrollo durante estos años. Incluso, con la determinación más específica del Decreto del 86 de que el director era nombrado directamente por el equipo. Queda, además, aminorado en la proposición de Ley sustancialmente porque es el equipo el que propone

(1) Traducción en pág. 46.

tres candidatos y luego se les aplicaría, como era la pretensión de UPN, el baremo de méritos entre los mismos. Este, por tanto, ha sido el único tema que ha distanciado a la oposición del Gobierno, pero creemos que es un asunto puramente corporativo.

No procede, desde nuestro punto de vista, restringir los derechos a un personal que puede desarrollar técnicamente -y las viene desarrollando desde el año 86- funciones establecidas en el artículo 1.5 del propio Decreto del Gobierno actual, de 1992. El problema de la titulación no faculta exclusivamente para excluir a otros que no sean los médicos de la coordinación. Tenemos ejemplos dentro del propio Departamento de Salud, porque no se exige que sea uno médico para ser gerente del Servicio Navarro de Salud o director de un departamento o jefe de servicio en alguno de los temas no solamente del Departamento de Salud, sino en otros departamentos.

Lo que hemos pretendido ha sido reconocer un derecho al equipo. Luego será el baremo de méritos y su aplicación el que designará quién es el mejor coordinador para ese equipo. Creemos, por tanto, que se trata de intentar llegar a un acuerdo general respecto a un tema que en su momento planteó muchos problemas, que creemos que se encarrila perfectamente a través de este sistema y que sentimos que no haya podido tener el apoyo de UPN, porque habría sido, lógicamente, el acuerdo del pleno del Parlamento.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáuriz. Señor Landa, cuando quiera.

SR. LANDA MARCO: Señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Quiero, aunque sea brevemente, ejercitar un poco la memoria, porque es cierto, si no, que en frío esta proposición de Ley pudiera parecer un camino excesivo para modificar lo que, en principio, era una posición mantenida por el Gobierno.

En agosto del 93 se produce la destitución del anterior director de la zona básica de Cascante y, además, el nombramiento del doctor Porquet como nuevo director. Esto se hace en pleno período de vacaciones, cuando tal vez se pensaba que el asunto no llegaría a mayores y podría pasar sin pena ni gloria. Pero ahí hay un mal cálculo, y es que la persona que se propone para la dirección del nuevo equipo es muy significada en la zona, lo que provoca la inmediata reacción en contra, primero, de todo el equipo de la zona básica de Cascante, con múltiples escritos e intentos de razonar que son ignorados por el Consejero y los superiores jerárquicos del equipo. Los alcaldes de la zona también se manifiestan en contra: Ablitas, Murchante, Monteagudo, Barillas, Tulebras, Cascante. Al Consejero no le importa. Es más, llega a decir que

esto son unos devaneos en temas políticos que hay que tener en cuenta con la connotación de que son alcaldes de una misma tendencia.

Se produce la comparecencia de estos alcaldes en el Parlamento a petición de Izquierda Unida el 8 de septiembre, y ahí nos manifiestan cuáles han sido las gestiones que han hecho y cómo no han sido escuchados. Esa misma tarde se produce también la comparecencia del señor Consejero, y nos contó que no había tenido parte, que había sido la subdirección -el señor Gil en concreto- quien había propuesto el nombramiento de Porquet y que la Consejería se había limitado a hacer el trámite oportuno.

De alguna forma, esto es contradictorio, puesto que el último expediente que se le había abierto al señor Porquet lo había abierto, precisamente, el señor Gil; un expediente en el que se pedían seis meses, que recurridos quedaron en tres y que está perdido por ahí, porque todavía no se sabe que lo haya cumplido. Por tanto, si es que hubiera sido cierto -aunque nosotros entendemos que no- que eso se había producido a propuesta del señor Gil, evidentemente habría que haberlo cesado por incoherente.

Tras estos avatares, viene la presentación de esta proposición de Ley, que todos los grupos nos comprometimos a realizar en su momento. El 1 de octubre del 93 el Partido Socialista presentó la proposición que hoy estamos discutiendo.

Tenemos que decir, aunque es evidente que era una pura inocencia por nuestra parte, que esperábamos que el señor Consejero hubiera corregido motu proprio la situación que había creado, como había quedado de manifiesto después de las dos comparecencias.

Así pues, tras todos estos hechos, nuestra preocupación cuando se debatía esta proposición de Ley era no dejarle ninguna posibilidad de repetir algo parecido. Eso creemos que se consigue con el texto final que ha sido consensuado en la Comisión, aunque se le sigue dejando un margen de maniobra para que, de las tres personas que le presenten, elija a una a través del baremo que se apruebe.

Tengo que decir también que si por nuestro criterio hubiera sido, después de las interpretaciones que -ya va siendo una costumbre- viene realizando la Consejería de Salud en el tema de las campañas del sida, etcétera, y por mor de la experiencia pasada, habríamos dejado sólo una persona, la elegida por el equipo, oído el consejo de salud de la zona. Pero en aras del consenso hemos aceptado la solución, una vez que se ha asegurado, eso sí, que, a través del punto 3.2 de la proposición, la forma de elección de las tres personas que se propongan va a ser una determinada, y es que el equipo va a

votar a tres personas, con lo cual desaparece el riesgo de que podía darse una votación de dos personas con el 80 por ciento de los votos y una con el 10 por ciento, y desde luego, no teníamos garantía de que no fuese nombrada la persona con el 10 por ciento de los votos.

Esperamos que con este acto de hoy se cierre una situación creada, como le dijimos en la comparecencia en comisión, por lo que nosotros entendimos que era una cacicada en toda regla del Consejero de Salud, al destituir sin motivo al coordinador que ejercía hasta entonces en el centro de salud de Cascante y nombrar, en contra del criterio del equipo, del criterio de los alcaldes de la zona, etcétera, al señor Porquet.

Con esta proposición se pone fin, pues, a esa situación y volvemos a la situación de la que nosotros entendemos que nunca debió haber salido el tema; en general, a la de la capacidad de elección reflejada para los equipos de las zonas básicas y la propuesta de los consejos de salud respectivos, como recoge el Decreto foral 148/1986 en su artículo 14, punto 2, que ha sido copiado, de nuevo, textualmente en el primer punto de la proposición.

Sólo me queda hacer una pequeña reflexión, y es que espero y deseo que no emplee el margen de maniobra que le otorga la realización del baremo para retrasar sine die lo que es voluntad de la proposición de Ley, cual es que con la mayor brevedad sea aplicada, empezando, además, por el centro de Cascante, que fue el detonante de toda esta situación.

Estimamos que un mes debería ser tiempo más que suficiente para realizar el baremo y empezar a rectificar esa situación. No obstante, estaremos atentos al cumplimiento de esta proposición. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Ayesa Dianda): Gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios. La proposición de Ley que hoy debatimos y que fue presentada por el Partido Socialista en su momento, queriendo volver a la situación anterior al Decreto del 15 de junio, en el cual se establecía que los directores de las zonas básicas de salud serían facultativos y, al mismo tiempo, serían elegidos por un baremo de méritos, creo que ha sido desvirtuada. Por lo tanto, creo que la decisión de los responsables de sanidad del Partido Socialista fue precipitada y poco meditada, y la sensatez, que yo reconozco, de muchos miembros del Partido Socialista ha sido reconducida.

Señorías, hasta ese día la elección de los directores de zona básica de salud se hacía por medio de una asamblea de todos los que formaban parte de la zona básica, y por votación se elegía al direc-

tor, pero no al médico. Se podía elegir a los sanitarios que formaban parte de esas zonas básicas, y en concreto los sanitarios son no sólo los médicos, sino también los ATSs y el nivel C, auxiliares sanitarias. Por lo tanto, esa situación a nosotros nos preocupaba extraordinariamente porque las nuevas funciones que se iban a atribuir a los directores de zonas básicas hacían necesaria una jerarquización de esa situación. En definitiva, hasta entonces lo que había era coordinadores, no directores, que coordinaban, que es muy distinto que un director con las funciones que el Decreto de 15 de junio del 92 le otorgaba.

Ahí está nuestra primera discrepancia, porque entendemos que la Administración pública ha de tener cierto poder en su relación con los gestores, porque aquí no se trata de un planteamiento político, sino de un planteamiento de gestión. A esto les diré que en la Administración se dan dos casos de libre elección por parte de los componentes: las zonas básicas de salud y los directores de los centros escolares.

Y les diré que en un libro que acaba de publicar el Ministerio, en el que habla de los centros educativos y de la calidad de enseñanza, editado por el propio Ministerio en este año 94, se habla largo y tendido del tema de los directores de los centros escolares, que, como ustedes saben, están elegidos por los consejos escolares. El informe reconoce que no es un buen sistema. Y no es un buen sistema porque los directores están sometidos a una doble dependencia: por un lado, a la de aquellos que les nombran y, por otro lado, a las directrices que les marca la Administración. En ese caso, lo que ocurre muchas veces es que los intereses de los electores y los de la Administración no coinciden y, por lo tanto, el director -todo esto lo dice el informe- se encuentra en una situación difícil, y opta unas veces por atender a sus electores y otras por la Administración, creando una situación conflictiva.

En la propuesta número 40 que se hace en el informe, se recomienda para la elección del director que el consejo escolar valore los méritos de los candidatos y que se realice por medio de un baremo de méritos, previo -eso sí- un informe de la inspección escolar, que no es excluyente pero que va a tener una gran influencia en la elección. Por tanto, también se recomienda que se abandone la libre elección como tal, simplemente por una votación, porque -en esto he de insistir- no son puestos políticos, sino puestos de gestión y, por lo tanto, ha de haber esa buena relación entre la Administración y sus cargos directivos.

La segunda discrepancia del Gobierno es porque dentro del artículo único que tiene esta proposición de Ley se habla, en cuanto a los directores de zonas básicas, de los niveles A y B. Es verdaderamente curioso que se elimine el C, que sí tenía

posibilidades de elección en la anterior situación, y también que se regulen sólo los directores de zonas básicas y no los jefes de unidad de enfermería, que tienen la misma manera de elección -con baremo de méritos y por designación- que el director de zona básica. Yo no sé por qué esta discriminación: unos por el método que a ustedes les parece perverso, y los otros por este nuevo método que ustedes proponen.

Yo, señorías, querría decirles cómo funciona un servicio médico. En un servicio donde hay médicos, ATSs, auxiliares, celadores, administrativos, ¿quién tiene la máxima responsabilidad del servicio?, ¿quién hace la historia clínica?, ¿quién sienta el diagnóstico de presunción?, ¿quién llega a un diagnóstico final? y ¿quién da las órdenes, lo que en los hospitales se conoce como "órdenes médicas" que han de ejecutar el resto de los componentes de ese servicio? Creo que es el médico y, por lo tanto, es el máximo responsable de ese centro.

En la atención primaria pasa exactamente lo mismo, porque en ella las zonas básicas se pueden equiparar a un servicio de medicina general o, en el caso de Navarra y España, de atención familiar y comunitaria; y, por lo tanto, también el médico debe tener esa máxima responsabilidad.

Y ¿qué dice el Decreto? Pues que serán elegidos por ese baremo de méritos pero que tendrán una serie de responsabilidades que afectan muy directamente al propio ejercicio. Como son muchas, hay algunas que pueden ser desarrolladas por uno u otro personal, pero otras son de imposible cumplimiento si no es por un nivel A, por un facultativo. Porque me dirán si, como dice el Decreto, asume la máxima responsabilidad técnica de los programas de actuación de atención primaria y salud mental, en el ámbito de la salud, de la educación sanitaria, prevención y curación de enfermedades, estos últimos -prevención y curación- corresponden a la máxima autoridad, al médico.

Pero también se le atribuyen otras funciones, como son la negociación con la dirección del servicio de los objetivos de esos servicios sanitarios. También, la entrada de los directores de equipo en las comisiones, en conseguir los protocolos en determinadas patologías, que, por lo tanto, yo creo que deben ser del máximo nivel técnico. Creo que a ninguno de ustedes se le ocurriría que en el servicio de Cardiología del Hospital de Navarra la elección fuese asamblearia y el director no fuese otro que la máxima figura del servicio, que es el médico más cualificado.

Por lo tanto, creo que se dan las mismas circunstancias en la atención primaria.

Vamos a entrar en la proposición de Ley que presenta el Partido Socialista y que ha sido modifi-

cada, porque de lo que primitivamente se hizo ahora hemos pasado a una doble elección. Ustedes saben muy bien que en ningún sitio se hace por elección del personal en este momento, ni en las comunidades autónomas transferidas ni en el Insalud gestión directa. Saben también que tenían que buscar una salida a esta situación y, por lo tanto, ahora, en vez de haber una elección, hay dos. Se elige de dos formas: por un lado, la elección de los miembros del equipo y por otro lado, curiosamente, la pretensión del Gobierno, que era el baremo, se mantiene, por lo que lo ha de nombrar el director gerente del Servicio Navarro de Salud.

Señorías, he de decirles que, al mismo tiempo, se va a dar una situación verdaderamente curiosa porque bien es verdad que en otros departamentos hay situaciones en las que se nombra a un nivel B, pero con una función a dedicación exclusiva. Aquí la función de director, que no es ni exclusiva ni excluyente, recibe una pequeña gratificación por esa prolongación de jornada que ha de hacer para el puesto de director, pero tiene que cumplir también todas sus labores de prevención de la salud, de epidemiología, de asistencia a la salud. Por lo tanto, se nos puede dar la curiosa situación de que durante unas horas uno ejerce las funciones de director y manda sobre el resto del equipo y, a partir de una hora determinada, pasa a estar subordinado a aquél a quien manda. Luego se da una doble situación y esto traerá graves conflictos y confrontaciones personales.

Por último, quiero decirles, señorías, que hay también una maniobra política. Todos somos humanos, tenemos nuestros propios intereses, nuestra propia ideología y nuestra forma de pensar. Por eso, el Ministerio de Educación y Ciencia en el informe quiere cambiar la manera de elección. Quiere decir que los directores pueden ser elegidos, por parte del equipo, por simpatías personales, por afinidades políticas o por afinidades en un tipo de modelo sanitario. Eso no es bueno porque va a crear conflictos y una lucha por el poder en los centros de salud entre dos estamentos que deben llevarse correctamente.

Señorías, asuman su responsabilidad. Quiero terminar diciéndoles que, si esta proposición sale adelante, la responsabilidad será suya, y les vaticino que al final de esta historia habrá que cambiar de nuevo esta manera de elección. Desde luego, el Gobierno hará todo lo que esté en su mano para evitar una situación conflictiva, que no es deseable ni para el servicio ni para los ciudadanos de Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ayesa. Turno en contra. Señora Villanueva. Un momento, porque quiero anunciar algo. Si alguien tiene interés en responder al Consejero, dado que

el Reglamento le ampara, lo tendrá que hacer ahora, porque finalizará el turno en contra ya que es debate a la totalidad. Por tanto, la señora Villanueva tendrá, en este caso, el prurito de cerrar el debate. Señora Gorricho.

SRA. GORRICHOS RIOS: *Gracias, señor Presidente, de nuevo. Vamos a continuar con este debate. Aunque no es la primera vez, seguimos teniendo los mismos puntos de diferencia. El Consejero de Salud sigue pensando que esta modificación es por una rabieta del Partido Socialista. Se lo explicamos en la Comisión, se lo decimos de nuevo: no es una rabieta. Si ustedes hubieran hecho las cosas bien, seguramente ni habríamos tocado ese Decreto. El Decreto no es el problema. El problema es el uso y el abuso que hicieron con ese Decreto. Por eso, tuvimos que proponer de nuevo la elección de los directores con el sistema antiguo.*

Por consideración precisamente a lo que ustedes nos dijeron, tomamos esa medida intermedia de tener en cuenta los criterios profesionales a través del baremo -que estamos pendientes de que, si esto sale adelante, tengan que elaborar- con el mantenimiento de que sea el equipo que está bajo la responsabilidad de este director el que también tenga algo que decir, como conecedor, con esa proximidad que se da en un servicio, que no es lo mismo un sistema hospitalario que un servicio de atención primaria. Pensamos que era un sistema acertado. Así lo entendieron también el resto de los grupos de la oposición. Por eso, quedó reflejado de esa manera en el dictamen que hoy traemos para su aprobación.

Usted argumenta que las funciones cambian del Decreto anterior al actual. El 2 de noviembre, día en que el Pleno determinó la toma en consideración, enumeramos las funciones que realizaban antes. Es cierto que hay algunas funciones nuevas, pero en lo que supone de gestión del centro son básicamente las mismas. Por lo tanto, lo que valía para entonces puede perfectamente seguir valiendo para ahora. Precisamente su argumento de que ahora quiere dar mayor autonomía es lo que se puede argumentar a favor de que los miembros del equipo tengan algo que decir para la elección de esa persona, puesto que interesa que el equipo funcione, que haya una mayoría que respalde a ese candidato y que no ocurra como en el triste ejemplo al que tenemos que remitirnos.

Dice que pueden ocasionarse situaciones difíciles, lo que era una razón para determinar la implantación del baremo de méritos. Quiero decir que ustedes, en la enmienda que presentaron en comisión, a la hora de intentar convencernos, incluso llegaron a proponer que uno de esa terna de candidatos viniera determinado por el consejo de salud de zona. Eso ¿qué era?, ¿una llamada a la

galería? ¿Es que realmente no se estaban creyendo que el consejo de salud de zona tuviera algo que decir y lo habían puesto por poner algo y quedar bien? Si es el resto del equipo, les parece muy mal; y, sin embargo, el consejo de salud les parecía bien y ahora vuelven a decirnos que todo eso es un error. Aclárense, porque no sabemos con qué carta quedarnos.

Con respecto a la inclusión de los ATSs, creo que hay una confusión entre la praxis médica, el propio trabajo asistencial, que puede diferenciar -efectivamente, hay diferencias, ¿cómo no va a haberlas!- las funciones de un médico y las de un ATS, con la capacidad de gestión de esa persona. Eso no depende de un nivel determinado. Depende o bien de una aptitud personal, o de unos conocimientos que esa persona haya adquirido; pero, desde luego, mirando una a una todas las funciones que tienen que hacer, no existen tales diferencias. Es cierto que en el punto 5.a) se habla de asumir la máxima responsabilidad técnica respecto al desarrollo de los programas de actuación de atención primaria, salud mental, en su ámbito territorial, etcétera. Pero eso no quiere decir que esa persona tenga que elaborar esos criterios técnicos. Quiere decir que tiene que asumir la responsabilidad de que se ejecuten, no que ella los tenga que elaborar. En cuanto al resto de las funciones, aquellas en las que hay que hacer evaluaciones, etcétera, por ejemplo, el punto h) dice: "Participar junto con las comisiones de apoyo", y el punto q) dice también: "Elaborar objetivos de acuerdo con las directrices que se le señalen". Oiga, si las directrices están bien marcadas, no tienen por qué ir en contra de esas directrices la persona que esté encargada de gestionar ese centro, no de elaborar programas técnicos para que ese centro de salud siga adelante.

Por eso le decía que hay un error. Creo que no es comparable un servicio hospitalario con un centro de atención primaria. Se funciona de otra manera, están integrados otros tipos de profesionales, que desde luego, no se da en los servicios hospitalarios.

En ese sentido también quiero decirle, con respecto a los temores de esa posible guerra de niveles, que pueden darse también rivalidades entre personas del mismo nivel. Y para más razonamiento, dentro de la propia Administración a la fecha de hoy ustedes tienen jefes de servicio con nivel B con personas de nivel A que están dependiendo orgánicamente de él, y no parece que suponga ningún trauma.

Con esa llamada que han hecho a cuando cambien las cosas, que si ahora es el jefe y luego va a ser el subordinado, parece ser que eso es lo que usted hizo cuando nombró por afinidad a una per-

sona y por eso hemos tenido que retomar este asunto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Gorricho. Señor Consejero, si lo hacemos así, no vamos a terminar. Le ruego que no intervenga más de un minuto.*

SR. CONSEJERO DE SALUD (Sr. Ayesa Dianda): *Seré brevísimo, señor Presidente. Quiero agradecer a la señora Gorricho que reconozca que el Decreto del 15 de junio del 92 es bueno. Si no se hubiese dado en la época de transición un hecho concreto, no lo habrían tocado. Lo cual quiere decir que ella reconoce que el Decreto era acertado y era bueno, y que ha sido un hecho concreto y puntual, que entre 54 casos es el único problema que se ha dado, el que ha hecho que lleguemos a esta situación y que ese Decreto no se pueda mantener en vigor en su totalidad, aunque sí en gran parte, sobre todo en lo que se refiere al nivel B en cuanto a las jefas de unidades de enfermería.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Señora Gorricho.*

SRA. GORRICHOS: *Simplemente quiero poner un ejemplo aclaratorio. Quiero decirle al señor Ayesa que eso depende del talante de cada uno, y en este caso él mismo fue subordinado del señor Viñes y ahora, por ejemplo, es su jefe. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Gorricho. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Vengo a la tribuna aunque pienso ser muy breve. Yo creo que de las dos cuestiones que ha planteado el Consejero, que reiteran las planteadas en comisión, la primera de ellas hace referencia a algo que yo creo que debe quedar claro. Por una parte, el Decreto del año 86 establecía la elección personal directa por el equipo del responsable. Le he dicho, y creo que no ha contestado a esa cuestión, que desde el año 86 hasta el año 92 ese Decreto y esas funciones se han desarrollado con elección directa del personal, incluso hay algún ATS que puede ser director de esos equipos, y no se ha originado absolutamente ningún problema. Hasta ahora, en estos seis o siete años, no se ha originado absolutamente ningún problema cuando la elección era directa y personal: el equipo decía que era fulano de tal, y fulano de tal era. No solamente entre el personal médico, sino también el personal ATS y auxiliar. Aunque creo que el equipo tiene la capacidad suficiente y no hay que entender que, a lo mejor, son personas que no razonan, y es más lógico que pueda ser un médico o un ATS, y nunca ha salido un auxiliar.*

En lo que ha planteado en cuanto a la cuestión concreta de que sea únicamente médico, decía que, además de las funciones específicas, tenía otras de

dirección del equipo, y eso es exactamente igual que en el Decreto del 86. El artículo 14 en su apartado segundo dice que "el nombramiento recaerá en un profesional sanitario miembro del equipo, que corresponde al director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a propuesta del equipo y oído el consejo". Dice: "Al responsable, además de realizar las actividades asistenciales como miembro del equipo, le corresponde como director del mismo desarrollar las siguientes funciones". Es decir, antes exactamente igual: como miembro del equipo desarrollaba unas funciones y como director, otras de coordinación.

Entre las funciones que usted ha relatado para intentar decir que algunas solamente los médicos las pueden resolver, yo creo que no son tales. Me parece que ha cogido por los pelos dos o tres funciones que, como ya se le ha dicho, no hay que confundir la capacidad y la actividad profesional de la persona en ese centro con su capacidad de dirección y coordinación. Con su planteamiento se puede tener en cuenta que, si se elige director del centro a un pediatra o a un ginecólogo, se va a pretender que el médico de medicina familiar tenga los planteamientos técnicos del pediatra o del ginecólogo. El pediatra será pediatra; el ginecólogo, ginecólogo; y el médico familiar será médico familiar. Y sus planteamientos técnicos, se elija a quien se elija director, serán los mismos, los suyos: los de pediatra, ginecólogo y médico familiar. En cambio, cuando sea director tendrá otros planteamientos. Por tanto, no es que el ginecólogo se convierte en pediatra cuando es director y le tiene que decir cuáles son sus funciones.

Yo creo que esos no son razonamientos. Aquí en el fondo hay un problema corporativo. Le he dicho que para mí era un tema menor; pero si para ustedes es un asunto tan importante, no entiendo cómo desde el año 86, que está el Decreto del Partido Socialista, que establecía la elección directa y personal de uno solo de sus miembros -y ahora se puede elegir entre tres y, además, hay un concurso de méritos-, no hizo algo UPN cuando pactó la Ley de salud, cuando estuvo durante cuatro años apoyando el planteamiento sanitario del Partido Socialista. Es decir, que un tema tan importante durante cuatro o cinco años se tolere, y ahora, cuando como consecuencia de una actitud no aceptable desde todos los puntos de vista se pone de relieve, no. Porque si usted se da cuenta, señor Ayesa, había pasado desapercibido su Decreto, ninguno de los que estamos en esta sala nos habíamos enterado de él ni habíamos visto la trascendencia que tenía. Pero cuando se toma una decisión que levanta la campaña de truenos, pues se trata de imponer a una persona que no es admitida por el equipo, se le cae toda la operación.

Creo que el planteamiento en este caso concreto es un problema meramente corporativo, que no tiene más transcendencia. Lógicamente, el equipo elegirá a tres personas y el concurso de méritos dirá cuál de las tres puede ser la más apropiada. Ese baremo lo podrá hacer usted y, por tanto, tendrá siempre la posibilidad de establecer alguna prima respecto a unas titulaciones u otras, como puede ser respecto a otras cuestiones.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ciáuriz. Señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Intervendré desde el escaño si me lo permite y brevemente. Yo le diría al señor Consejero que no se ponga más en evidencia, que tal vez podría haber pasado desapercibido el Decreto, pero que usted se encargó precisamente de que no fuera así. Que usted diga todo lo que ha dicho aquí, después de haber nombrado al señor Porquet, es simplemente querer hacer comulgar con ruedas de molino a este Parlamento. Lo que opinaron los alcaldes de la zona y los propios miembros del equipo de este señor le incapacitaba claramente para el puesto. Sin embargo, independientemente de las cosas que usted hoy nos ha dicho, fue nombrado en un acto que ya he calificado antes y no voy a repetir, a pesar de que, por ejemplo, del Alcalde de Murchante pudimos escuchar directamente en la Comisión: "personaje", "no es la persona apropiada", "tres expedientes sancionadores", "no hay un solo médico".*

SR. PRESIDENTE: *Señor Landa, aquella reunión fue reservada. Por tanto, sería bueno que no se hiciera utilización de las frases textuales de esa persona.*

SR. LANDA MARCO: *De acuerdo. Voy al núcleo. No hubo una sola persona en esa reunión que defendiera al director que usted había nombrado, ni siquiera una posición neutra, sino que todo fueron aspectos negativos. Así que, después de esa actuación, que usted nos venga hoy a decir que debe ser el médico más cualificado y la persona con más capacidad son ganas, ya le digo, de hacer comulgar con ruedas de molino a este Parlamento.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Landa. Tiene la palabra la señora Villanueva.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser breve, pues nuestra postura ha sido reiteradamente expuesta en esta Cámara, y no vamos a entrar a repetir las razones, las posturas y los puntos de vista de cada uno. No hemos convencido a ninguno de los grupos parlamentarios. Por tanto, creo que es hora ya de cumplir el trámite parlamentario. Nosotros dejaremos constancia de nuestra absoluta discrepancia en la modificación de la Ley de salud que ustedes van a aprobar.*

Nuestra postura respecto a la modificación de esta Ley no es ni mucho menos por aquello de mantenerla y no enmendalla. Somos conscientes de que la labor política debe ser fruto de tener un oído atento en la calle y a las demás formaciones políticas. Nuestra oposición ha sido consecuencia de la reflexión. Ustedes tratan en este momento de recortar la capacidad de decisión de la Administración, en este caso concreto, del director gerente del Servicio Navarro de Salud. Todo esto sin tener en cuenta que lo que están proponiendo, y van a aprobar, es ni más ni menos que a nadie se le puedan exigir responsabilidades por algo tan importante como la correcta dirección de las personas. Ustedes saben que así lo normal es que las cosas no funcionen. No tiene por qué dirigir mejor ni la persona más popular ni la que tenga mejor historial. Da la impresión, y yo creo que la sociedad navarra lo va percibiendo, de que para los grupos de la oposición todo vale con tal de poner dificultades al Gobierno.

No es serio que un partido que ha tenido, y que a veces parece que aspira a tener de nuevo, responsabilidades de gobierno ponga en práctica aquello de cuanto peor, mejor. Saben sus señorías que nos opusimos en su día a la toma en consideración de la modificación de la Ley de salud. Tratamos de enmendarla en comisión con la intención de recomponer o, al menos, paliar los efectos de la propuesta. Hemos hecho en comisión un esfuerzo de acercamiento a la enmienda de EA. Hicimos una enmienda in voce que no prosperó. Al menos la enmienda de EA tenía una forma, una terminología y una claridad de exposición que a nosotros nos parecía más correcta. Hemos tratado de evitar, constantemente, el desorden legislativo. Lo hemos hecho sin éxito, pero por nuestra parte hecho está.

El sistema de elección propuesto y que ustedes van a aprobar, a nuestro entender, es técnicamente un verdadero caos. Mezcla niveles, no establece un sistema de proposición de candidatos, mezcla técnicas de designación con sistemas de elección y, en el intermedio, incorpora ciertos informes de un organismo. Finalmente, establece ternas que se resuelven automáticamente por valoración de baremo. No resiste un análisis coherente. Esperamos que el sentido común del personal sanitario, convertido en elector, aunque un elector limitado porque luego vendrá el baremo, se abstenga de hacer uso de las triquiñuelas que le brinda este peculiar sistema electoral que ustedes han inventado. Sentimos decirlo, pero están errando en el camino que han emprendido. El acoso al Gobierno no es una política constructiva, y estamos seguros de que la sociedad navarra lo percibe cada vez más claramente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Villanueva. Señorías, pasamos a la votación. Se inicia la misma.* (PAUSA) *Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *26 síes, 17 noes y ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la proposición de Ley.*

Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» sobre los criterios que han definido la demarcación de las zonas objetivo 2 y 5b, aprobadas por los organismos competentes de la Comunidad Económica Europea.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: "Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna sobre los criterios que han definido la demarcación de las zonas objetivo 2 y 5b, aprobadas por los organismos competentes de la Comunidad Económica Europea". Para la presentación de esta interpelación tiene la palabra el señor Araiz, que contará con diez minutos iniciales y cinco posteriores, al igual que el señor Presidente del Gobierno, diez minutos iniciales y cinco posteriores.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. En primer lugar, quiero dar las gracias a los grupos parlamentarios, y en especial al Grupo Mixto-Izquierda Unida, por el cambio en el orden del día.*

El tema que interpelamos en esta iniciativa sobre la demarcación de las zonas objetivos 2 y 5b creemos que está en estos días, además, de máxima actualidad. De todos es conocido cómo determinados ayuntamientos e iniciativas, como la de Cederna-Garalur, han puesto el tema ante la opinión pública, han planteado la problemática que se ha suscitado porque, en definitiva, estamos hablando de un tema importante, como es el desarrollo, el equilibrio regional y la utilización de los fondos estructurales que provienen de la Unión Europea.

También es conocido que se ha producido un cambio en la normativa, una normativa que fue modificada por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio del año pasado, en el que se aprobaron los seis reglamentos que van a regular, para los próximos años, las ayudas de los diferentes fondos comunitarios: Feder, Fondo Social, Feoga y los relativos a la pesca. Un fondo que, en su globalidad, va a alcanzar los veintidós billones de pesetas y que, en la medida en que Navarra, en los últimos años, ha ido recibiendo de esos fondos unas cantidades importantes para determinadas inversiones de infraestructura a través del programa Leader para el desarrollo rural, etcétera, es un tema que en su momento, cuando tuvimos conocimiento por

la prensa, hacia el mes de diciembre, de la modificación que se había producido en esta zonificación, consideramos oportuno realizar esta interpelación para ver cuál había sido la participación del Gobierno en este cambio de demarcación, por qué se había producido esta demarcación y qué consecuencias podía tener.

No podemos olvidar, y es un tema que tampoco hay que dejar apartado, que Navarra no va a pertenecer a ese mapa regional del objetivo 1 que se va a llevar la parte más importante, prácticamente el 70 por ciento de los fondos comunitarios. Cerca de 96.000 millones de ecus van a ir a parar al objetivo 1 y si los multiplicamos por alrededor de 150 pesetas, que es a lo que está hoy en día el ecu, nos daremos cuenta de que vamos a quedar marginados de la gran tarta de los fondos comunitarios y, por lo tanto, se nos ha quedado lo relativo al objetivo 2 y al objetivo 1. Esto es lo que nos llevó a presentar la interpelación. No se trataría de hacer una sola pregunta, sino de conocer la actuación del Ejecutivo.

Conocemos también, y curiosamente nos hemos enterado leyendo el Boletín de las Cortes, que un partido político con representación en Navarra y que parece que sólo se dedica a hacer preguntas en el Congreso de Madrid preguntó sobre este tema, porque, por lo visto, también le preocupaba, y en la contestación que da el Gobierno del Estado se señala que respecto a la Comunidad Foral de Navarra existe una discrepancia con los servicios de la Comisión de la CEE porque, según las estadísticas que ha elaborado Eurostat, no cumple Navarra todos los requisitos denominados de base para su consideración como NUT-III a incluir, ya que, según la fuente estadística de Eurostat, en la contabilidad regional de España en el período considerado, no se aprecia una pérdida -y esto es lo que nos parece llamativo- de empleo industrial. Es decir, no se cumple el requisito c) del artículo 9 de un reglamento que exige, entre otras consideraciones, esa pérdida de empleo industrial. Y en esta contestación se nos va contando -y es algo que ya ha salido en los medios de comunicación y que, por lo tanto, no lo vamos a repetir- la participación que tuvo el Gobierno de Navarra a la hora de cambiar algunos municipios que hasta ahora estaban en objetivo 2 y en objetivo 5b.

Sabemos también las limitaciones que la nueva normativa ha impuesto, que son incompatibles los beneficios de las dos demarcaciones, pero el Gobierno de Navarra tuvo participación en los criterios de elegibilidad y sabemos cómo se ha producido. Nos llama también la atención que, por ejemplo, Tudela, Tafalla, Estella, Viana, Peralta, este tipo de municipios en los que también hay una situación de regresión industrial, queden fuera

tanto del objetivo 5b como del objetivo 2, que es el objetivo para las zonas en declive industrial.

Con todos estos condicionamientos, en la interpelación preguntábamos con qué criterios se han definido estas nuevas zonas objetivos 2 y 5b. Y lo que nos interesa conocer en estos momentos de la actuación de la Diputación Foral es por qué se ha hecho la modificación, es decir, si ha obedecido única y exclusivamente a criterios económicos -me estoy refiriendo a los que antes eran 5b y ahora pasan a 2, que es la zona contigua con Guipúzcoa, que va desde Leiza hasta Irurzun-, para recibir más fondos, por qué en esa zona, curiosamente, se ha metido a la zona de Aoiz y si eso tiene alguna relación con la posibilidad de obtener ayudas para infraestructuras relacionadas con el pantano de Itoiz. Es decir, una zona que hasta ahora era objetivo 5b de la noche a la mañana nos la encontramos metida en objetivo 2 y, curiosamente, entre las iniciativas o acciones que pueden ser objeto de subvención en el objetivo 2 están, fundamentalmente, las infraestructuras, además de las inversiones productivas.

En segundo lugar, nos gustaría saber, ya que nuestro grupo parlamentario, como otros grupos parlamentarios, ha tenido conocimiento de ello porque la asociación Cederna-Garalur nos ha entregado una documentación al respecto, en qué grado de elaboración se encuentra en estos momentos el plan de reconversión regional que la Diputación, en colaboración o a través de la representación estatal, tendrá que presentar para este tipo de iniciativas, qué objetivos se van a marcar en ese plan de reconversión regional relativo a infraestructuras y también relativo a inversiones productivas, porque, si no estamos mal informados, el plazo para su presentación finaliza el próximo mes de marzo y, por lo tanto, debería estar ya en una fase importante de elaboración, y también en qué medida se van a recoger las propuestas formuladas por los agentes económicos y sociales, en este caso concreto del denominado plan estratégico Navarra norte 93-96, elaborado por esta asociación, y si hay alguna información más relativa a todo este tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Tiene la palabra el señor Alli.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Son demasiadas preguntas, señor Araiz, para una interpelación. Les sugiero desde ya a sus señorías que, dado que ésta es una cuestión muy prolija y excesivamente técnica, a reserva de que pueden hacer las interpelaciones y mociones que les plazcan, lo soliciten por escrito porque con mucho gusto les daremos todos los cuadros y todos los documentos que han sido utilizados desde el Gobierno de Navarra y que supongo que

me agradecerán que no se los relate porque, en definitiva, no nos va a conducir en este momento a nada. Creo que es mucho mejor que sus señorías lo estudien en la paz y el sosiego de sus sedes.

Para poder contestar a esta interpelación es fundamental partir de la normativa comunitaria vigente: el Reglamento 2081/93, relativo a los fondos estructurales y, en concreto, a los objetivos que se atribuyen a estos fondos, en sus artículos 1, 2 y, fundamentalmente, en los artículos 9 y 11, porque ahí vamos a ver cuáles son, por una parte, los requisitos para la delimitación de las áreas geográficas susceptibles de recibir esos fondos estructurales y, por otra parte, el alcance de los fondos aplicables a cada zona, una vez que ésta ha sido delimitada.

La Comisión exige, a partir de ese Reglamento, la aplicación de los conceptos a efectos de la delimitación, y que los doy por sabidos a sus señorías. En este caso, desde el Gobierno de Navarra se ha intentado, en sucesivas fases del procedimiento y con distintas metodologías, aproximarse, en primer lugar, a aquellos objetivos que más recursos iban a generar para Navarra, teniendo en cuenta las previsiones que de fondos comunitarios se destinaban a unos y otros objetivos. Teniendo en cuenta, por ejemplo, la trascendencia que tenía el objetivo 1, pero que era absolutamente inabordable porque Navarra no reunía los requisitos exigidos por el citado Reglamento 2081. A continuación, se aplicaron, se elaboraron los objetivos, los datos estadísticos de referencia, para intentar cubrir el objetivo 2. A partir de ahí, para seguir avanzando en el objetivo 2, cuando se vio el cambio de criterio o la no concordancia de los datos que se utilizaban desde Navarra con los datos comunitarios. Para llegar, finalmente, a tratar de cubrir con el objetivo 5b aquello que no podía ser incluido en el objetivo 2. Ha sido, por tanto, un proceso continuo de más a menos, de búsqueda de la mayor delimitación de objetivo 2.

Pero cuando se comprueba que eso no concuerda con los datos comunitarios, cuando se negocia con la Dirección General Dieciséis y se ve la diferencia entre los baremos que se aplican desde Navarra y los baremos que aplica la dirección, concretamente el encastillamiento de ésta en los datos de Eurostat y el punto de partida de Navarra que era aplicar aquellos datos estadísticos que resultaban más favorables para Navarra, como es la encuesta de población activa, se busca la homologación con los criterios que ellos están utilizando y de ahí se va a una sucesión de documentos que dan lugar a la delimitación final.

Esa metodología parte de entender que, según los datos que se manejan desde el Gobierno de Navarra y que, además, no son decididos por el Gobierno de Navarra porque, como sus señorías

saben, la decisión en esto corresponde a la Comunidad, a través de las propuestas que hacen los gobiernos nacionales, con lo cual, los estudios hechos por Navarra pasan al Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Hacienda los remite y los defiende en Bruselas, pues bien, cuando el Gobierno de Navarra comprueba, como les digo, que no cabe la aplicación de los criterios básicos para la delimitación de la zona objetivo 2, tiene que acudir a los llamados criterios complementarios que da el precepto. De tal forma que, de la síntesis, de la aplicación de criterios básicos y criterios complementarios, nos encontramos con que es aceptado por Bruselas que los criterios complementarios se apliquen a la zona noroeste de Navarra, zona en la que los datos de reducción de puestos de trabajo, de paro, de empleo industrial, etcétera, concuerdan con los del Reglamento, y se propone que vaya todo el centro de Navarra, es decir, Pamplona y su comarca, y, como sus señorías saben, sobre Pamplona y su comarca al final lo que se acepta son determinados distritos del municipio de Pamplona, pero no todo el espacio de Pamplona.

A partir de ahí, la actuación metodológica que realiza el Gobierno de Navarra parte de que en este marco normativo del Reglamento citado no cabe el solapamiento de zonas como cabía antes, se es objetivo 2 u objetivo 5 b, no cabe la concordancia. Ahora, de ahí a sostener, como se ha sostenido, que el que una zona que esté en el objetivo 2 vaya a perder cualquier otro tipo de ayudas derivadas de programas horizontales o de iniciativas, hay un abismo. Eso no es así, la incompatibilidad que establece el Reglamento se refiere al ámbito de los fondos estructurales del propio Reglamento, pero no excluye otros proyectos horizontales. Por tanto, cabe la posibilidad de que las zonas de objetivo 2 puedan recibir recursos de las iniciativas comunitarias.

Otro dato que tiene mucha importancia a la hora de definir es el cambio de criterio que se plantea en la Dirección General de Política Regional. Todos los datos de que se había partido desde el Gobierno de Navarra eran la encuesta de población activa, que, como sus señorías saben, está referida al empleo de los residentes. Sin embargo, en la dirección general tienen otros datos de referencia: la contabilidad regional y los datos de Eurostat. Y no hay concordancia entre los datos que se manejan desde el Gobierno de Navarra, que eran los más favorables para defender la máxima delimitación del objetivo 2, y los que manejan en la dirección general. Teniendo en cuenta que ellos señalan como metodología la de la contabilidad regional y ésta es mucho menos favorable porque sobre el empleo regional, es decir, sobre el empleo de residentes, incluye el de no residentes y el de los

residentes que están fuera, con lo cual el espectro es mayor, la acomodación a este nuevo criterio metodológico supone excluir zonas de las que inicialmente habían sido propuestas para la delimitación del objetivo 2.

Y hay que tener en cuenta otro dato: la referencia que ha hecho su señoría a la reducción del empleo está referida no a la reducción in genere hasta el año 93, sino a una fecha límite y, en este sentido, los comportamientos hasta esa fecha límite no permiten que Navarra cumpla todos los requisitos básicos del objetivo 2.

A pesar de eso, se insistió en que los comportamientos posteriores del empleo habían sido sustancialmente distintos, se insistió en la crisis del sector del automóvil y de todo el tejido industrial, precisamente para demostrar que poner una fecha límite era una decisión metodológica incorrecta porque suponía que precisamente el efecto mayor de la crisis iba a impedir que los fondos comunitarios tuviesen el efecto previsto por la normativa comunitaria, la rigidez de un plazo cuando a partir de ese plazo se produce toda la intensidad de la crisis. Eso no fue admitido y dio lugar a la última propuesta de delimitación que es la que ha sido aprobada.

Todo esto está justificado en todos y cada uno de esos documentos que, como sus señorías saben, se les proporcionan por parte del Gobierno en cuanto los piden y dentro de los plazos que establece el Reglamento. Por tanto, ahí tendrán ocasión de ver todos los cuadros comparativos de las series estadísticas que ha utilizado el Gobierno de Navarra, tanto con base en las informaciones del Instituto Nacional de Estadística como de Eurostat, de la contabilidad regional, de la encuesta de población activa, etcétera. Mucho más completo, evidentemente, que esa información proporcionada a través del Boletín de las Cortes al que su señoría ha hecho referencia.

La delimitación aprobada es consecuencia, por tanto, de todo este proceso de elaboración acomodada a las variables exigencias de la dirección general. Esa es la razón de que haya habido sobre la mesa tres documentos distintos. El documento inicial que elabora el Gobierno de Navarra con ese objetivo máximo de conseguir la máxima delimitación del objetivo 2 porque los fondos del objetivo 2 son de cuantía muy superior a los de objetivo 5b, salvo los de objetivo 1, pero desde luego, no era pensable, no concordaba ninguna de las exigencias del Reglamento para entrar en el objetivo 1. Posteriormente, hay un documento de defensa, con datos adicionales de otros cuadros estadísticos, que ponen de manifiesto la incidencia de la crisis. Y, finalmente, está la acomodación, en el tercer documento, a las pautas metodológicas que consagra como válidas la Dirección General Dieciséis.

Otra de las preguntas que plantea su señoría es qué repercusiones se prevén en el desarrollo socio-económico y reequilibrio territorial. Bueno, su señoría sabe que los objetivos de cohesión y de reequilibrio afectan fundamentalmente a redes y al medio ambiente. Pero, sin embargo, los objetivos son mucho más amplios. Si se lee todo el contenido de los artículos 9 y 11, se ve que, incluso en las zonas de objetivo 2 y en las zonas de objetivo 5b, sobre unos objetivos, por así decirlo, capitales, hay otros complementarios que tienen esa función precisamente de integración de toda la política regional en las zonas delimitadas. La delimitación, como puede comprender su señoría, no está basada en objetivos estratégicos de infraestructuras, ni siquiera en las propias del Gobierno de Navarra, por tanto, mucho menos en las ajenas, eso no es defendible, está basada en los datos estadísticos conforme a las exigencias del Reglamento y de la metodología. Si eso coincide con determinadas infraestructuras es una pura coincidencia. Me reconocerá su señoría que Aoz tiene muchas características para ser encuadrada dentro de las zonas de declive industrial, al margen de que se esté ejecutando allá o no un pantano.

¿Qué proyectos se prevén cofinanciar? Sabe su señoría que para saber qué proyectos se van a cofinanciar hacen falta, según el Reglamento, dos etapas previas: la primera es la de la planificación, por lo que se refiere al objetivo 2, el plan de reconversión regional y, por lo que se refiere al objetivo 5b, el plan de desarrollo de las zonas rurales; una vez hecha la planificación hay que hacer los programas operativos. En estos programas operativos es donde el Gobierno tiene la intención de contar con las iniciativas sociales que se están plasmando, iniciativas sociales que parece que sólo tienen como finalidad hacer las cuentas del gran capitán, pero que, dada la experiencia que ha habido en procesos anteriores, entiende el Gobierno que han sido muy positivas, exija o no la reglamentación comunitaria la existencia de organismos intermedios entre las administraciones. También éste es un aspecto a entender, no vaya a ser que muchas de estas iniciativas lo único que en parte puedan pretender es mantener determinadas estructuras paralelas a la Administración y es propósito del Gobierno utilizar al máximo la propia estructura de la Administración porque la responsabilidad inicial corresponde al Gobierno.

Ahora bien, en la medida en que las iniciativas o los planes, según la normativa comunitaria, exigen la colaboración de entidades intermedias, el Gobierno colaborará y tendrá en cuenta la existencia de esas realidades.

SR. PRESIDENTE: *Señor Alli, le ruego que vaya terminando.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): *Sí, señor Presidente, ahora mismo. ¿Qué fondos está previsto recibir para este fin? Mire, señor Araíz, podemos señalar por aproximación: los que pudieran corresponder a España dentro del conjunto, pero saber los que van a corresponder a la comunidad autónoma de Navarra es en este momento prácticamente imposible porque depende de los planes, de los objetivos que se cifren no sólo por Navarra, sino también por el resto de las comunidades, porque, en definitiva, esto es un fondo a repartir entre todas las comunidades existentes en el territorio del Estado español.*

Lo que sí puede tener claro su señoría es que siguiendo la trayectoria que ha tenido el Gobierno de Navarra, estuviese quien estuviese ejerciéndolo, el objetivo siempre ha sido presentar proyectos de calidad para obtener el máximo de recursos, incluso reengancharse en los supuestos en que otras comunidades no cumplían los requisitos.

Finalmente, y por contestar rápidamente a todo, le diré que en la medida en que las iniciativas comunitarias exijan la colaboración de organizaciones sociales, bien de administraciones locales o de organizaciones sectoriales, el Gobierno contará con ellas; en la medida en que no exijan, el Gobierno contará con los objetivos que estas iniciativas propongan para integrarlos dentro de sus planes, teniendo en cuenta que la responsabilidad del cumplimiento de estos objetivos y de la política a que responden es exclusivamente de la Administración de la Comunidad Foral y que ésta tiene que velar por el interés de toda la Comunidad, aun comprendiendo que algunos obtengan el máximo interés respecto a su área de actuación municipal.

Hay quizá en estos planteamientos que estamos viendo más recientemente mucho municipalismo, que no es malo porque es el primer deber de los ayuntamientos, pero no se puede olvidar que desde la Comunidad el obtener la máxima extensión en el objetivo 2 sirve claramente al interés general. Y la prueba evidente es que los más clarividentes entre los demandantes han puesto de manifiesto que esto es así, comprenden que esto sea así, y lo que piden es que desde la Administración de la Comunidad Foral no se renuncie a la planificación y a la inversión que realiza la propia Comunidad. Ellos son muy conscientes de la incompatibilidad de programas y de algunos objetivos, creo que son conscientes de que la delimitación no excluye las actuaciones de política horizontal de la Comunidad y deben ser muy conscientes de que dentro del Presupuesto de Navarra hay unas previsiones de inversión que a veces son paralelas a las de la Comunidad y permiten la cofinanciación y otras no permiten cofinanciación y están aplicadas exclusivamente al

Presupuesto de Navarra, y no es válido el argumento que a veces se utiliza de que Navarra cada vez invierte menos desde el Presupuesto en determinados sectores por aquello de que consigue cofinanciación comunitaria. Que se consiga cofinanciación comunitaria está permitiendo a la Comunidad Foral mantener un importante nivel de inversiones, generalmente estructurales, con menos costo y, por tanto, mantener el nivel adecuado en el conjunto de los servicios y de las inversiones que realiza la Comunidad que, en otro caso, si no pudiese la Administración Foral contar con la cofinanciación comunitaria, necesariamente tendrían que reducirse en aras de la búsqueda del mayor equilibrio presupuestario. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias a usted. Señor Araiz.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señor Presidente. Reconociendo que el tema, efectivamente, tiene cierta complejidad en algunos de sus aspectos para lo limitado de una interpelación, no dude su señoría que solicitaremos esa información porque creemos que no sólo a los grupos parlamentarios, sino también a las iniciativas y a las entidades locales que están preocupadas en esos momentos por estos temas, les va a servir.*

Nos ha llamado la atención y nos preocupa esa idea que ha dicho su señoría -me estoy refiriendo a la participación de esas estructuras intermedias, porque en estos momentos existe Cederna-Garalur, pero, dada la ampliación que ha adquirido la zona 5b, porque hasta ahora, por ejemplo, toda la zona media y la Ribera no estaba en esa demarcación, es posible que surjan otro tipo de estructuras o de asociaciones, incluso estoy pensando en la Federación de Municipios, porque los ayuntamientos son entidades pequeñas que carecen de infraestructuras y que no conocen perfectamente todo el entramado administrativo y lo que supone- de que sólo en la medida en que la legislación y los reglamentos de los fondos exijan esa participación, el Gobierno de Navarra va a abrir ese cauce. Creemos que ése es un concepto muy estrecho de participación en los asuntos públicos. Nosotros pensamos que pueden surgir otras y que es posible que en los próximos meses los ayuntamientos se muevan en este sentido. Por lo tanto, creemos que no se puede hablar de duplicidad en la Administración. Igual también habría que criticar que en determinados sectores y órganos de la Administración no existe la receptividad que tendría que haber a la hora de afrontar y de, digamos, dar cauce a determinadas iniciativas. Por lo tanto, creemos que esa crítica podría ser doble y que la necesidad de contar con un órgano que sirva de intermediario entre la propia Administración de Navarra y lo que es la Administración de la

Comunidad y con todas las oficinas abiertas en los pueblos, etcétera, nos parece muy interesante y un sistema de participación que no hay que desdeñar.

Del mismo modo, creo que la idea de la cofinanciación es algo discutible. Creo que en los fondos aparece también la idea de adicionalidad y se establece que los estados, en este caso las comunidades, que reciban fondos mantendrán el propio nivel de gasto que tenían en el período anterior, por lo tanto, no se puede decir: vamos a ver qué nos viene de Europa para que no gastemos nosotros. Yo creo que el planteamiento, teniendo en cuenta la situación de desequilibrio y las diferentes necesidades, será ver en qué se ha de invertir y qué es lo que nos puede venir de Europa, que bienvenido sea, pero, en definitiva, primero tenemos que contar con nuestros propios medios y con nuestros propios recursos y no decir: esto es lo que nos podemos gastar y descontamos lo que nos viene de Europa. Es un tema que quizá habría que debatir en otro momento y, probablemente, el momento presupuestario sea el más adecuado, pero también hay que reconocer que hemos pasado de tener cubierto un 66 por ciento del territorio a tener cubierto el 52 por ciento con fondos estructurales. Por lo tanto, hemos perdido capacidad en cuanto a participar de esos fondos.

Termino señalando que ese discurso del Presidente en torno a que habrá que tener en cuenta sólo en la medida que sea posible nos parece muy negativo. Del mismo modo que van a ser compatibles otra serie de iniciativas que no son las que provienen de los fondos -ya se ha puesto en marcha el programa Leader 2-, esperamos que desde los propios órganos de la Administración navarra se tengan en cuenta estas iniciativas en la misma medida que se ha tenido hasta ahora y que se les dé la respuesta adecuada. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Araiz. Tiene la palabra el Presidente del Gobierno.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): *El asunto de la cofinanciación, señor Araiz, que está detallado en el Reglamento ya tantas veces citado, lo que está poniendo de manifiesto es que dentro de los programas hay una corresponsabilidad que tienen que asumir las administraciones de los estados nacionales. Por tanto, no es decir cuánto nos van a dar y cuánto ponemos, sino que aquí partimos de cuánto podemos disponer según tenemos previsto en los Presupuestos aprobados en cada ejercicio y a partir de ahí se busca la cofinanciación comunitaria. Pero incluso ha habido momentos en los que, a la vista de la trascendencia que tenían las inversiones en determinados sectores, como han sido agricultura, estructuras agrarias, infraestructuras, etcétera, desde la Comunidad se ha hecho un esfuerzo adicional que ha llevado, en parte, a incrementar el*

endeudamiento. Por tanto, no se parte de una premisa fija de que tanto tenemos en el Presupuesto, tanto podemos intentar, porque realmente se está actuando al revés: de ahí, ¿cuánto se puede sacar para la Comunidad? Y en función del máximo que se pueda sacar, se hacen los ajustes presupuestarios para hacer programas que permitan la máxima cofinanciación. Y de esto es un ejemplo la cofinanciación que se ha conseguido en agricultura, que se ha incrementado sustancialmente sobre la inicialmente prevista precisamente aprovechando fondos comunitarios que no habían sido finalmente utilizados por otras administraciones. Por tanto, en ese sentido, no establecemos la cofinanciación como un límite. El límite es lo máximo que podamos obtener, evidentemente, tratando de tener una situación de equilibrio con los propios recursos. O sea, que si en algo ha pecado la Administración foral, ha sido precisamente en tratar de obtener el máximo de recursos hasta la fecha.

Respecto a la participación, ha habido unas iniciativas que han servido hasta ahora para poner en marcha la iniciativa Leader. Evidentemente, ésa es una iniciativa que en este momento no está todavía totalmente definida, es más, ayer mismo la Comisión aprobó una aproximación a lo que pueda ser el nuevo proyecto Leader. Pues mire, este proyecto Leader va a quedar reducido a una cuantía bajísima, de en torno a 600 millones de ecus, para todo lo que no sea objetivo 1. Por tanto, comparar esto con los objetivos 2 ó 5b es ridículo en la cuantía. Hay cuantías mucho más importantes en los otros objetivos. Es comprensible que desde los instrumentos de gestión y desde los beneficiarios hasta ahora de esta iniciativa Leader, en la medida en que ahora se crean otros ámbitos, se demande, por una parte, porque pueden entender que están excluidos -que eso no está claramente establecido-, por otra, para expandir una estructura existente. Es perfectamente legítimo, pero me tiene que reconocer que, en la medida en que han variado las zonas, es la propia dinámica de esas zonas, y referida a la iniciativa Leader, la que tiene que gestionar, porque esa gestión es imprescindible, está exigida por la Comunidad. Pero, sin embargo, en objetivo 2 y en objetivo 5b no está exigida por la Comunidad; es más, son las administraciones las responsables, las que llevan la iniciativa, las que elaboran los programas, etcétera. Con lo cual, en estos objetivos, que son los prioritarios, que son los de máximos recursos, no está prevista inicialmente la presencia en la gestión. Yo quizá me he expresado mal. ¿Dónde tienen un papel estas iniciativas sociales? Precisamente en la propuesta de objetivos para incluir los que ellos diseñan en los que establece la Comunidad, ahí sí y ahí es donde, efectivamente, se va a admitir.

Hemos visto en el último mes unas iniciativas desde una organización social importante en la Comunidad Foral haciendo planes estratégicos para distintas zonas de Navarra. Evidentemente, hacer un plan estratégico así es muy fácil porque es simplemente hacer el diseño, porque como los recursos los tiene que poner otro... Así hace planes cualquiera. Planes sin responsabilidad en la gestión, sin responsabilidad en los recursos, apuntándose a la foto y a la iniciativa, los puede hacer cualquiera. Y yo no digo que estén bien ni mal, probablemente, desde un conocimiento muy directo de la realidad, están aportando mucho, porque ya están trabajando desde la Administración con esos planes, de vivencia inmediata de los problemas que ven los agentes económicos y sociales, pero, al final, la responsabilidad de la gestión del plan estratégico y de los planes del medio rural corresponde a la Administración de la Comunidad Foral sólo con un límite: que tiene que ver el interés general, que es el de toda la Comunidad, y no el interés sectorial, o de los agricultores, o de los comerciantes, o de la pequeña industria, o de los alcaldes de determinados ámbitos geográficos. Por tanto, se tendrán en cuenta y se están teniendo en cuenta sus iniciativas, pero asumiendo cada cual la responsabilidad de la gestión que le corresponde y que nos viene además determinada por la normativa comunitaria. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted. ¿Algún portavoz quiere intervenir? Señor Urralburu.

SR. URRALBURU TAINTA: Señor Presidente, señores parlamentarios. Con la brevedad que el Reglamento exige, y para que la señora Villanueva, que oye bien pero suele tener una memoria flaca, no me pueda decir que el objetivo de nuestro grupo es desestabilizar al Gobierno, comenzaré por decir que nosotros coincidimos prácticamente en todo lo que ha dicho el Presidente del Gobierno respecto a lo que la Administración foral viene haciendo para obtener de la Comunidad la máxima extensión en cuanto a aplicación de fondos estructurales y el máximo de recursos para la financiación de los proyectos de desarrollo territorial.

Pero como es obvio, no podemos al mismo tiempo celebrar que Navarra haya sido una de las regiones de Europa que más crecimiento económico ha tenido en los último seis u ocho años y lamentarnos de que en ese mismo proceso hayamos perdido parte de nuestro territorio en la calificación con la estadística comunitaria de recepción de fondos. Yo firmaría que para el año 2.000 Navarra sea como las regiones más ricas, por ejemplo, de Alemania y tenga tal nivel de desarrollo regional que expulsen a todo su territorio del objetivo 2 ó 5b porque eso significará que nuestro desarrollo eco-

nómico, que es lo que al final supongo que todos deseamos, se habrá cumplimentado.

Está bien que se defienda por la Cámara y por el Gobierno la máxima extensión de la aplicación al territorio de fondos estructurales, pero no vamos a poder fijar unilateralmente nosotros las estadísticas; vamos a ser siempre, a estos efectos, analizados desde fuera y convendría que tuviéramos en cuenta no sólo el nivel de renta per cápita o PIB por habitante, sino también algunos otros datos que llaman la atención. Yo, recientemente, he podido asistir a una sesión de trabajo sobre sistemas de salud en Andalucía y salí de aquella reunión bastante sorprendido porque pude comprobar que los navarros dedicamos a nuestro sistema de salud prácticamente un 30 por ciento más per cápita que lo que dedica la Comunidad andaluza. Si estas diferencias en una materia tan básica como es la salud suceden dentro de un sólo país, qué no sucederá en el conjunto de la Comunidad y qué no sucederá el día en el que ésta, la Unión Europea, se extienda a los antiguos países de centroeuropa: Polonia, etcétera, que, previsiblemente en no muchos años, van a incorporarse a la Comunidad.

Por tanto, yo creo que debemos interiorizar que cada vez vamos a recibir menos fondos de la Comunidad, pero no debíamos recibir con tristeza esa circunstancia porque ése es un indicador de que Navarra camina, en su desarrollo global, por la buena dirección de parecerse a las regiones más desarrolladas de Europa. Otra cosa será que, en la medida en que recuperemos otra vez tasas de crecimiento, debemos impulsar la redistribución del desarrollo en nuestro territorio, porque, a pesar de que globalmente es indiscutible que Navarra ha crecido mucho, algunas zonas de territorio son hoy tan pobres o más que hace ocho o diez años y me parece que, más que un objetivo global de desarrollo, ahora habremos de potenciar nuestra propia redistribución del desarrollo.

El segundo asunto principal que se ha planteado por parte del interpelante y también del Presidente es el que se refiere no a qué entes navarros pueden defender proyectos, -parece que todo navarro, incluso a nivel individual, toda institución local, toda institución social, puede hacer la defensa de sus proyectos ante la Administración foral- sino cuáles son los órganos de gestión del gasto, del desarrollo, de ejecución, de estos programas. He escuchado con satisfacción que el Presidente del Gobierno, corrigiendo en buena medida lo que hizo en los primeros meses su Gobierno en la gestión de estos fondos, ha llegado, en el mes de febrero de 1994, a la conclusión que nosotros habíamos llegado cuando le cedimos los trastos de gobierno, y es que Navarra, que es una comunidad pequeña, con 500.000 habitantes, que tiene 250 ó 260 ayuntamientos y que tiene, además, en su Adminis-

tración foral una multitud de servicios de gestión territorial, no precisaba nuevas superestructuras para la gestión de estos escasos fondos comunitarios. Sí precisaba potenciar la participación de los ayuntamientos en estos programas, pero no la creación de nuevas superestructuras que consuman parte de estos recursos. Y así lo hicimos cuando comenzó a funcionar este tipo de programas y por eso creímos que para el desarrollo rural teníamos unos instrumentos como los ITGs en los que se estaba trabajando ya con los ayuntamientos, pero el señor Consejero de Agricultura y el que debe ser actual director general de estos programas, señor Larrea, defendieron en nuestro Parlamento y ante el Ministerio de Asuntos Exteriores que estas estructuras no eran las adecuadas para gestionar estos problemas.

SR. PRESIDENTE: Señor Urralburu, le ruego que vaya terminando.

SR. URRALBURU TAINTA: Termino ya. El vacío que generó esa posición política del Departamento de Agricultura y de algún responsable del mismo hizo que los ayuntamientos, que estaban colaborando bien con los ITGs en el programa Leader, tuvieran que establecer su propia estructura. Ojalá se pueda reconvertir ahora que ya se ha creado una cierta dependencia en los programas y lleguemos a la conclusión de que participación de los ayuntamientos, toda, pero gestión, si es posible, con los recursos actuales que ya tiene la Comunidad.

Y, en fin, se ha aludido por el Presidente, sin citarla, a una institución social que al parecer promueve programas de desarrollo endógeno en determinadas zonas, es verdad que también promueve fusiones de cajas y que ni en lo uno ni en lo otro el Gobierno ceda, porque es el Parlamento, en todo caso, el lugar para sustanciar ese tipo de decisiones, si el Gobierno tiene a bien plantearlas algún día. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que -pasando un poco por encima de la frase ésa de que entre que desaparezcan los pobres o los ricos, que desaparezcan los pobres, lógicamente, como dijo Cantinflas- sobre las referencias que se han hecho aquí a mirar si somos más ricos o más pobres que otros, etcétera, nosotros, desde luego, preferimos mirar a los que son más ricos que nosotros que orgullecernos de los que son más pobres. Por lo tanto, a partir de ahí, supongo que el Partido Socialista, cuando dice que está de acuerdo con lo que está haciendo el Gobierno, será porque tiene información. Yo no sé si el Gobierno ha consultado con ustedes el motivo de este debate y de esta interpelación. Bien, pues

entonces, no entiendo la satisfacción, salvo que sea alguna medida concreta.

El problema que se debate hoy aquí no es tanto los números, señor Presidente del Gobierno, sino el criterio que el Gobierno ha utilizado para adoptar determinadas decisiones. Y yo le diré que no entendería en absoluto que el Estado, por ejemplo, tomase una determinación de éstas, desde un Gobierno en minoría, sin consultar con los demás grupos parlamentarios por la implicación y las consecuencias que pueden producir este tipo de decisiones. Y ésa para mí es la cuestión fundamental a debate, porque nos imaginamos que ustedes cuando hacen los cálculos, cuando hacen la propuesta, van buscando, evidentemente, el interés general, el mejor para todos, pero de lo que no estamos tan seguros es de que acierten ni de que las consecuencias sean tan positivas como ustedes las pintan en este momento.

Nosotros, cuando tuvimos conocimiento, un conocimiento muy difuso, de que se estaba haciendo esta planificación, pensamos en instar la comparecencia del Gobierno en el Parlamento para hablar de este tema, porque nos parecía más adecuada que el debate de una interpelación, entre otras cosas, por el tiempo y por las posibilidades que permite de completar más la información, pero, a la vista de que había una interpelación de Herri Batasuna, preferimos esperar a que se tramitase ésta. Y les adelanto que mañana mismo vamos a solicitar la comparecencia del Gobierno para hablar a fondo de esta cuestión porque queremos conocer los datos.

Pero hay algunas consideraciones que le tenemos que hacer. En primer lugar, nos parece muy mal que esto se haga desde una decisión unilateral del Gobierno minoritario de Navarra, es desacertado desde el punto de vista político porque conlleva unos efectos que no podemos saber en este momento cuáles son y, desde luego, lo que denota es un desprecio absoluto al resto de los grupos parlamentarios. Y ésa es una crítica política que hay que realizar, independientemente de que, efectivamente, al final coincidamos en un 90 y ojalá en un 100 por ciento de lo que ustedes han planteado, cosa que creo que no será así.

En segundo lugar, tampoco es admisible que ustedes ni informen ni consulten ni siquiera den trámite de audiencia a las entidades locales que se van a ver afectadas por estas decisiones. Para una entidad local no es lo mismo pertenecer a una zona que a otra. Y no vale decir que hay unos fondos muy superiores a otros porque no son iguales las finalidades. Es decir, habrá municipios que ahora pasan a zona objetivo 2 que se van a quedar sin acceso a programas de desarrollo rural y que no tienen nada que plantear en los fondos Feder o en el Fondo Social Europeo. Ese es el problema que se

deriva de la inclusión en determinadas zonas. Por lo tanto, creemos que al menos debían ustedes haber tenido la elegancia institucional de haber juntado a los ayuntamientos.

Y lo que nos parece ya que no es de recibo es que hoy en día traten de presentar aquí como algo negativo lo que ustedes mismos han gestado. Eso no lo entiende nadie. Le acaba de decir el señor Urralburu que ustedes sustituyeron el ITG del Vacuno por una estructura que se organizaba a través de los ayuntamientos y ahora resulta que les entran a ustedes celos de que Cederna-Garalur esté tramitando las cosas bien. Pero, señor Allí, si Cederna-Garalur no ha tomado las decisiones, las han decidido ustedes en aplicación de un programa específico que, por cierto, se lo metimos nosotros como enmienda a los Presupuestos, -ustedes no lo habían planteado- y es el famoso programa 70 del Presupuesto del año 93, dotado con 400 millones de pesetas.

Por lo tanto, no se pongan ustedes tantos trajes y tan brillantes, no ha sido su gestión la más brillante en este tema. Si de lo único que ustedes son responsables, que es de haber desmontado lo del ITG y que los ayuntamientos se organizaran, ahora están ustedes arrepentidos porque eso está tomando cuerpo, me parece, por cierto, una miopía política importante porque saben ustedes que uno de los mayores problemas que tiene Navarra es que la estructura tan atomizada de ayuntamientos que tenemos dificulta una modernización de la gestión. Bueno, pues por primera vez las entidades locales participan, organizan su estructura y entonces ya dicen que lo haga el Gobierno. ¿Dónde tiene el gobierno agencias de desarrollo en este momento en Navarra?, ¿dónde tienen ustedes agentes de desarrollo en distintas zonas de Navarra? En ningún sitio, no existen. Los han montado las propias entidades locales a través de esta organización.

Luego por lo tanto, menospreciar esta iniciativa de las entidades locales que ustedes impulsaron, a mí me parece completamente absurdo, porque la decisión, al final, como es ejecución de Presupuesto de Navarra, la toma el Gobierno, evidentemente. Pero que ellos se hayan molestado en crear su estructura, que tengan los agentes de desarrollo, yo creo que no es motivo de celos o de molestia, sino todo lo contrario, de reconocimiento y de ver que vamos, por lo menos, impulsando. Usted sabe perfectamente que con esos 400 millones, más 300 millones que ha puesto la CEE a través de esa organización que ustedes ahora parecen cuestionar, pues 1.200 millones se han aportado desde entidades y particulares en unas zonas en franca regresión. Y yo creo que eso es algo de lo que los navarros en general nos tenemos que sentir satisfechos y las instituciones también, y no todo lo contrario, que es lo que parecen apuntar ustedes,

que parecen estar arrepentidos de que exista esta organización y ya están empezando a discutir su planteamiento.

Por lo tanto, señor Presidente del Gobierno, y con esto termino, creo que sobre el fondo de la cuestión, es decir, sobre si meter a determinadas entidades locales en determinadas zonas o no va a conllevar imposibilidad de compaginar acceso a distintos fondos, según sean de zona objetivo 2 o de zona objetivo 5b, hablaremos en la correspondiente comparecencia que les vamos a instar porque nos parece importante. Conoceremos en ese momento cuáles han sido las razones por las cuales el Gobierno ha hecho esta propuesta y por qué éste sí y éste no, porque usted se dará cuenta de que hay cosas que son llamativas. Es decir, porque hay entidades locales que, efectivamente, son zonas....

SR. PRESIDENTE: Señor Cabasés, aparte de que vaya a terminar rápido, que ya ha pasado el tiempo, si hubiera un poco más de silencio correríamos un poco más.

SR. CABASES HITTA: No se preocupe porque yo creo que a mí me oyen casi todos aunque se hable.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero es que usted lleva el procedimiento de chillar cada vez más y entonces aquí se arma más barullo.

SR. CABASES HITTA: Con tal de que no se duerma nadie, creo que eso es lo mejor. Es decir, que, por ejemplo, en la zona de Lesaka o de Bera, que tienen implantaciones industriales, puede ser comprensible, pero es que las entidades locales en las que prácticamente no hay nada aparte de vacas, ¿qué pintan en la zona objetivo 2? y ¿cuáles son los efectos de que estén en esa zona? Eso igual se debería haber resuelto afinando un poco más el lápiz o el mapa a la hora de hacer las propuestas.

Tampoco vale que diga el señor Presidente del Gobierno que eso, al final, lo deciden en Bruselas. Hombre, en Bruselas no han cogido el mapa de Navarra y han dicho: a ver cómo lo montamos; ni tampoco al Gobierno de Madrid se le ha ocurrido decir: a ver qué hacemos en Navarra. No, el Gobierno de Madrid ha tramitado lo que ustedes han elaborado. Luego al final, el responsable no es la Comunidad que decide o el Gobierno central que plantea, sino ustedes que adoptan la iniciativa en función de la cual se ponen en marcha todos los recursos subsiguientes.

Por lo tanto, yo creo que, y ésta es nuestra posición, este tipo de materias de ahora en adelante convendría que fuesen con un mayor consenso político porque tienen unas consecuencias importantes a todos los efectos. En segundo lugar, entendemos que lo lógico es que este tipo de debates se hagan antes de tomar la determinación final, porque ¿se imagina usted, señor Presidente del Gobierno, qué

pasaría si ahora nosotros tramitamos aquí una moción o una proposición de Ley proponiendo al Gobierno central que modifique la propuesta por que Navarra, de repente, por mayoría ha decidido otra cosa? Que sería un auténtico despropósito que nos afectaría negativamente a todos. Bueno, pues eso es lo que en este tipo de cosas queremos evitar, y para eso pedimos un auténtico consenso de estado de Navarra y, en fin, cualquier día igual vamos avanzando en ese camino.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve porque parece que se va barruntando un pequeño descanso y está el ánimo ya un poco soliviantado. Nosotros, desde luego, no dudamos de que dentro de las posibilidades que otorgan los reglamentos, la normativa comunitaria, el Gobierno de Navarra habrá intentado la máxima repercusión positiva para la Comunidad de Navarra en general, lo que ocurre es que eso, a veces, no es suficiente. Pensamos que los criterios que han motivado al Gobierno de Navarra a la hora de redefinir las zonas objetivos 2 y 5b, que han sido aprobadas posteriormente, podían haber sido perfectamente objeto de acuerdo, sobre todo porque ahora no tiene ni vuelta atrás ni discusión, máxime cuando, según ha dicho el propio Presidente, la normativa europea, los baremos a fecha fija, era algo muy concreto y que admitía pocos juegos. Por eso pensamos que razón de más para que eso hubiera sido objeto de acuerdo.

Desde nuestro punto de vista sería interesante poder ver cuánto recibía Navarra con el criterio anterior como dato comparativo con cuánto va a recibir con el actual. Y lo único que en estos momentos nos gustaría saber es qué tipo de compensación puede ser prevista por el Gobierno, si es que tiene alguna, para que los núcleos afectados negativamente con el cambio de zonificación -que seguro que los va a haber; aunque no así en el nivel general de Navarra, en zonas concretas puede haber, y, si no es seguro, vamos a ponerlo por lo menos como posible- vean paliada esa posible situación negativa y cumplidas las expectativas que pudieran tener respecto, sobre todo, a planes concretos financiados de incidencia fundamentalmente local o comarcal, que es donde podría tener esa repercusión negativa. Tal vez pudiera servir lo que fue la voluntad de este Parlamento de dejar abierta la partida presupuestaria correspondiente para financiación de estas zonas, precisamente para dar satisfacción a esas localidades concretas que pudieran verse afectadas negativamente por este nuevo planteamiento que, como digo, nosotros no dudamos que se habrá buscado que sea el más positivo para Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Landa.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», instando a que se adopten diversas medidas y expresando la conveniencia de modificar el Reglamento.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al siguiente punto del orden del día: “Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», instando a que se adopten diversas medidas y expresando la conveniencia de modificar el Reglamento”. Para su defensa, tiene la palabra el señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. Señores parlamentarios. En primer lugar, rogaría al señor Presidente, si es posible, que fuera un poco flexible con el tiempo en la primera moción, ya que la motivación va a ser idéntica en las tres, y así en la segunda y en la tercera ganaríamos en brevedad.*

SR. PRESIDENTE: *O sea, ¿quiere decirme que interviene en la primera por las tres en cuanto a la exposición y que la réplica la guarda para intervenir una por una?*

SR. TABERNA MONZON: *Ha entendido muy bien el señor Presidente.*

Las tres mociones que mi grupo presenta en la tarde de hoy tienen un propósito común, que para nosotros es fundamental, y es que sirvan de punto de referencia en el necesario debate sobre la regeneración política en Navarra. En definitiva, es una pretensión humilde, ya que lo único que pretenden es que sirvan de punto de referencia; pero el verdadero propósito, que para nosotros es muy importante, es que los partidos políticos navarros no permanezcamos impasibles ante la deslegitimación y el descrédito social que nuestras fuerzas políticas, representativas en este caso de la sociedad navarra, están sufriendo. Debemos actuar desde nuestra diferentes posiciones políticas, pero debemos actuar en este problema. El desprestigio social y, cada vez más, el alejamiento entre la acción social y la acción política es un hecho incuestionable. Ayer mismo el Centro de Investigaciones Sociológicas daba a conocer una encuesta, dentro del barómetro que realiza periódicamente, en la cual se informaba que la política era la actividad menos valorada por la opinión pública española.

Entiendo también que esta preocupación, la preocupación por la deslegitimación social, no es exclusiva de Izquierda Unida-Ezker Batua, sino que trasciende a otras fuerzas políticas y prueba de ello es que los máximos representantes políticos tanto del Estado español como del Gobierno de Navarra han reconocido esta situación. Así, el Presidente

González en el discurso de investidura prometió desarrollar unas medidas llamadas de impulso democrático ante la más que evidente desconfianza -afirmaba- de los ciudadanos hacia las instituciones. Recientemente, el Presidente Alli se ha mostrado preocupado -leo textualmente- “por la desmoralización social y el peligro que supone que los ciudadanos tengan la sensación de que éste es un sistema que consagra la filosofía del pelotazo”. Vemos, pues, cómo no solamente Izquierda Unida ve con preocupación este fenómeno sociopolítico.

Necesitamos urgentemente un trabajo serio, coherente y prolongado de regeneración política en Navarra, un trabajo que no sólo debe estar basado -entendemos- en unas medidas parlamentarias puntuales, que es lo que vamos a proponer en las tres mociones, sino que para nosotros la regeneración política debe comportar una diferente actitud y cultura también diferente. La corrupción, en su más amplio sentido y no sólo referida al enriquecimiento ilegal de algunas personas, domina la acción social.

El menosprecio de la ética, su consideración como una falacia que esconde intenciones inconfesables, la consolidación de la honestidad como incompatible con la vida real, las llamadas de representantes políticos al enriquecimiento fácil y rápido, la justificación de la vida por la posesión y el consumo de bienes y servicios de alto precio debe ser -entendemos- sustituido por otros valores, por otras prácticas y contribuir a recuperar la autoconfianza colectiva.

Los hombres y mujeres de Izquierda Unida -y esto quiero precisar- no nos queremos poner la medalla de los más éticos o demostrar que somos supermanes o anacoretas. Somos personas normales y corrientes, con sus tentaciones, influenciadas por los medios de comunicación y por los valores sociales. Pero aun así, y desde esa perspectiva de personas normales, entendemos que debe darse un golpe de timón y que los valores sociales imperantes deben quebrar. En ese sentido, todos los partidos políticos debemos hacer una apuesta para solucionar este fenómeno sociopolítico.

Izquierda Unida-Ezker Batua, asimismo, no se ve como la única fuerza protagonista de este proyecto. Sería triste que la última fuerza parlamentaria de la Cámara navarra en estos momentos tuviera el protagonismo. Nuestra formación entiende que el consenso político y la máxima participación y divulgación social deben ser los ejes de trabajo en la búsqueda de la regeneración política. No obstante, también sabemos que, junto con el deseado consenso político y social, existen puntos de partida diferentes dado el diferente sustrato ideológico de cada formación.

En este sentido, es un sano ejercicio de clarificación poner al descubierto los diferentes planteamientos políticos, los diferentes puntos de partida que existen en esta cuestión. Así, para nuestra formación, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, debe quedar claro que la regeneración no se entiende sin la rectificación. Para nosotros la regeneración debe estar unida a la rectificación de la política económica. En definitiva, regeneración y rectificación son dos conceptos de un mismo problema.

Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra también entiende que una gran parte de la ciudadanía española ha sufrido un fraude al no coincidir las promesas hechas en campaña electoral con las actuaciones en materia económica. ¿Cómo se entiende que determinados políticos prometan un día que las pensiones no van a recortarse y a los dos o tres meses se diga que peligran esas mismas pensiones?, ¿o cómo es posible que prometan el cambio por el cambio y que éste se produzca en sentido contrario al prometido? Desde nuestra formación entendemos que estas acciones políticas deben corregirse: menos marketing y más honestidad.

También mi grupo entiende que al déficit democrático hay que añadirle la existencia de una acción política que no garantiza los mínimos exigibles en la norma constitucional y que antepone las necesidades individuales a las colectivas. Existen amplios grupos sociales con déficit de derechos humanos -trabajadores en paro, sin vivienda, drogadictos, inmigrantes económicos- y un amplio mundo de marginación económica que reclama otra idea de lo que deben ser los derechos sociales y de ciudadanía. En definitiva, ya he dicho que hay diferentes sustratos ideológicos a la hora de entender la regeneración. No obstante, mi grupo entiende que el hecho de que existan diferentes ópticas no impide la necesidad y la posibilidad de llegar a acuerdos en aspectos puntuales, aspectos que a nuestro entender serían positivos para que el ciudadano de Navarra visualizara que los grupos políticos, los responsables políticos, toman cartas en el asunto.

Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra trae al Pleno de hoy una serie de propuestas encaminadas a propiciar la transparencia, la participación social y política en las decisiones de la Administración. Estas medidas no pretenden ser una poción mágica o el bálsamo de Fierabrás y que, si se aprueban, ya está solucionado el problema. Lo único que pretenden es alentar una lectura más participativa y democrática de las reglas de juego de nuestra democracia. Esperamos que estas medidas que a continuación debatiremos no sean entorpecidas por intereses partidistas o situaciones coyunturales, como está ocurriendo en Madrid.

Nuestra formación, que está enfrentada de forma importante en materia económica y social a otras fuerzas en este Parlamento, no tendrá ningún reparo en llegar a acuerdos en esta materia.

El primer bloque de propuestas, que son las que conciernen a la primera moción, trata de modificar el Reglamento del Parlamento. En este sentido, nada más oportuno, ya que, a instancia del Presidente del Parlamento, se va a modificar este Reglamento. Entendemos que en la tarde de hoy los grupos políticos deberíamos posicionarnos a favor de modificar el Reglamento del Parlamento, a través del cauce establecido en su día por la Mesa y Junta de Portavoces, en los siguientes aspectos.

El primero de ellos habla de medidas antitransfugismo. En este sentido, hay que decir que la primera reforma planteada por los técnicos del Parlamento ya contempla algún tipo de medidas de este tipo, como es la posibilidad de que deba dimitir el miembro de la Mesa cuando el grupo parlamentario promocionante de ese miembro de la Mesa así lo solicite. Pero entendemos que también deben introducirse otra serie de medidas, como el castigo económico -perdón por la expresión coloquial-, que es una de las principales motivaciones del parlamentario tránsfuga, o dificultar la adscripción de ese parlamentario al Grupo Mixto. Entendemos que debe tenerse esto en cuenta fundamentalmente porque, mientras no cambie el sistema de elección en nuestro sistema político, es un sistema de listas cerradas y bloqueadas: el ciudadano vota a los partidos políticos, vota a unas siglas y no a unas personas, ya que son los partidos políticos los que designan el número a ocupar en la candidatura. Y esto lo decimos desde Izquierda Unida, que está a favor de un sistema de listas abiertas.

Otro aspecto que entendemos que se debería modificar en el Reglamento es el de las comparencias periódicas del Presidente del Gobierno. Queremos evitar que el Presidente del Gobierno sea un marciano en el Parlamento de Navarra, queremos que explique sus líneas políticas, que comparezca en el Parlamento y no que lo haga solamente en actos públicos, algunos fuera de Navarra, en los que explica los planes y las estrategias de su Gobierno y de los que los parlamentarios debemos enterarnos por la prensa. Aunque el Presidente no esté cómodo en este Parlamento, ya que le es adverso políticamente en algunas cuestiones, es necesario que acuda al Parlamento a explicar cuáles son las principales líneas políticas o cuál es la situación de la sociedad navarra. En ese sentido, creemos que es necesario que se establezcan comparencias periódicas del Presidente.

El tercer elemento dentro de la modificación del Reglamento es el de la agilización de los trámites y plazos de entrega de los documentos. Entendemos que también es necesario hacer más inmediato el

trabajo parlamentario. Algunas cuestiones urgentes que pueden surgir en Navarra se postergan y se pierden en el plazo mensual que tiene el Gobierno, que algunas veces le puede servir de salvaguarda para no contestar a algunas preguntas incómodas, por no hablar de que muchas veces, aunque esto ya es otra cuestión, las contestaciones las encuentras antes en la prensa que en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

También entendemos -y para nosotros ésta es una medida muy importante- que hay que cualificar la votación a la hora de rechazar la creación de comisiones de investigación. Ahora todos conocemos que para que se cree una comisión de investigación primero es necesaria la solicitud de al menos dos grupos parlamentarios y esta solicitud puede ser rechazada en el Pleno por mayoría simple. Así con que un grupo político mayoritario, que cuente, por ejemplo, con un miembro al que se pudiera investigar, se oponga y otro mayoritario se abstenga no sale adelante en este Parlamento ninguna comisión de investigación. El mejor ejemplo lo tuvimos al inicio de la legislatura con el caso Agedna: el Partido Socialista votó en contra, poniendo muy fácil a UPN la abstención; eso sí, era una abstención muy crítica porque, por el contenido de la intervención, parecía que iba a decir que sí, pero al final se abstuvo. Creo que en el caso Agedna mi grupo parlamentario fue extremadamente responsable y prudente en lo que entendía que debe ser una comisión de investigación. Entendemos que las comisiones de investigación deben ser ejemplificadoras para conocer las posibles responsabilidades por actuaciones oscuras de determinados políticos. La unanimidad que se ha dado esta semana en el Congreso de los Diputados sobre la comisión de investigación de Luis Roldán debe servir de referencia para aceptar esta propuesta.

Por último, también instamos al Parlamento al establecimiento de iniciativas tendentes a asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos. Es necesario que el Parlamento de Navarra adquiera el compromiso político para que las recomendaciones de la Cámara de Comptos se lleven a cabo. Este órgano, bastante legitimado socialmente, imparcial políticamente y con alto nivel técnico, ha puesto de manifiesto múltiples aspectos que deben ser corregidos, increíbles desviaciones presupuestarias de obras públicas, excesivo peso de la contratación directa, deficiencias en el control fiscal, desconocimiento del coste de la educación pública, pagos injustificados en la UPNA, ineficacia de la junta de contratación o casos concretos, como el que ya he comentado, el caso Agedna. En definitiva, entendemos que este Parlamento, máxima representación de los navarros, debería establecer las iniciativas

tendentes a que estas recomendaciones fueran cumplidas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Señor Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): Señor Presidente, señorías. Como recordarán sus señorías, esta iniciativa que ahora ha plasmado Izquierda Unida a través de las tres mociones que se van a debatir en esta sesión la conocimos todos los partidos políticos y todos los ciudadanos de Navarra a través de los medios de comunicación y, posteriormente, por el grupo mocionante, se me solicitó una audiencia para comentar su contenido. Después de aquella audiencia y de la conversación mantenida con el señor Taberna quiero poner de manifiesto ante la Cámara cuál fue el posicionamiento del Gobierno en relación con cada uno de los puntos que se plantean en las mociones.

En primer lugar, he de poner de manifiesto que la exposición de motivos a la que ha hecho referencia y que justifica el contenido de los puntos concretos de la moción es ampliamente compartida tanto por el partido que apoya al Gobierno como por el mismo Gobierno. Por tanto, no tengo nada que objetar en cuanto a los fines, aunque los medios quizá no puedan ser o no sean los más adecuados en este momento.

Sobre la modificación del Reglamento, no tengo nada que objetar. Corresponde a la decisión soberana de la Cámara dotarse de los interna còrporis para establecer su régimen jurídico. Ya que está en trámite en este momento un proceso de modificación del Reglamento, yo me permitiría sugerir humildemente a la Cámara que esta modificación sirva para mejorar el funcionamiento de la Cámara y no se reduzca sólo a un quid pro quo, a modificar la composición de algunos órganos del Parlamento en función de los juegos de las mayorías, de tal forma que en la legislatura anterior fue válida una composición y ahora ha sido otra distinta o puede ser otra distinta según conveniencias estratégicas partidistas, y que un buen criterio, además sancionado por el Tribunal Constitucional en una sentencia de 20 de septiembre del año 90, es que en los órganos de las cámaras legislativas haya una representación y una participación de todos los grupos que existen en la Cámara. Creo que establecerlo así en el Reglamento evitaría conflictos y tensiones que pueden darse en algunos momentos de la legislatura y haría un buen servicio a que los órganos de gobierno sean un fiel reflejo de lo que es la composición de este Parlamento.

Las medidas antitransfuguismo son obvias. Aunque parece que van ínsitas en la naturaleza humana, yo no sé si es sólo el afán de lucro el que mueve a algunos, pero indudablemente cuantas

medidas se puedan establecer vía reglamentaria son positivas, siendo muy conscientes de que nada va a evitar el transfuguismo si no hay una conciencia social y personal antitransfuguismo. Mientras sirva el modelo de régimen parlamentario de listas cerradas y la vinculación directa del escaño al elegido, según la doctrina establecida, éste es dueño, a pesar de toda la presión social, se rodea de la piel de elefante, se pone las orejeras y adelante hasta el final de la legislatura.

Sobre las comparecencias periódicas que pide del Presidente no tengo nada que objetar. Simplemente, quiero poner de manifiesto si es conveniente establecer o no una periodicidad fija teniendo en cuenta que el Reglamento actual da una serie de posibilidades a los grupos parlamentarios: las mociones, las interpelaciones, las comparecencias, las preguntas orales, las preguntas escritas...; se puede utilizar todo lo que se quiera y no creo que esta Cámara tenga ninguna queja de que por parte del Gobierno haya habido la más mínima objeción a comparecer y a dar cuantas explicaciones se le hayan pedido.

Lo mismo tengo que decir respecto a la entrega de documentos. Puede ser que, como ha hecho referencia el señor Taberna, alguna vez se haya superado el plazo. Las instrucciones que tiene el Gobierno y toda la organización administrativa es contestar inmediatamente. También tienen que reconocer que hay unas limitaciones personales y materiales, de tiempo sobre todo, porque muchas veces sus señorías, en ese afán de conocer hasta los últimos detalles de todos y cada uno de los puntos de la gestión del Gobierno, piden tal cantidad de documentación que hay que destinar funcionarios durante varios días al trabajo de recogida, de sistematización, etcétera, y eso cuesta tiempo. Todo depende, en definitiva, de cuál sea el alcance del contenido documental que quieran, pero la transparencia es absoluta.

Sobre las comisiones de investigación, yo me atengo a lo que sus señorías entiendan más conveniente. En definitiva, es un sistema que puede ser bueno siempre que, siguiendo lo que parece doctrina, si no asumida sí al menos definida, no interfiera la labor del poder judicial. Por tanto, nada más fácil que iniciar un procedimiento judicial para que las labores parlamentarias, según la doctrina anunciada, queden un tanto desbloqueadas. No obstante, es opinión del grupo parlamentario que sostiene al Gobierno y del Gobierno que hay que diferenciar perfectamente la responsabilidad penal de la política y que las comisiones de investigación en una cámara legislativa inciden más en este segundo aspecto, incluso pudiendo colaborar en la definición de las responsabilidades penales, si es que las hubiera.

Sobre el establecimiento de medidas parlamentarias en relación con el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos, sus señorías verán si es necesario introducir alguna medida adicional. Yo creo que hay medidas suficientes en el Reglamento, a través de todo lo que he dicho - mociones, interpelaciones, preguntas, etcétera - para garantizar el seguimiento que corresponde de los órganos ejecutivos, sea de la Administración de la Comunidad Foral, sea de la Administración de los municipios, sean de las de aquellas entidades sociales destinatarias de recursos públicos.

Yo les puedo señalar cuál es la dinámica que tiene establecida el Gobierno: una vez que se reciben los informes de fiscalización, se llevan a Sesión de Gobierno, el Gobierno queda enterado y dispone la ejecución, si es propia, dando traslado a las dependencias correspondientes para que se cumplan las observaciones o sugerencias que realiza la Cámara de Comptos; y si es de un agente ajeno a la propia estructura de la Administración foral, sea Administración local o sean organizaciones sociales, dándoles traslado.

Por otra parte, siguiendo las sugerencias de la Cámara de Comptos, concretamente en una materia muy sensible, cual es la de subvenciones, se está elaborando una normativa general que trate de regular los aspectos de competencia, de procedimiento, de garantías y de control, de tal forma que la gran dispersión que hoy existe en materia de subvenciones, porque cada tipo de subvención tiene una regulación distinta, tenga un cuerpo común, que sean todas estas fases de procedimiento, de seguimiento y de control. Esto se hace, como les digo, ejecutando una sugerencia de la Cámara de Comptos.

El Gobierno entiende que, si así lo considera la Cámara, la modificación en estos aspectos puede ser positiva; pero también es importante no recargar a la Cámara de medios superiores a los que existen, salvo que se haya demostrado que los medios existentes son inoperantes, porque en esta materia de control del Gobierno y de otra serie de medidas de apoyo y defensa de la ética democrática, que es, en definitiva, el objetivo de la moción, hay mucha experiencia en derecho comparado y en este sentido los reglamentos de las cámaras tienen prácticamente los mismos sistemas ya preestablecidos. Por tanto, cuando tenemos métodos ya conocidos en su operatividad, quizá no sea conveniente inventar nuevos; quizá lo conveniente sea aplicarlos hasta las últimas consecuencias, y eso depende de la iniciativa de los grupos parlamentarios y de sus señorías. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Allí. Turno a favor. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios. Después de oír la exposición realizada por el portavoz del Grupo Mixto-Izquierda Unida, nos quedamos un poco con la duda de si no ha sido una especie de pedir excusas, de que no querían medallas. Resulta que nos traen aquí una batería importante de iniciativas -y hay que reconocerlo-, pero muchas de ellas, a nuestro juicio, en estos momentos carecen incluso de virtualidad política.*

Nosotros estamos totalmente de acuerdo con la idea de regeneración, que, como todas sus señorías saben, es bastante vieja y en este Estado ha tenido múltiples defensores en diferentes épocas históricas, pero la práctica de esta teoría de regeneración, y lo veremos en el equipo de trabajo que se va a formar para la modificación del Reglamento del Parlamento, tiene diferentes interpretaciones a la hora de contemplar el impulso democrático que tan en boga está, la idea de la ética y la idea de la iniciativa y de la participación.

Por lo tanto, como ha dicho el señor Alli, con los principios todos estamos de acuerdo y probablemente las diferencias vengan a la hora de la interpretación. Creemos además que estas mociones, por la información que ha trasladado el señor Taberna y por los conocimientos que tenemos a través de la prensa, se están presentando en los parlamentos de todas las comunidades autónomas y habría que calificarlas de mociones todoterreno o que sirven para cualquier sitio. Nosotros creemos que Navarra también tiene una especificidad en cuanto a su propia problemática en torno a la idea de participación y que estamos ante medidas que única y exclusivamente hacen referencia a las paredes de esta institución. Todas se refieren a las instituciones y no tienen una conexión, que es lo que nosotros echamos en falta, con la situación.

Para nosotros el verdadero impulso democrático tiene que venir por perfeccionar un modelo de democracia participativa, que tengamos en cuenta que no sólo sirve la medida de la representación política que existe en este Parlamento, que hay algo más que la votación cada cuatro años, que la sociedad tiene que tener cauces de participación, que eso es lo que no tenemos en estos momentos, o por lo menos, a juicio de nuestro grupo parlamentario, son muy escasos, y ahí es donde tendríamos que hacer hincapié para buscar esas iniciativas de participación social.

Hay medidas que aquí no aparecen y que, probablemente, el grupo mocionante no las querrá impulsar, no las habrá tenido en cuenta o habrá estimado que son convenientes en otro momento. Estamos hablando, por ejemplo, del sistema electoral. Nosotros creemos que el sistema electoral navarro puede ser perfeccionado. Tenemos la famosa barrera del 3 por ciento, tenemos el tema

de las listas bloqueadas, tenemos el sistema de elección proporcional con aplicación de escaños por la Ley Dont... Una serie de medidas que, a nuestro juicio, desde un punto de vista democrático -y compartimos esa idea de listas abiertas- podían ser perfectamente mejorables en el sentido de ampliar la idea de participación.

El señor Alli ha hecho referencia al tema de la composición de la Mesa. Nuestro grupo parlamentario al inicio de esta legislatura hizo un planteamiento que creemos que es mucho más democrático que el que en estos momentos está instaurado en el Reglamento y que, curiosamente, coincide con lo que nos ha contado ahora el señor Alli. Resulta que su grupo parlamentario es el único que tiene dos representantes en la Mesa. Yo no sé si, en aplicación de la doctrina que ha defendido el señor Alli, no habría que pedirle al grupo de UPN que de los dos miembros que en estos momentos tiene en la Mesa, asumiendo la propuesta que en su día hizo este grupo parlamentario, en aplicación de la doctrina del Tribunal Constitucional y de la doctrina planteada por el señor Alli, pues el señor Catalán o el señor Gómara dimitan voluntariamente de su puesto y se lo cedan a Herri Batasuna. Porque no hay que olvidar cómo se está decantando la Mesa, con qué funciones, como órgano de gestión, como un órgano importante dentro de la configuración del Parlamento, y resulta que la tercera fuerza política de esta Cámara está excluida de la Mesa. Con lo cual, señor Alli, nuestro grupo le encarece a que predique con el ejemplo y tome alguna de esas medidas.

Nosotros no vamos a entrar a una valoración de cada una de las medidas concretas que aparecen aquí para la modificación del Reglamento, sino que nos vamos a remitir al trabajo que se va a hacer en la ponencia creada al efecto. Nosotros plantearemos bastantes modificaciones sobre lo que se ha planteado, ya lo anticipo desde ahora.

Y de las medidas que se han traído, aprovecho otra vez para recordarle al señor Alli sobre el último punto, el relativo a la Cámara de Comptos, que su grupo parlamentario en alguna ocasión también ha impedido peticiones de nuestro grupo parlamentario de comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos, y me estoy refiriendo al informe de la autovía y a algún otro. Con lo cual, extienda también en su grupo parlamentario eso que predica hacia afuera, esa cultura democrática de no impedir iniciativas legislativas, sean relativas a presos políticos o a comparecencias del Presidente de la Cámara de Comptos. Por tanto, el derecho a la iniciativa parlamentaria nos parece fundamental; si no, estaremos creando una barrera inexistente desde el punto de vista de la participación democrática y quedará siempre al albur de las

fuerzas políticas mayoritarias lo que los grupos minoritarios podamos traer a esta Cámara.

Por lo tanto, me remito al debate que se producirá en su momento en torno al Reglamento, anuncio nuestro voto favorable a estas medidas concretas y quedo a expensas del debate de las otras dos mociones, para las que anuncio nuestra abstención.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Araiz. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno, hay que reconocerle su habilidad, porque interviene usted en nombre del Gobierno, dice poco más o menos que está casi de acuerdo con el señor Taberna, pero lo que no dice es que su grupo no ha pedido el turno a favor, luego se supone que va a intervenir en contra, salvo que usted haya hablado en nombre de su grupo parlamentario. Por lo tanto, de lo dicho nada, señor Presidente, porque hay que empezar ya a ubicarle a usted en el grupo en el que está. El hecho de que esté en una fila aparte no le excluye de que en las votaciones usted vote con su grupo parlamentario. Luego, al margen de sus palabras, vamos a ver qué hace con su voto, porque su voto irá en consonancia no con lo que usted nos acaba de decir aquí, sino con lo que va a decir su portavoz, que supongo que será alguno de su grupo parlamentario. No ha intervenido en el turno a favor, lo hará en el turno en contra, veremos lo que dice y ésas serán las palabras que usted va a ratificar con su voto, y no las suyas, porque a usted le gusta siempre quedar bien, pero luego a la hora de la verdad hace lo que hace su grupo, que, por otra parte, es lógico. Por lo tanto, ha sido usted muy listo en su intervención, pero ya no le creemos a estas alturas de la legislatura.

A mí me parece que estas cuestiones siempre son susceptibles de una enorme carga y contenido demagógico, dicho sea con todos los respetos. Nosotros somos de los que pensamos que la mejor manera de proceder es procediendo y que los ejemplos sustituyen a infinidad de debates.

En alguna ocasión he dicho a algunos periodistas que una de las máximas de su formación periodística es que la noticia no es que el perro muerda al hombre, sino que el hombre muerda al perro, pero que el problema es cuando generen tal estado de opinión que lo que percibe la sociedad es que los hombres van detrás de los perros mordiendoles, y que eso tan falso como no transmitir la noticia cuando se produce. Y es lo que suele ocurrir con este tipo de cosas. ¿Quién no ha oído la expresión: "todos los políticos son iguales"?, pero no cuando alguno lo hace de maravilla, sino cuando sale el típico delincuente, ya que, sea o no político, es un delincuente. Es decir, la expresión esa de "todos

los políticos son iguales" normalmente se aplica no para reconocer el esfuerzo de algunos políticos o lo bien que lo hacen o lo honrados que son en su gestión, sino que siempre se suele utilizar esa coletilla para criminalizar con carácter general a todos los políticos cuando surge algún caso de corrupción, de los cuales, lógicamente, no son ajenos ni los sectores políticos ni ninguno de los sectores sociales, porque, desgraciadamente, en todos los sitios hay delincuentes. A nosotros nos parece que hacer determinados planteamientos con carácter general deja mucho que desear. Sería mucho mejor responder con los hechos a ese tipo de acusaciones y, por tanto, acreditar con el ejemplo que las iniciativas que se plantean son las lógicas derivadas de esa preocupación.

Y entrando en lo que son las propuestas concretas de la moción, debo decir que nosotros estamos de acuerdo con que se modifique el Reglamento, lo hemos estado siempre. Además creo que no somos ningún ejemplo, pero me parece que tenemos un comportamiento democrático homologado. Sin más, no vamos a ponernos ninguna flor. Nos parece que, por ejemplo, nunca nos hemos opuesto a que se tramite una iniciativa parlamentaria. Es decir, a nosotros no nos da miedo debatir lo que sea, luego votaremos lo que nos parezca que hay que votar. A mí me parecería una medida de saneamiento democrático que un grupo parlamentario presentara una moción, la que sea, proponiendo lo que sea, que destituyan al Rey incluso, que se debata y luego que se vote en consecuencia. Es decir, lo que creemos que hay que desterrar en la sociedad es el miedo a la libertad y, por tanto, siempre acredita un cierto miedo a la libertad quien se opone a que se debata, y el debate en un parlamento nos parece que es lo más expresivo de la pluralidad social a la que, lógicamente, representamos.

Ahora bien, luego ustedes hacen una especie de concreción que, si quieren que les diga la verdad, me parece que es más de cara a la galería que de cara a la realidad. Ustedes dicen: "Expresar la conveniencia de modificación del Reglamento del Parlamento, en base a los siguientes planteamientos: establecimiento de medidas antitransfuguismo". ¿Cuáles son? Porque de esto también se puede hacer una lectura retorcida y decir: ¿qué pasa, que a Izquierda Unida le preocupa que alguno de los de aquí se pase al Grupo Mixto?, porque ¿qué otro transfuguismo se suele producir aquí si no es que alguien se vaya al Grupo Mixto? En todas las legislaturas creo que se ha ido alguno al Grupo Mixto y puede ser un problema, pero fundamentalmente es un problema para el que se pasa, porque es el que está acreditando un absoluto desprecio democrático de acuerdo con, como decía el señor Presidente del Gobierno, cómo está establecido el asunto. A mí me encantaría que dijeran

ustedes qué medidas antitransfuguismo concretas proponen, porque nosotros estamos absolutamente de acuerdo con evitar el transfuguismo, sobre todo por la alarma social que genera, no porque haya aquí un señor que de repente diga: no estoy de acuerdo con mi grupo político y me voy. Nosotros somos de la opinión de que lo ideal es que se vaya a casa y deje el escaño al siguiente, pero si se queda, automáticamente se genera el problema.

Proponen también ustedes el establecimiento de comparencias periódicas ante el Parlamento del Presidente del Gobierno de Navarra. Pues a nosotros nos parece mucho más importante establecer lo que hay establecido en todos los sitios menos aquí, que es el debate de política general anual. Podemos hacer que comparezca el señor Presidente del Gobierno todos los días, no tenemos más que plantearlo como iniciativa; en cambio, no está previsto el debate de política general y a eso sí que ustedes se han opuesto, señor Presidente. Es decir, resulta que está usted dispuesto a comparecer siempre que se le pida, pero su grupo parlamentario y usted también se oponen a que haya un debate de política general, señor Presidente del Gobierno, lo cual a usted le deja en muy mal lugar. Pregúntele a su portavoz, que se opuso al trámite de una moción de Izquierda Unida que, por cierto, creo que todavía colea en el Tribunal Constitucional.

En tercer lugar, proponen ustedes la agilización de los trámites y plazos en la entrega de documentos. Estamos completamente de acuerdo. Que los veinte días que se establecieron son demasiados y hay que bajar a quince, a diez, a tres o a los que sean, pues no tenemos ningún problema, pero vamos a concretarlo un poco más.

Otra propuesta es la de cualificar la votación a la hora de rechazar la creación de comisiones de investigación. Nosotros proponemos que con que haya dos grupos parlamentarios que soliciten la creación de una comisión de investigación, que se cree, porque partimos del supuesto de que una comisión de investigación no está criminalizando de entrada, sino que precisamente lo que va a hacer es investigar. Pero ¿qué ocurre? Ocurre que hoy en día la impresión que da cuando se propone crear una comisión de investigación es que el encausado, sea grupo o persona, está criminalizado ya por todas las esquinas. Eso es lo que está distorsionando este tema. Es decir, sería mucho más lógico decir: si dos grupos parlamentarios quieren crear una comisión de investigación, que se cree, y ya está. Con eso nosotros también estamos de acuerdo, pero, lógicamente, esto habrá que hacerlo en el ámbito del Reglamento parlamentario.

El siguiente punto de la moción propone el establecimiento de iniciativas parlamentarias tendentes

a asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos. Claro, ustedes aquí sacralizan la Cámara de Comptos y a nadie se nos olvida que el actual Presidente fue propuesto por ustedes, lo cual no le hace ni mejor ni peor que cualquier presidente de la Cámara de Comptos. Nosotros entendemos que hay un defecto en el comportamiento de la Cámara de Comptos. ¿Cuál es? Que una persona no da más. Estaríamos de acuerdo en que la Cámara de Comptos dejase de ser un órgano unipersonal y pasase a ser un órgano colegiado, de tres, de cuatro o de cinco personas, eso no lo precisamos en este momento, pero creemos que eso nos serviría para ampliar las competencias, las facultades y, sobre todo, la posibilidad de actuación de la Cámara de Comptos. Ustedes proponen asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, pero es que, si son recomendaciones, su cumplimiento queda a criterio del que las recibe. Ahora bien, si son decisiones y, por tanto, levantamiento de determinadas actas de responsabilidad contable, etcétera, los cauces deben ser los tribunales, porque a nosotros también nos parece que es mucho más importante reconocer que son los tribunales los que tienen casi atribuido en exclusiva el procedimiento sancionador que atribuírselo al efecto político, porque aquí muchas veces la razón fundamental de criminalizar a alguien, al cuál, lógicamente, no se le puede condenar, es más por motivos políticos, y todos tenemos siempre motivos políticos para echar en cara algo a alguien.

Y todo lo demás se deriva de lo mismo. Dicen ustedes que hay que cumplir las recomendaciones de la Cámara de Comptos en materia de control interno de los contratos a terceros. Pues lo que hay que hacer es modificar la Ley de contratos. Ustedes proponen en la siguiente moción la creación de una comisión parlamentaria permanente de control público y de contrataciones. Pero resulta que el Reglamento de la Cámara dice qué procedimiento hay que seguir, y ustedes saben que aunque se apruebe la moción, ése no es el procedimiento. Hay que presentar una iniciativa, la iniciativa debe ser de la Mesa, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, planteada aquí, y si se decide por mayoría, se crearía la comisión. Pero estaríamos de acuerdo con crear la comisión. Ahora bien, una comisión que tenga atribuidas unas funciones decisorias, para que también los de la comisión sean responsables de lo que a su vez estén controlando, no vaya a ser que al final establezcamos un control político por encima del control administrativo, y ése es el que ya está establecido, eso son los gobiernos; pero como aquí partimos del déficit democrático más esencial, y es que aquí el Gobierno se constituye pese a la oposición del Parlamento, mientras no resolvamos esa cuestión, será difícil que abarquemos las demás.

Por tanto, nosotros estamos de acuerdo con la finalidad que ustedes plantean, creemos que es mejor ir a lo concreto, a los ejemplos, que ir a un debate más genérico que siempre permite que nos salgamos todos por las ramas, incluido yo; pero nos parece que sería mejor, en vez de aprobar una moción que permite de todo, que esto lo sustituyamos por un procedimiento concreto. Ahora estamos en vísperas de modificar el Reglamento y ahí se va a ver la cara de todos, ahí se va a ver quién se pone aquí todas las plumas que quiera y luego mantiene que no se puedan tramitar iniciativas parlamentarias salvo que la mayoría acuerde que sí se tramiten y otro tipo de medidas que, en definitiva, delatan al que aquí dice que es muy democrata pero que en los hechos, desde luego, no puede pasar como ejemplo de ello. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno en contra. Señor Gurrea.

SR. GURREA INDURAIN: Señor Presidente, señorías. Cuando el señor Taberna ha señalado que era oportuna la moción, yo he hecho un signo de asentimiento, porque creo que no sólo es oportuna, sino que además es oportunista, que es un apelativo todavía mayor en la línea de calificarlo como a tiempo, muy a tiempo.

Muy a tiempo en toda España, porque estas mociones son de las que alguna vez he llamado precocinadas para todo el país y eso a veces tiene inconvenientes, y es que realmente no se adapta del todo a la situación concreta de determinadas comunidades autónomas. Suele pasarnos más de una vez que este tipo de comida precocinada no sirve para Navarra. Y mi propósito es, en una breve intervención, tratar de demostrar que, aunque los planteamientos del enunciado son muy prometedores, son realmente interesantes, se habla de impulso, de regeneración, de transparencia, de una nueva cultura, de revisar muchos clichés, muchos planteamientos, muchos tics de los políticos, de tratar de mejorar en el ranking y ocupar unos puestos mucho más interesantes en cuanto a la aceptación social, eso que está en el enunciado y que, ciertamente, podríamos compartir, y de hecho aquí todos los portavoces van a decir que comparten, la moción concreta no guarda demasiada relación con esa prometedora, como digo, exposición de motivos.

Si la cuestión es ayudar a Izquierda Unida a garantizar el pluralismo democrático, nosotros estamos a favor; y si se trata de buscar nuevas fórmulas de relación más auténticas entre la política y la sociedad, también nosotros estamos a favor; pero luego lo que se nos propone es un texto, una resolución concreta, que está muy bien adobada con esos entremeses, pero que, como plato fuerte, no tiene suficiente consistencia, en muchos casos incluso cae en el terreno de lo utópico y de lo demagógico. Cuando se está estudiando la reforma

del Reglamento, como digo, es no sólo oportuno, sino oportunista plantear la moción en esta Cámara.

Nosotros entendemos que las propuestas que se plantean en esta moción concreta no tienen especial sentido en Navarra. En primer lugar, esta Comunidad no ha tenido, por lo menos en los últimos tres años, ningún accidente de transfuguismo. Eso denota una buena salud política y parece, por tanto, que no es tan importante aplicar este tipo de medidas. Alguien ha hecho referencia -creo que ha sido el portavoz de Eusko Alkartasuna- a una de las principales motivaciones del transfuguismo, por lo menos la que más fácilmente explica que alguien retenga el escaño cuando ya no tiene sintonía política con su grupo o con su partido, y es la del dinero. Entonces, decir en un papel que vamos a buscar medidas para luchar contra el transfuguismo y no escuchar por parte del señor Taberna ninguna medida concreta, naturalmente preocupa, no sabes qué estás aprobando. ¿Qué estás aprobando cuando dices: queremos luchar contra el transfuguismo político? Pues no lo sabemos. Alguno de nosotros quisiera aprobar bajo ese enunciado, por ejemplo, un tratamiento más normal, económicamente hablando, del Grupo Mixto, porque tengo que reconocer a sus señorías que hace falta ser un verdadero militante convencido de lo que defiende en un grupo parlamentario mayoritario cuando uno contempla con qué cantidad subvenciona el Parlamento a un parlamentario del Grupo de Unión del Pueblo Navarro, por ejemplo, -podría valer también para el grupo socialista- que son unas 260.000 pesetas al mes, y con qué cantidad subvenciona a un parlamentario del Grupo Mixto, que son 592.000 pesetas para cada uno. Es decir, que corregir esa invitación al transfuguismo que es tener un Grupo Mixto con unas retribuciones per cápita tan altas no sé si está entre las medidas que el señor Taberna piensa proponer, pero en cualquier caso, como tiene un turno de réplica, nos lo explicará.

Yo creo que plantear en este Parlamento que el Presidente del Gobierno comparezca periódicamente es una receta precocinada que valdrá para otras muchas comunidades, pero en Navarra no tiene sentido. Aquí al Presidente se le puede traer con una enorme facilidad aplicando el artículo 54, porque las comisiones pueden requerir la presencia de miembros de la Diputación Foral, también del Presidente. En el artículo 198, la Junta de Portavoces puede ordenar la comparecencia de cualquiera de los miembros de la Diputación Foral. Según el artículo 151, los parlamentarios forales pueden hacer preguntas escritas al Presidente. Según el 184, los parlamentarios pueden hacer preguntas orales en el Pleno al Presidente. Y por el 176 los parlamentarios pueden

hacer interpelaciones en el Pleno al Presidente. Es decir, es tal la facilidad que no vemos la necesidad de que tenga una periodicidad. Por otra parte, no se puede decir que en estos tres años hayan solicitado muchas veces que comparezca el señor Presidente.

En cualquier caso, como por parte del señor Cabasés se ha aludido a no sé qué debate de política global, integral o anual, diré que si lo que quiere el señor Cabasés o algún grupo político es que UPN no vote en las juntas de portavoces, modifiquen ustedes el Reglamento, digan ustedes que UPN no podrá votar en la Junta de Portavoces. Tenemos que votar, y si ejerciendo nuestro voto sólo fuéramos nosotros los que votáramos en contra de una propuesta que ustedes deseen tramitar, nuestra postura no prosperaría jamás. Si está acusando de algo, no acuse usted sólo a un grupo que se sabe que es minoritario en la Cámara y que sólo consigue sacar adelante sus propuestas cuando algún otro grupo le apoya. Por lo tanto, repartamos lo que haya que repartir.

En cuanto a la agilización de los trámites para la entrega de documentos y demás, quiero decir que esta Cámara es bastante rápida. Sería posible mejorar, pero en estos últimos tiempos está funcionando bien, y naturalmente buena parte del mérito por la agilidad con que se resuelven los asuntos en este momento en la Junta de Portavoces lo tiene el señor Otano. Es muy fácil que los asuntos de una semana se vean a la siguiente. No creo que haya ninguna cámara en España que tenga una agilidad mayor. Pero en cualquier caso, como la mayoría de las actividades en la Cámara se resuelven en siete días y el artículo 107 permite reducir esos plazos a la mitad, simplemente invocando razones de urgencia, todavía lo podemos hacer muchísimo más rápido.

Y desde luego, puede que tenga razón su señoría en que treinta días es mucho plazo para que el Gobierno les sirva la documentación, pero también habría que tener en cuenta que pedir documentación es gratis y además uno puede pedir un carro de documentación, como se ha hecho en algunas ocasiones, y bueno es que el Ejecutivo también se dedique a otras cosas además de a responder a preguntas o a enviar documentación a los parlamentarios.

En cuanto a lo de cualificar las votaciones para rechazar la creación de comisiones de investigación, debo decirle que no ha sido muy explícito, no he podido entender exactamente de qué se trata. Seguramente se trata de algún procedimiento como el que he dicho antes: que el grupo que tenga a alguien objeto de investigación no vote. Seguramente será ésa la propuesta que están ustedes haciendo, porque algo más sencillo para crear una comisión de investigación como que lo decida

el Parlamento por mayoría simple, que es lo que dicen los artículos 58, 60 y siguientes del Reglamento, no se puede establecer.

Por último, en cuanto al establecimiento de iniciativas parlamentarias para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos, tengo que decirle al señor Taberna que tendrá que usar mucha imaginación en esos trabajos que vamos a hacer en estos próximos días en relación con el Reglamento para encontrar alguna iniciativa que no esté prevista, porque, desde luego, mediante mociones, proposiciones de ley y otros instrumentos, puede hacer que el Parlamento resuelva sobre cualquiera de las recomendaciones de la Cámara de Comptos. Y por otra parte, como muy bien ha dicho anteriormente en nombre del Gobierno su Presidente, para dar cuenta a la jurisdicción ordinaria no hace falta ni el Parlamento. Es decir, si la propia Cámara de Comptos encontrara indicios delictivos en cualquiera de las fiscalizaciones que realiza, puede dar cuenta inmediata y automáticamente a la jurisdicción ordinaria. Por lo tanto, difícilmente podremos encontrar muchas mejoras en cuanto a asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos.

Desde luego, nosotros entendemos que habría sido muchísimo mejor que la reforma del Reglamento que tenemos que abordar empezara sin ser debatido a través de una moción partidista. Precisamente, lo que quisieron hacer la Mesa y la Junta de Portavoces fue que la discusión del Reglamento se hiciera sin el protagonismo de un grupo político. Y yo habría entendido muchísimo mejor que su grupo político, al ver que se está trabajando ya en la reforma del Reglamento, hubiera retirado esta iniciativa parlamentaria. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted. Señor Urralburu.*

SR. URRALBURU TAINTA: *Señor Presidente, señores parlamentarios. Ser el último en la intervención me permite ser más breve porque prácticamente todos los asuntos han sido tratados por los demás grupos parlamentarios.*

Hay una razón de forma, que entenderá perfectamente el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para que nuestro grupo vote en contra de la propuesta que ha hecho, y es que hace ya algún tiempo el propio Presidente de la Cámara ha planteado la reforma del Reglamento y estamos convencidos de que el mejor procedimiento para mejorar el Reglamento es atender a esa iniciativa y presentar las propuestas concretas que cada grupo quiera hacer para su reforma.

No sé si los demás grupos parlamentarios tienen grandes pretensiones en la reforma del Reglamento, pero mi grupo quiere adelantar que

básicamente está satisfecho con el Reglamento que regula el funcionamiento de la Cámara. Y está satisfecho porque al final del debate del reglamento de cualquier cámara lo que suele estar en colisión son las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento o, dicho de otra manera, cómo puede controlar el Parlamento al Gobierno, y lo que demuestra la experiencia de Navarra desde el año 79 es, primero, que aquí no se pueden aplicar moldes que se han aplicado a la política española, porque en este Parlamento ningún gobierno ha tenido mayoría parlamentaria. Y eso, que puede tener consecuencias negativas en otro tipo de enjuiciamientos de la labor del Gobierno, sin embargo, en lo que se refiere al control del Gobierno, genera la más absoluta libertad del Parlamento. ¿Qué más libertad del Parlamento que la de saber que podemos decidir siempre lo que queramos al margen de la voluntad del Gobierno! ¿Para qué queremos modificar básicamente el Reglamento si tenemos la suerte, en materia de control -y excepto lo del transfuguismo, todo lo demás se refiere a control del Gobierno-, de que sea la voluntad de la Cámara la que siempre se pueda imponer a la del Gobierno?

A no ser que estemos confundiendo democracia parlamentaria con democracia de grupos, porque todavía no se ha desarrollado esa idea de nuevos quórum para tales o cuales comisiones y yo quiero saber de qué quórum hablamos. Si hablamos de número de parlamentarios, podremos llegar a entendernos; si hablamos de quórum por número de grupos que apoyen tal o cual iniciativa, señores, denmos libertad a los grupos que tenemos diecinueve parlamentarios para crear ocho grupos parlamentarios. Porque la democracia es representación de ciudadanos y si vamos a sustituir la representación de los ciudadanos que se expresan por la representación de grupos, nosotros lo queremos saber, porque nuestro grupo hará ocho, y supongo que el de Unión del Pueblo Navarro hará diez a la media de lo que representa Izquierda Unida. Y es que esto no es democracia parlamentaria. Aquí no votan los grupos, de la misma manera que no votan las aldeas; votan los ciudadanos y votan a fuerzas políticas que unas ganan y otras pierden. Y como, en definitiva, el fondo del problema de la democracia parlamentaria es si garantiza al Parlamento instrumentos de control de la acción del Ejecutivo, lo que decimos es que no vamos a renunciar al derecho sagrado de la democracia de que todos los votos sean iguales, los del Partido Socialista, los de Izquierda Unida y los de todos. Ya no decimos la financiación, porque ése es un tema que tendrá derecho a defender el señor portavoz de Izquierda Unida, porque todo grupo por el hecho de existir tiene unos determinados costes, y no lo discutimos, y sabemos además que en el caso de Izquierda Unida no es un dinero personal o particular. Lo

que estamos discutiendo es que el fondo del problema es si podemos ejercer frente al Gobierno un control suficiente de sus actos. Y lo que sostenemos es que qué norma mejor que la existencia de un Parlamento que se puede imponer sobre el Gobierno en cualquier decisión, sea legislativa o sea de control, y esto ha sucedido en Navarra desde el año 79.

Respecto a las comisiones de investigación yo voy a dar otra versión. Aquí tenemos la experiencia de que creamos una en el año 79 que trabajó profusamente. Y lo que no he dicho nunca lo diré hoy: yo estoy muy insatisfecho -lo digo con trece años de retraso- de lo que allí pasó, porque se demostró que el prejuicio político era anterior a las decisiones que la investigación iba demostrando. Muchos de ustedes no estaban en aquella Cámara y probablemente no tengan esa mala conciencia, pero yo, desde luego, la tengo.

Y en fin, señores parlamentarios, no nos da ninguna vergüenza rechazar esta moción. Creemos en la democracia parlamentaria más que nadie, creemos que la democracia parlamentaria no ha tenido ninguna limitación en este Parlamento y por esa razón creemos que, si se ha de reformar el Reglamento de la Cámara, en todo caso éste no podrá impedir que el Parlamento exprese siempre la representación de los ciudadanos de Navarra, que es lo que encarna. Y contra esa ley no hay reglamento que pueda imponerse, desde luego, desde la democracia. No hay más democracia que el ejercicio libre de la representación. Si hubiera un gobierno de mayoría absoluta, podríamos quejarnos, pero hemos tenido la suerte, para este fin, de tener un Parlamento en minoría. Tengo la impresión de que los señores de Izquierda Unida han confundido la Cámara y lo que nos han propuesto aquí en cada caso concreto podrían haberlo practicado sin modificar el Reglamento. En todo caso, hemos estudiado su propuesta y nos parece que la mejor manera de contribuir a que haya un buen Reglamento es rechazar su moción y atender la propuesta que ha hecho el propio Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Urralburu. Señor Taberna, tiene turno de réplica.

SR. TABERNA MONZON: Señor Presidente. Comprendo que esta moción no se entienda sin las otras y que algunos portavoces se hayan centrado en la moción de la modificación del Reglamento. Sin embargo, hay propuestas dentro de las otras mociones que entiendo que son insolubles.

Se ha acusado a la moción de oportunista, de presentarse cara a la galería y de demagógica. Pues es cierto, eso es lo que pretende esta moción: ser oportunista, de cara a la galería, es decir, de cara a los ciudadanos navarros, y demagógica en el sentido positivo de la palabra, si existe. Es decir,

que el ciudadano navarro visualice que el Parlamento, la máxima representación de los navarros, está debatiendo y tomando algún tipo de iniciativa política en un tema que es una de las grandes preocupaciones y un fenómeno reconocido, como he comentado antes, por presidentes de comunidades autónomas y también por los propios partidos políticos. Yo creo que, como he comentado al principio, la principal motivación de esta moción es la de servir de referencia para este debate.

Como no podía ser menos, el señor Gurrea -siempre en su nivel- en su intervención ha utilizado argumentos ad hominem, en este caso argumentos al grupo parlamentario. Desde luego, yo no me meto ni con el sistema ni con el régimen económico interno de UPN, ni me meto con la posición que mantuvo su grupo cuando se debatió el IRPF en materia de parlamentarios, ni me meto con otra serie de cosas, porque yo creo que esto desvirtúa el sentido y el motivo principal de la moción. Yo le recomendaría -no me canso de decirlo- al señor Gurrea que deje esos motivos ad hominem o ese lenguaje -iba a decir barriobajero- tan concreto que no tiene nada que ver con la moción. Ya digo que está fuera de lugar en lo que pretende el espíritu de estas tres mociones, que es intentar buscar un foro de reflexión para la regeneración política en Navarra, para que tomemos cartas en el asunto.

Hay otro sambenito que nos han colgado también muchas fuerzas políticas, y es el de que es una moción todoterreno, que es precocinada, se ha dicho que somos el partido del fax o de la fotocopidora. Hombre, yo creo que ya va siendo hora de que se nos quite ese sambenito. Llevamos ya tres años trabajando en la Cámara, mal que bien vamos conociendo las instituciones y al Gobierno de Navarra, aunque a este último menos, y ya tenemos un poco de experiencia. Obviamente, todas las iniciativas son para Navarra y dentro de Navarra y ello se demuestra en que estamos hablando de la Cámara de Comptos, de hacer la ley foral de iniciativa popular, de un defensor del pueblo, de contratos blindados, cuando nuestro grupo primero preguntó a ver si había contratos blindados... Es decir, este tipo de mociones son para y por Navarra.

En cuanto a lo del oportunismo, debo decir que en enero del 93 -y a la hemeroteca me remito- el consejo político de Izquierda Unida de Navarra hizo una apuesta profunda por la regeneración política de Navarra tanto a nivel de instituciones como de movilización. Ya digo que no queremos ser los protagonistas y que entendemos que debe haber un máximo consenso social en este tema.

Sobre lo de la facilidad de las comparencias, quisiera decir que, como ha comentado el portavoz de Eusko Alkartasuna, es tan fácil que mi grupo

tiene un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional porque se impedía una iniciativa para debatir si era necesario o no un debate de estado de la Comunidad dentro de Navarra. Entonces, lo de la facilidad esperemos que lo resuelva el Tribunal Constitucional.

Sobre la reforma del Reglamento, debo decir que en ningún caso hemos querido poner el carro antes que los bueyes. Sabíamos de ese procedimiento, pero éstas son iniciativas que mi grupo ya había planteado en este Parlamento en diferentes instancias. En ese sentido, las medidas antitransfuguismo ya se habían comentado en una moción que mi grupo hizo -creo- al principio de la legislatura, y entonces también se nos dijo de todo.

En cuanto a las comisiones permanentes de control público y de contrataciones, también fue una iniciativa que propuso mi grupo en la Mesa y Junta de Portavoces. Es decir, que son iniciativas que no se han propuestos de manera oportuna porque ahora se va a reformar el Reglamento, sino que ya estaban dentro del planteamiento de Izquierda Unida y entendíamos que ahora que se va a reformar el Reglamento podían ser debatidas.

En definitiva, yo creo que la conclusión más importante que se puede sacar de la intervención de todos los grupos es que se comparte la necesidad de la regeneración política. Yo no sé si a lo largo del debate, ya que quedan un número importante de propuestas, alguna saldrá adelante, pero mi grupo entiende que sería necesario que los ciudadanos navarros visualizaran algún tipo de propuesta, algún tipo de iniciativa, algún tipo, en definitiva, de acción política, porque con eso habremos ido aportando poco a poco. Y ya digo que el problema no es solamente de actuaciones parlamentarias, sino de cambio cultural. En ese sentido, yo creo que desde nuestra responsabilidad política también debemos actuar.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Pasamos a la votación de esta moción. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gómara Granada): A favor, 5; en contra, 35; abstenciones, 2.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado rechazada la moción defendida por el Grupo Mixto-Izquierda Unida.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», instando a que se adopten diversas medidas y solicitando que se modifique la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al siguiente punto del orden del día. Señor Taberna, hemos quedado en que ahora se debe abrir ya un turno a favor de la segunda moción. Usted me ha dicho que ha intervenido en defensa de las tres mociones.*

SR. TABERNA MONZON: *Lo que he dicho es que pedía una ampliación del tiempo en la defensa de esa primera moción.*

SR. PRESIDENTE: *Adelante.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. Lo que no voy a hacer es repetir la motivación de las enmiendas, que es semejante, pero sí voy a intentar explicar las propuestas que plantea mi grupo en la segunda moción.*

Planteamos cuatro propuestas concretas: la primera de ellas se refiere al sistema de elección del Presidente del Gobierno, la segunda a la comisión parlamentaria permanente de control público y contrataciones, la tercera a la instalación de la figura del defensor del pueblo en nuestra Comunidad y la última a la supresión de los contratos blindados que hubiera en la Administración foral y empresas públicas dependientes.

En la primera pedimos que el sistema de elección del Presidente del Gobierno respete la pluralidad política y social de Navarra. Ya conocemos la posición de los diferentes grupos, pero hemos creído conveniente que sean conocidas por el Parlamento las posiciones respecto al sistema de elección y que sean debatidas, porque a lo mejor, con la costumbre de pactar en palacio, se olvidan de que la reforma también hay que pasarla por el Parlamento. En ese sentido, hemos creído conveniente que el Parlamento entienda también de este sistema de elección que me figuro que posteriormente se remitirá aquí.

Nuestra posición política en este tema es que, si bien se avanza democráticamente en el sistema de elección con la reforma planteada por diferentes fuerzas políticas, porque destierra el procedimiento automático y con ello destierra un hecho insólito actualmente, como es contar con un presidente de gobierno rechazado por el Parlamento, sin embargo, el sistema planteado abre la posibilidad de una segunda vuelta de elecciones. Nosotros entendemos que una segunda vuelta tiene un objetivo, que es que los partidos minoritarios desaparezcan de la escena política en beneficio de los mayoritarios. En ese sentido, entendemos que la democracia también es respeto a las minorías y que el bipartidismo no se puede construir a golpe de ley electoral. Por eso nuestro sistema de elección de presidente de gobierno debiera ser el que está homologado prácticamente en todas las cámaras del Estado.

La segunda propuesta es la creación de una comisión parlamentaria permanente de control público y contrataciones que, como ya he comenta-

do anteriormente, fue realizada hace ya algún tiempo por nuestra formación. La volvemos a proponer porque entendemos que esta comisión específica para tratar el tema del control público y las contrataciones es bastante importante porque va a permitir, en su caso, una labor de control político y de control público en las adjudicaciones de la Administración. En lo relativo a las adjudicaciones, el Presidente del Gobierno no tuvo ningún reparo en reconocer que existían tramas organizadas.

Esta propuesta que hoy traemos pretende que el ciudadano navarro visualice un control parlamentario de esta materia. Control que ya existe, porque se puede presentar en diferentes comisiones cualquier tipo de adjudicación e información, pero entendemos que al establecer una comisión específica en materia de control público y contrataciones se puede reforzar y hacer operativa esta función parlamentaria.

La tercera propuesta es la instalación de la figura del defensor del pueblo en nuestra Comunidad. El argumento para rechazar esta propuesta ha sido puesto sobre la mesa muchas veces. Se ha dicho que Navarra es una Administración muy pequeña, que el ciudadano tiene una proximidad con la Administración y que, por tanto, no era necesaria la figura de un defensor del pueblo. También se ha dicho que supondría un aumento de los costes en materia de personal y que el déficit público no está para bromas, o que habría muy poco trabajo para el defensor del pueblo dado que el Defensor del Pueblo del Estado español recibe muy pocas quejas desde Navarra.

Nosotros entendemos que estos argumentos no son de recibo porque en otras comunidades más pequeñas, y no solamente autonómicas, se instaura el defensor del pueblo. Concretamente, en un periódico ya existe la figura del defensor del lector. Recientemente ha habido un proceso de elecciones a Rector en la Universidad Pública de Navarra y los tres candidatos, si mal no recuerdo, han planteado la figura del defensor de la comunidad universitaria. Es decir, creemos que si estas comunidades, comunidades pequeñas en el número de personas, aspiran a ello, también podría ser importante que existiera esta figura dentro de nuestra Comunidad.

Entendemos que lo del mayor costo no sería tal. Como mucho, sería un nuevo servicio, y dentro de un presupuesto de un cuarto de billón de pesetas, puede sonar a chiste esto del mayor costo.

Sobre las quejas, les propongo que instauren la figura del defensor del pueblo en Navarra y seguro que las quejas serán bastante frecuentes.

En este tema espero contar con el apoyo de UPN, o por lo menos de Juan Cruz Alli, ya que en su discurso de investidura dijo lo siguiente: "La

información a los ciudadanos es fundamental. Una información que permita, a través de oficinas de atención y de reclamaciones, potenciar la reclamación inmediata en la medida en que los ciudadanos se sientan desatendidos, tratados discriminatoriamente, de tal forma que puedan ponerse en marcha mecanismos de control inmediato y de garantía de los derechos. No hay que descartar, por tanto, la creación incluso de una institución que no sólo, al ejemplo del Defensor del Pueblo o Artekari, garantice los derechos constitucionales, sino que llegue a más, que llegue a estar legitimada para un control inmediato y directo de la Administración, incluso para plantear la revisión de oficio de las actuaciones administrativas". Suscribo las palabras de Juan Cruz Alli en el discurso de investidura y es por lo que creo que su voto será afirmativo en esta propuesta.

La última propuesta es para suprimir los contratos blindados que hubiera en la Administración foral y empresas públicas. Cuando se redactó esta propuesta no conocíamos la contestación a una pregunta que hizo mi grupo sobre la existencia de contratos blindados. La respuesta es que existen contratos blindados, aunque no muchos, y entendemos que, si no cuantitativamente, cualitativamente sí que son importantes. Aunque son pocos los que existen, alguno nos ha sorprendido porque no hemos encontrado justificación. Desde un punto de vista ético no se puede justificar que las empresas públicas, en un momento donde las prestaciones de desempleo se recortan de manera importante, realicen este tipo de contratos, unos contratos que, si mal no recuerdo, surgieron a raíz de la democratización de los órganos rectores de las cajas de ahorros -tema del que hablaremos mañana-. Cuando se planteó la democratización de los órganos rectores de las cajas de ahorros, los directores gerentes se autofirmaron contratos blindados, es decir, con una indemnización muy importante en caso de despido, para así, una vez que se produjera la democratización, forzar a no despedirlos.

Nosotros creemos que deben desaparecer estos contratos blindados. También entendemos que, si es necesario contratar a una persona eficaz y con un alto precio, si lo tiene en el mercado laboral, se le debe contratar; pero lo que no entendemos son estas cláusulas de protección que sólo benefician a la persona contratada. ¿Qué pasaría si a los dos o tres meses de contratar a esta persona nos damos cuenta que esa eficacia no es tal y que, obviamente, es necesario rescindir el contrato porque esa persona no ha cumplido con lo que esperábamos de ella? Pues nos encontraríamos con que tiene una indemnización tan alta que es mejor esperar a que venza el contrato.

En ese sentido, creemos que esta propuesta de suprimir los contratos blindados de las empresas

públicas, aun sabiendo que no son muy importantes, sobre todo para atajar la frecuencia de estos contratos, es un aspecto importante dentro de la regeneración política de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Señor Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): Señor Presidente, señorías. No va a ser una novedad para el señor Taberna porque sabe la postura contraria a todos y cada uno de los puntos que se plantean en esta moción

En primer lugar, sobre el que hace referencia a la modificación del artículo 29 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento, debe saber su señoría que la iniciativa, según está establecido en la Ley, corresponde al Gobierno, que es el Gobierno quien la negocia con el otro interlocutor, que es el Estado, y una vez negociado y consensuado entre ambas administraciones, será objeto de debate y votación en esta Cámara, donde su señoría tendrá la oportunidad de poner de manifiesto en qué medida considera que debe procederse a la homologación a que hace referencia aquí. ¿A cuál de los cuatro modelos que se establecen entre la Constitución y los distintos estatutos de autonomía se refiere?, partiendo del hecho de que la Constitución reconoce una gran libertad para el establecimiento del modelo de elección y que, desde luego, la fórmula pactada podrá gustar o no, pero es plenamente constitucional, plenamente democrática y, además, respeta, más que ninguna otra forma, la mayoría y el principio parlamentario, porque, efectivamente, como ha puesto -creo de relieve su señoría, la fórmula actual es una fórmula democrática al amparo de esa libertad, pero que permite y ha permitido en dos legislaturas que haya un presidente que ha sido rechazado por los votos mayoritarios de la Cámara. Sabe su señoría que la fórmula que en este momento está pactada y se está tramitando no va a dar esa posibilidad y, por tanto, va a dar más posibilidades a los grupos minoritarios. El próximo Presidente del Gobierno de Navarra tendrá el apoyo de la mayoría absoluta de la Cámara. Por tanto, de las otras fórmulas de elección, dígame cuál es la que su señoría nos sugiere.

Por cuanto se refiere a la comisión parlamentaria permanente de control público y de contrataciones, la consideramos innecesaria. Y con toda la humildad, me voy a atrever a hacerle una sugerencia. Dado que su señoría es una mente pensante, la desarrollo. Usted entiende que es muy bueno que exista esta comisión parlamentaria de control público y de contrataciones y puede parecerle que, si desde el Gobierno se dice que no es necesaria, es porque el Gobierno rehuye ese control. Nada más

lejos de la realidad. Yo le quiero hacer la consideración, para que su señoría la rumie mentalmente cara al debate que se va a plantear en la reforma del Reglamento, de si en los órganos legislativos in genere la creación de esta comisión es una garantía efectiva del control, de la eficacia y de la eficiencia de la contratación y de la utilización de los recursos públicos. Me remito también in genere a toda la doctrina que analiza el carácter generalista y poco especializado de las cámaras frente a la especialización de los ejecutivos y de los órganos especializados que surgen de las propias Cámaras; o, lo que es lo mismo, que cada uno se examine a sí mismo si está en condiciones de diagnosticar con fundamento sobre el control del gasto en cuanto se refiere a la aplicación correcta de los procedimientos de contratación, a la eficacia y a la eficiencia, porque si se llega a la conclusión de que esto lo puede hacer cualquier comisión legislativa elegida dentro de la Cámara, igual nos tenemos que plantear cuál es la razón de ser de la Cámara de Comptos.

Yo creo, de verdad, con todos los respetos a todos y cada uno de mis compañeros parlamentarios, entre los cuales me incluyo, que es mucho más verosímil el control y fiscalización pública y permanente que se deriva de un órgano especializado, creado por el Parlamento precisamente para eso, con ese carácter especializado y con un incuestionable nivel de competencia, que el que se pueda derivar de esa comisión parlamentaria. Por tanto, creo que el mecanismo está ya inventado y está muy bien, además es muy antiguo en el derecho constitucional: las cámaras, precisamente por la exigencia de especialización, de profundos conocimientos, crean el Tribunal de Cuentas, que rige en el Estado, o la Cámara de Comptos en Navarra, para que, a través de esa fiscalización técnica, la Cámara tenga elementos de juicio para hacer las valoraciones.

Por tanto, no nos parece necesario dar la vuelta al proceso. Una vez que ha diagnosticado la Cámara de Comptos, con su análisis, que puede llegar no sólo al procedimiento contable, sino también al procedimiento en cuanto al régimen jurídico e incluso a la eficacia y a la eficiencia, está en manos de las correspondientes comisiones del Parlamento hacer el control de la labor del Gobierno, teniendo como marco de referencia lo que le ha dicho el órgano especializado. Y para eso, señor Taberna, no hace falta ninguna comisión permanente. Si es un tema que hace referencia a obras públicas, pues en la Comisión de Economía y Hacienda o en la de Obras Públicas, con base en el dictamen de la Cámara de Comptos, se puede hacer perfectamente el seguimiento y la lectura y análisis político de la valoración técnica que ha realizado la Cámara de Comptos.

Por lo que se refiere a la instauración de la figura del defensor del pueblo, su señoría me ha evitado darle los argumentos, porque ha dicho al pie de la letra los que yo le transmití como motivos que sirvieron en la anterior legislatura a los grupos mayoritarios, si no me equivoco, en contra de una iniciativa de Eusko Alkartasuna, para oponernos: las pocas demandas formuladas ante el Defensor del Pueblo y la innecesariedad de una estructura de gasto adicional.

Y no confunda, señor Taberna, lo relativo al defensor del pueblo con las oficinas de información y asesoramiento a los ciudadanos. Cuando lo estaba diciendo me ha recordado una cosa que decía José María Iribarren en uno de sus libros respecto a dos hermanos que tenían el mismo negocio y eran fabricantes de pelotas: que no había que confundir las de uno con las de otro. Pues bien, en este caso no es lo mismo el asesoramiento y la información a los ciudadanos que la defensa de los derechos constitucionales, que es la misión que tiene el Defensor del Pueblo y que por falta de experiencia democrática y de formación en el país, muchas veces se ha hecho objeto al Defensor del Pueblo de cualquier tipo de reclamación en los momentos iniciales. ¿Por qué ha decaído tanto? Porque ya la sociedad va percibiendo que el Defensor del Pueblo no tiene más misión que la de garantizar, dentro de la Administración, o sea, controlando a la Administración, la defensa de los derechos constitucionales, no cualquier reclamación frente a la Administración.

Y finalmente, respecto a los contratos blindados, debo decirle que yo entiendo que ni cualitativa ni cuantitativamente son importantes. Hoy, como han visto sus señorías a través de la información, son muy pocos los que existen. En la Administración no hay ninguno y los pocos que existen se dan en empresas que son de capital público pero con gestión privada y que, por tanto, están compitiendo en el mercado no sólo en los productos, sino también en las técnicas de gestión y en los profesionales de la gestión. Y esto es una consecuencia de cómo está establecida la dinámica del mercado de contratación de los niveles directivos, que para tener directivos cualificados muchos de ellos a la hora de negociar exigen una garantía. Y no hay riesgo, porque se busca gente con probada experiencia. Por tanto, eso es algo que está en la propia dinámica de la contratación y el riesgo de no acceder a eso es no contratar a unos técnicos que tienen un nivel de competencia y de experiencia ya acreditado. Yo entiendo que así es como está establecido el mercado de técnicos y que eso nada tiene que ver en este momento con el origen al que usted ha hecho referencia y que, desde luego, no es el de las cajas de ahorro de nuestra Comunidad.

En definitiva, entendemos que hoy las empresas de capital público y de gestión privada -aspecto que hay que matizar- necesitan, y no in genere sino cuando resulta imprescindible porque así lo demanda la situación de mercado, ese contrato blindado. Eso no perturba nada ni crea ningún condicionamiento que atente a la ética ni a los principios de la transparencia ni a ninguno de los fundamentos metafísicos o de principios a que ha hecho referencia su señoría para justificar el contenido de estas mociones. Es más bien una necesidad del mercado. Y si queremos tener buenos técnicos y el mercado exige blindaje, tendremos que pasar por el blindaje, salvo que pretendamos contratar, precisamente por no tener blindaje, a personas que merecen menos confianza por tener menos cualificación o menos experiencia en la gestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Turno a favor. Señor Olite.*

SR. OLITE ARIZ: *Intervendré desde el escaño, si me lo permite, porque voy a ser breve. Sustituyo en este debate a mi compañero Araíz, que ha tenido que ausentarse.*

Debo decir que me ha resultado curiosa la intervención anterior del señor Urralburu cuando decía que estaba de acuerdo con la propuesta de Reglamento del Presidente, cuando, por otra parte, el señor Presidente se ha esforzado bastante en dejar claro que no era una propuesta de nadie y que era simplemente un punto de partida para debatir. Me refiero a la propuesta que hay para la reforma del Reglamento.

Entrando en lo que es el contenido de la propuesta de Izquierda Unida, en el primer punto, creemos que en la modificación del Amejoramiento con relación a la elección del presidente todos hemos asistido casi como espectadores a un parto de casi dos años entre UPN y PSOE, con la asistencia de EA, que se ha desmarcado a última hora. Cuando venga la propuesta a este Parlamento, nos posicionaremos a sabiendas de que el acuerdo a que se llegó cuenta con 39 votos. Por lo tanto, en ese terreno se conocerá nuestra posición, pero no creemos que haya ninguna posibilidad de modificarla por la vía que Izquierda Unida ha propuesto aquí y con los contenidos genéricos con que lo ha expuesto.

En cuanto al segundo aspecto de esta moción, la creación de la comisión parlamentaria permanente de control público y de contrataciones, entendemos que el Reglamento permite la creación de comisiones en el artículo 57 -quizás haya también otras posibilidades dentro del Reglamento, pero ésa es una de ellas-. Tampoco nos parecía que fuera motivo para presentarlo de esta manera y como aquí se ha hecho.

En cuanto al tercer punto, la creación de una nueva figura administrativa como el defensor del pueblo, la verdad es que, a la vista de la experiencia en el Estado y en Vascongadas, a nosotros no nos motiva en absoluto. Hay que tener en cuenta que en el Estado y en Vascongadas se ha quedado prácticamente en un archivo de quejas de los ciudadanos o un cajón de desahogos. Por tanto, esperamos poder adoptar medidas de participación ciudadana más imaginativas y no quedarnos, en lo que respecta al defensor del pueblo, en un archivo o cajón de desahogo de los ciudadanos. Por tanto, nos abstenemos, como ha dicho nuestro portavoz en la primera intervención, en esta moción.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Olite. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve. Para un día que contamos en el debate con el Presidente del Gobierno, por cortesía parlamentaria o, por lo menos, para verle la cara y cómo sonríe cuando entro a discutir sus intervenciones, le quiero transmitir que, a la vez que critico esa especie de dicotomía que tiene usted como parlamentario y como Presidente del Gobierno, reconozco que el otro día el suyo fue un ejemplo de comportamiento democrático en la charla que dio en Madrid, ante aquellas personas que, por lo que yo he leído, daba la impresión de que los postulados democráticos los tenían un poco lejos, independientemente de cómo piensen ideológicamente.*

Pero en estas cuestiones debemos ser un poco más rigurosos. El señor Presidente del Gobierno nos ha contado, en cuanto a la modificación del Amejoramiento, lo que dice la ley. La ley no es ninguna entelequia especial. La ley se hace aquí. Y usted tiene mucha responsabilidad en lo que dice el Amejoramiento. Ya sabe usted qué cargo ocupaba en aquel entonces. El hecho de que, por ejemplo, atribuya en exclusiva al Gobierno la iniciativa de reforma no se sostiene en ningún sistema democrático. Cualquier grupo parlamentario puede instar una modificación de la Constitución, otra cosa será que lo consiga. Impedir que se pueda instar a que se modifique lo que se denomina "Constitución de Navarra" reconocerá usted que es impresentable desde el punto de vista democrático. Por tanto, corregir eso no vendría nada mal.

La copia de esta redacción -yo creo que es copia- nos la atribuimos los de Eusko Alkartasuna, que saben ustedes que, además, pedimos que el sistema fuese homologable. Más o menos utilizan la misma fórmula: que se homologue a los procesos de nuestro entorno político. Nosotros estamos completamente de acuerdo, razón por la cual no hemos firmado. Nos parece que tampoco debemos singularizarnos, pues bastante singularizados hemos estado y no nos parece un buen procedimiento. Pero

miren ustedes, señores de Izquierda Unida, ni esto nos parece a nosotros lo más fundamental. Nosotros preferiríamos que en la Ley electoral no se hiciesen discriminaciones. Por ejemplo, que la comparecencia en los medios de comunicación públicos en un proceso electoral fuese igual para todos los candidatos que concurren, que se facilitase o abaratase el costo de los procesos electorales para hacerlos más democráticos, que se utilizase un criterio de representación proporcional, etcétera. Yo creo que eso es, en definitiva, un mayor ejemplo de postulación democrática. Y, desde luego, me encanta escuchar que Izquierda Unida -digo escuchar porque, si lo plantean ustedes aquí, lo plantearán allí donde sea fundamental- planteará una iniciativa de reforma electoral en Madrid que recoja todos estos parámetros que son los que realmente hacen que un proceso electoral se abiera, plural y democrático, y, al final, garantice la representación de los ciudadanos.

En cuanto a la creación de una comisión parlamentaria, nosotros vemos también las objeciones que señalaba el señor Presidente del Gobierno. Pero, señor Presidente del Gobierno, hay una reflexión que usted no se hace, y es que, por ejemplo, la Cámara de Comptos, que es el órgano fiscalizador, pone de manifiesto que hay un uso abusivo de la contratación directa, imputable a este gobierno y a los anteriores, que ella no puede controlar y que, por lo tanto, lo único que hace es constatar. Yo no sé si esto quiere decir que se constituya una especie de mesa de contratación política, pero sí una comisión que tenga encomendada la revisión de contratos, es decir, que obligue a que sea la Administración la que notifique y no que una comisión ordinaria del Parlamento tenga que preguntarle al Gobierno cada mes qué contratos ha suscrito para fiscalizarlos. Es decir, ahí habría, y por eso nosotros lo hemos dicho al principio, que buscar alguna fórmula que, sin sustituir la legitimación y, sobre todo, la eficacia de la actuación de la Administración, permita que, por lo menos, haya alguien que pueda tener conocimiento de lo que se está produciendo para evitar suspicacias, que yo creo que es lo que se trata de evitar. A nosotros lo que nos preocupa es que se generalice esa especie de sospecha, y creemos que eso es una mala aportación y lo he explicado antes con ese ejemplo de "todos los políticos son iguales". Nosotros creemos que no y que en Navarra de éstos hay muy pocos. No conocemos ninguno, y nunca jamás hemos querido poner el dedo en la llaga pues nunca hemos tenido pruebas. Por lo tanto, nosotros suponemos que todo el mundo actúa con honestidad y honradez, y lo decimos así de claro.

Respecto a la instauración de la figura del defensor del pueblo en nuestra Comunidad, le tengo que decir, señor Presidente, que usted casi se

comprometiía ello. Digo casi porque no lo dijo literalmente, pero no se desconsideraba la creación de la figura del artekari que nosotros habíamos planteado en la legislatura anterior. ¿Para qué vamos a presentar otra vez la proposición de Ley, que ahí está, -no hay más que cogerla otra vez del Boletín- si resulta que no se va a aprobar? Pues estábamos esperando que usted adoptase la iniciativa. Hoy nos ha echado un jarro de agua fría. Y no porque la figura no sea interesante. Mire usted, solamente con el hecho que ha ocurrido ahora en Andalucía ya se justifica que una actuación de ese tipo, por lo menos, pueda corregir una mala actuación de la Administración, en este caso de la de Justicia. Es el caso de ese señor al que le embargaron una vivienda simplemente porque su nombre y apellidos coincidían con los de otra persona. Creemos nosotros que dentro del ámbito de la Administración se produce una acusación a veces muy concreta, y es que la intervención del defensor del pueblo podría sustituir muchas veces a ese miedo a la venganza de la Administración. En Navarra hay mucha gente relacionada con la Administración que recibe subvenciones, becas o que tiene mucha relación económica con la Administración, y la gente suele coger miedo porque piensa que, si denuncia algo, automáticamente se le cierran esas puertas. Eso es algo que todos conocemos porque a todos nos han contado ejemplos de ese tipo. La verdad es que es lamentable que no haya una persona que, en nombre de ese ciudadano, incluso sin citar su procedencia, averigüe si efectivamente es cierto eso que se está denunciando.

En cuanto a suprimir los contratos blindados, tengo que denunciar como demagógica esta expresión de Izquierda Unida. Yo creo que esto lo han puesto ustedes antes de hacer la pregunta, cuya respuesta ya hemos oído del Gobierno. Aquí no hay entidad siquiera para hacer estos blindajes de contratos. No tienen más que ver la nómina del Presidente del Gobierno, y no hay nadie, desde el punto de vista oficial, con un contrato mayor. Y la verdad es que es ridícula la retribución del Presidente del Gobierno para la responsabilidad que tiene. Ustedes están haciendo una cierta demagogia con las retribuciones públicas, etcétera, en el debate de los Presupuestos.

Tampoco estamos de acuerdo con lo que dice el Presidente del Gobierno: "es que para contratar un buen técnico hay que aceptar el blindaje de su contrato". Es que igual ya entonces deja de ser buen técnico. Si después, en esa empresa o en esa sociedad, la indemnización porque se haya ido supone una auténtica carga para la cuenta de resultados de la sociedad, igual ya no era tan bueno y se podía haber conseguido otro mejor algo más barato. Revisar ese tipo de situaciones nos

parece correcto. Ahora, que ustedes hablen aquí de contratos blindados al uso de lo que todos hemos oído últimamente de Banesto, que supongo que es la idea que se hace la gente, la verdad es que es absolutamente exagerado, porque saben ustedes que aquí ni por las cuantías ni por las condiciones se dan este tipo de situaciones. Que haya determinados contratos que ustedes digan que no son de recibo, pues díganlo. Ya tienen ahora la respuesta. Señor Taberna, díganos usted qué contratos no le gustan, porque el Gobierno ha contestado y ha dado la relación de las personas, incluso con nombres y apellidos, que están sujetas a este contrato. Pero no generalice diciendo "suprimir los contratos blindados que hubiera en la Administración foral", porque da la impresión de que aquí todo el mundo tiene un blindaje y la verdad es que aquí de blindados nada de nada.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gómara Granada): Muchas gracias, señor Cabasés. Turno en contra. Señor Catalán.

SR. CATALAN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Ya en la tramitación de las mociones de Izquierda Unida ante la Mesa y Junta de Portavoces nos extrañó su redacción. No es habitual en la actividad parlamentaria presentar mociones con varias propuestas en cada una de ellas y sobre temas que no guardan relación alguna entre sí. Mezclan en esta segunda moción la modificación del Amejoramiento con el defensor del pueblo, el control público y los contratos blindados. ¿No creen, señores de Izquierda Unida, que habría sido más adecuado presentar los puntos de las mociones de forma independiente, específica y más desarrollados? ¿No creen que, al menos, habría requerido una congruente exposición de motivos, una descripción de las circunstancias que les han llevado a plantearlos, así como los antecedentes, soluciones y alternativas que ustedes sugieren? De la forma que lo han hecho, a los portavoces no nos queda más remedio que dar unas pinceladas generales de la postura de nuestro grupo sin poder entrar en más detalles, como hubiese sido lo oportuno y necesario.

Por todo ello, lamento no poder completar el posicionamiento de UPN como consecuencia de la formulación unitaria de las propuestas. Pero, por lo visto, y cuestión de tiempo, ustedes así lo han querido.

En la primera propuesta de acuerdo solicitan la modificación del Amejoramiento en lo relativo al sistema de elección de Presidente del Gobierno, cuestión que, como todo el mundo conoce y ya se ha debatido, ha sido recientemente acordada por el PSOE y Unión del Pueblo Navarro. Comprendemos que la reforma que se ha consensuado no sea de su agrado ni del agrado del resto de los grupos minoritarios del Parlamento, porque, como en su día

manifestaba el señor Ciáurriz en esta misma tribuna, el día en que los grupos mayoritarios lleguen a un acuerdo, al resto no le quedará más remedio que ir a silbar a la vía. A ustedes lo que les encantaría es poder gobernar Navarra con dos o tres parlamentarios, y eso no es posible, al menos de momento.

Por el contrario, nuestro objetivo es trabajar por el progreso y bienestar que este antiguo reino precisa, y más en un momento de crisis en el que es más necesaria la estabilidad económica y el equilibrio presupuestario. La consecución de este objetivo necesitó un esfuerzo, una voluntad de consenso y acuerdo por parte de mi partido, Unión del Pueblo Navarro, ya que no debemos olvidar que el actual sistema de elección de presidente favorecía a UPN, como en su día, y en dos ocasiones, benefició al PSOE. Estoy seguro de que la sociedad navarra ha entendido y entenderá perfectamente la decisión tomada por mi partido.

En su segunda propuesta de acuerdo proponen la creación de una comisión parlamentaria permanente de control público y contrataciones. Señor Taberna, ¿usted cree que una sociedad como la navarra, en la que los medios de comunicación -periódicos, emisoras de radio y televisión- informan día a día y de manera detallada de todo lo que acontece en pueblos y ciudades en la Administración foral y local y en empresas públicas y privadas, precisa una comisión más de control? Señores de Izquierda Unida, ¿creen que una Diputación Foral tan dispuesta y transparente, tanto a iniciativa propia como por lo regulado en el Reglamento de la Cámara, a facilitar todo tipo de información y datos a los parlamentarios y en la que los miembros del Gobierno comparecen asiduamente en las diferentes comisiones del Parlamento, requiere de manera inexcusable un órgano como el que ustedes proponen? No olvidemos tampoco la posibilidad de constituir la tan traída comisión de investigación o la existencia de la Cámara de Comptos como órgano meramente técnico, que audita, por iniciativa propia o de los grupos parlamentarios, las decisiones de las administraciones públicas.

Debemos ser optimistas y saber que se actúa aplicando correctamente la legalidad. Señores de Izquierda Unida, no necesitamos eternos desconfiados. Estoy seguro de que, si ustedes estuviesen gobernando, no lo verían necesario. Y tengan claro que, si así fuese, nosotros, con las experiencia adquirida estos años de gobierno, no adoptaríamos esa disfuncional actitud. Existen mecanismos suficientes de control externo e interno de la actividad de la Administración. Su grupo, al proponer esta comisión, viene a decir que estos controles no son suficientes; y, si lo piensan, díganlo, denunciando claramente. Eso sí, con datos y pruebas.

Por otro lado, señores de IU, si se constituyese una comisión de este tipo, ¿ustedes creen que se impedirían todas las posibles irregularidades? Porque, dígame, señor Taberna, ¿quién controla a los miembros de la comisión?, ¿quién controla al controlador?

A continuación, el Grupo Mixto propone instaurar en nuestra Comunidad la figura del defensor del pueblo. Se ha hecho referencia por otros portavoces a la proposición de Ley que aquí se debatió, y debo recordar que ya en los primeros años de la configuración de las comunidades autónomas, en los que se establecían éste y otro tipo de instituciones, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro apoyó la toma en consideración de la proposición de Ley foral de creación de la figura de un defensor del pueblo, presentada, como se ha dicho, por Eusko Alkartasuna. En aquella ocasión nuestro portavoz recordó el artículo 54 de la Constitución, que permitió crear al Defensor del Pueblo como comisionado de las Cortes Generales. Hablamos de la figura del Ombudsman en Europa y de cómo en nuestro régimen foral hay precedentes históricos: los síndicos, el padre o defensor de los pobres, el procedimiento ratonera o las encomiendas expresas que las Cortes del Reino hicieron a la Diputación para que defendiese los derechos de los navarros.

Recuerdo, asimismo, las intervenciones de mi compañero de partido, Balbino Bados, en la Comisión Mixta Congreso y Senado y en el Pleno del Senado de 1 de diciembre de 1993, en el debate sobre el informe del Defensor del Pueblo, correspondiente a 1992, en el que hacía referencia al libro de atribuciones de la Diputación del Reino de Navarra, que en 1643 manifestaba que el Defensor del Pueblo debía ser persona de tantas letras, virtud y autoridad como se debe. Pues bien, después de las letras vienen los números, y éstos reflejan que no existe un volumen importante de quejas. Así, en el informe del Defensor del Pueblo se recoge que en el año 92 se recibieron 17.505 quejas, de las que únicamente 251 tenían su origen en Navarra, es decir, el 1'29 por ciento de las quejas que recibe el Defensor del Pueblo provienen de nuestra Comunidad. El mismo informe también deduce el número de quejas por 100.000 habitantes, siendo la media de 49'82 quejas por 100.000 habitantes; y la de Navarra, de 48'8. No llegamos, aunque por muy poco, ni a la media.

Este último dato es más clarificador si lo comparamos con otras comunidades que, como en el caso de Navarra, carecen de la figura del Defensor del Pueblo. Así, el número de quejas por 100.000 habitantes en Cantabria es, aproximadamente, 53; en Murcia, 51; en Valencia, 89; en Madrid, 92. Y un dato muy curioso por su proximidad con nuestra

Comunidad: en La Rioja el número de quejas por 100.000 habitantes es de 77.

Otro dato -al que también hacía referencia el señor Presidente del Gobierno- que hay que tener en cuenta es que existen en nuestra Comunidad mecanismos unipersonales y colegiados que canalizan todas las demandas que pueden tener los ciudadanos y que no tengan que ver con el tema constitucional. Podemos citar la labor que los medios de comunicación de Navarra realizan en este tipo de situaciones, así como las asociaciones de consumidores y usuarios, la Cámara de Comercio, sindicatos, la Junta Arbitral de Consumo, de reciente creación, etcétera. ¿No creen que si adoptásemos su propuesta se duplicarían las instancias entre los órganos? ¿No supondría detraer contenido a la labor que con interés y buenos resultados realizan estos foros?

No olvidemos, tampoco, la dinámica que en los últimos años se viene desarrollando en el Parlamento, en el que en las diferentes comisiones se recibe a colectivos, asociaciones y particulares que plantean sus demandas. Así, han pasado por el Parlamento familiares de drogadictos, bomberos, agricultores, sindicalistas, asociaciones de padres, sanitarios, docentes, alcaldes, etcétera, incluso la secretaria de un ayuntamiento con el que no llegaba a ponerse de acuerdo en sus condiciones laborales.

En definitiva, en la actual situación política, económica y social que presenta Navarra, no creemos que sea el momento más adecuado para instaurar la figura del defensor del pueblo. Tampoco descartamos que, si se diese un aumento sustancial de demandas y quejas, si las actuales vías de reclamación de que disponen los ciudadanos resultasen inoperantes o ineficaces, entonces podríamos considerar la creación en Navarra de la figura del defensor del pueblo.

El último punto de su propuesta hace referencia a la supresión de los contratos blindados. Debo manifestar que el señor Presidente me ha pisado casi todas las ideas, pero yo compartiría su opinión y sería denunciabile, si lo hubiere, el abuso de esta modalidad contractual por parte de la Administración pública. Entonces, como le decía, compartiría con usted la crítica y la idea de su supresión. Pero podemos afirmar que actualmente en la Administración foral no existe, como han recordado otros portavoces, una excesiva proliferación de contratos con cláusula indemnizatoria. De hecho, como ustedes saben y aquí se ha puesto de manifiesto, las empresas en las que el Gobierno de Navarra tiene participación mayoritaria en los últimos años tienen firmados tan sólo diez contratos de estas características.

Les debe quedar muy claro, señores de Izquierda Unida, que entre el funcionariado y el personal perteneciente a los organismos autónomos no existen contratos blindados. Los únicos contratos de este tipo que el Gobierno de Navarra ha suscrito lo están con gestores de empresas con capital mayoritario de la Administración foral, empresas -no lo olvidemos- que deben competir en igualdad de condiciones con la empresa privada. No podemos pretender la contratación de directivos eficaces para empresas públicas si no les ofrecemos o no llegamos con ellos a acuerdos sustancialmente similares a los que reciben de la empresa privada.

Señor Taberna, no debemos fijarnos en un dato tan simplista como la existencia o no de contratos blindados, sino en la rentabilidad que nuestra Administración pueda obtener de este tipo de contrataciones y en el beneficio concreto que nosotros, los navarros, adquirimos por el hecho de contar en nuestras empresas públicas con gestores competentes y valorados, eso sí, en su justa medida. No le demos tantas vueltas ni hagamos demagogia al criticar la mera existencia de estos contratos. Les debe quedar muy claro que no es una práctica generalizada. Lo importante es saber que este Gobierno de Navarra aplica esta modalidad contractual de forma correcta y en su justa medida, sin excesos ni abusos. Por otro lado, estoy seguro de que la alternativa que usted ha planteado no permitiría en ningún caso que nuestras empresas contaran con los mejores administradores.

Señor Presidente, señorías, por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro votará negativamente a todas y cada una de las propuestas de acuerdo presentadas por Izquierda Unida.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. Señores parlamentarios, sin ánimo de menoscabar sus derechos, les rogaría que no repitieran argumentos para que la sesión sea un poco más ágil. Señor Colín.*

SR. COLIN RODRIGUEZ: *Señor Presidente, señorías. A ver si logro yo hacer esta tarde bueno lo de Baltasar Gracián: "Más valen quintas esencias que fárragos".*

El primer punto de esta moción plantea un problema de orden formal: conoce Izquierda Unida que el Parlamento no tiene iniciativa para proponer la reforma del Amejoramiento. Desde esta consideración formal nacería muerta su propuesta, pero ya comprenderán que a estas alturas del debate parlamentario no son las razones formales las que a nuestro grupo le llevan a votar en contra del primer punto de esta moción. Las razones son de fondo y están bien relacionadas con las causas que ustedes invocan para modificar el Amejoramiento.

Dicen ustedes que es necesaria la reforma en lo que se refiere al procedimiento de investidura para que se respete la pluralidad política y social de Navarra y se homologue con los procesos políticos de nuestro entorno. En relación con la homologación de los procesos políticos de nuestro entorno, yo creo que es una razón que no puede invocarse de verdad, porque invocada así serviría incluso para que el Gobierno justificara el actual sistema, porque éste no es un sistema en el que tengamos monopolio o exclusividad; es un sistema que, si no recuerdo mal, está contemplado en cuatro estatutos de autonomía, con la particularidad de que en nuestro caso ha habido necesidad de ponerlo en práctica y en esos otros no. Pero la verdad es que es un sistema homologado en la medida en que tiene puntos de referencia.

En relación con el fondo, en esta materia concreta de modificar el Amejoramiento no han sido ustedes los primeros. Seguro que les habría gustado, pero en esto no nos han ganado al Grupo Parlamentario socialista. Nosotros planteamos que había que modificar ese sistema y arriesgamos políticamente. En estos momentos el Gobierno lo ha asumido y, utilizando el artículo 71, ha planteado la reforma. Ustedes no lo plantearon. Yo les había oído hasta hoy que no estaban de acuerdo con eso. Hoy le he oído a usted que es un avance pero que no es suficiente. Van a tener ocasión de pronunciarse en esta Cámara sobre la modificación propuesta, y vamos a ver qué es lo que pasa.

Pero quería yo hacer una reflexión sobre que no puede decirse que la modificación del Amejoramiento sea una condición sine qua non para mayor pluralismo político. El pluralismo político lo garantiza el sistema democrático por sí mismo. El pluralismo político lo garantiza la democracia, lo garantizan los ciudadanos, que tienen la capacidad -y ése es el fundamento mismo de la propia democracia- de elegir cada cuatro años. Por consiguiente la ecuación que pretenden ustedes establecer de reforma del Amejoramiento igual a pluralismo político es sencillamente una ecuación que no se sostiene.

Pero yo ya supongo por dónde van ustedes, no soy ingenuo, y esta tarde ha quedado puesto de manifiesto. A ustedes no les gustaba el sistema actual y tampoco les gusta el sistema que hemos pactado los dos grupos mayoritarios. Y no les gusta el actual ni les va a gustar el que viene porque las minorías van a tener menos juego político en el aspecto fundamental, que es la elección del presidente del gobierno. Pero la regla de la mayoría y la minoría es elemental en la democracia. Este runrún de conceder a las minorías unos derechos que no se corresponden con la representación -digo runrún porque se pretende decir que esto es lo más democrático- a mí me parece que es poco de eso. A

cada uno la representación que le corresponde: la mayoría, la que tiene; y la minoría, la que tiene.

En su caso, en el caso de Izquierda Unida, yo les diría: tranquilidad. Los electores con el nuevo sistema tienen la primera palabra y la última, como siempre. Hagamos un ejercicio de imaginación. Imagínense ustedes, por ejemplo, que nosotros crezcamos mucho en las próximas elecciones y ustedes también, y que podamos formar un gobierno de izquierdas de mayoría ampliamente absoluta -en todo caso, ésa es una posibilidad que está ahí, esforcémonos nosotros, esfuércense ustedes- y el actual sistema no lo impide y el nuevo tampoco, garantizaremos a nuestros ciudadanos que tienen un gobierno de mayoría absoluta. Lo que el sistema que hemos propuesto garantiza es que lo van a tener y que, si no se logra esa mayoría absoluta, hay que disolver la Cámara y convocar nuevas elecciones. La primera palabra y la última.

No está, ni antes ni ahora, en juego el pluralismo político, señor Taberna. Está nada más y nada menos que una determinada fórmula para acceder al poder, que es una fórmula menos buena para las minorías.

El segundo planteamiento que ustedes hacen es el de la creación de una comisión parlamentaria permanente de control público y de contrataciones. Yo ya no quiero abundar en todo lo que se ha dicho esta tarde. Planteen ustedes esa propuesta en la reforma del Reglamento. Especificuen ustedes qué ha de hacer, cómo ha de funcionar, con qué fines, porque tenemos enormes dudas sobre lo que tiene que ser eso. Es decir, ¿tiene que sustituir a las mesas de contratación?, nos parece una barbaridad. No vemos alarma en nuestra sociedad, a pesar de lo mucho que insisten ustedes. Ustedes aprovechan aquí, lo aprovechó usted al principio cuando vino aquí para hablar de todo, pero no veo yo que en la sociedad de Navarra haya alarma porque aquí se utilice la contratación pública de manera..., ponga usted el adjetivo. Lo que pasa es que, si lo pone usted, lo va a poner sobredimensionado. Pero, en fin, póngalo usted. Yo creo que no existe ese problema, pero en todo caso, creo que el Reglamento se va a debatir próximamente, planteen ustedes allí cosas concretas, qué es lo que pretenden, y en ese terreno de lo concreto es donde debemos hablar.

Defensor del pueblo. Este debate se planteó aquí en relación con la proposición de Eusko Alkartasuna sobre el artekari. Yo creo que -lo ha dicho el señor Catalán- somos quinientos mil en diez mil kilómetros cuadrados. Todos los ciudadanos tienen acceso a todos nosotros con absoluta libertad. Ustedes han sido los pioneros en traer al Parlamento a todo el mundo. Se recibe a todo el mundo, se habla con todo el mundo: una secretaria con un problema laboral, los sindicatos, los colectivos. En fin, personalmente, creo que hasta en exce-

so. Y ustedes quieren crear una institución para una comunidad como la nuestra, que está más que acreditado que no se queja al Defensor del Pueblo, y si no se queja no es porque sea muy distinta de otras comunidades, no se queja porque la inmediatez con sus administraciones públicas es una cuestión, digamos, ordinaria. Están a metros de nuestras respectivas casas. Los concejales están al lado, a los parlamentarios nos ven, nos encuentran todos los días por la calle. En fin, yo creo que colocar otra institución más, que necesitará su sede, su burocracia, creo de verdad que es absolutamente innecesario.

Únicamente vamos a coincidir esta tarde ustedes y nosotros en que se supriman los contratos blindados que hubiere en la Administración foral. Esperábamos que el Gobierno y el grupo parlamentario que lo sustenta, lo apoyara, porque ellos son, con ustedes, en las Cortes Generales, los adalides de que se suprima esto, pero en fin, allí, el presidente de su partido, señor Presidente, votará que se suprima esto, y aquí su partido votará que no se suprima. Nosotros, ya lo comprenderá usted, humildemente esperábamos lograr el consenso, hacer lo que el Partido Popular en las Cortes Generales, y no va a ser posible. En fin, concordancia con el Partido Popular de las Cortes Generales, discordancia con UPN en el Parlamento en Navarra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Señor Taberna, tiene su turno de réplica.

SR. TABERNA MONZON: Si me permite, hablaré desde el escaño por la brevedad. En la intervención de UPN, el señor Catalán ha comentado que somos eternos desconfiados, y yo le diría que nosotros no somos ni más ni menos desconfiados que la propia sociedad navarra. Es la sociedad navarra la que obviamente desconfía, hay un descrédito social, y no solamente en la sociedad navarra, sino en la española.

En cuanto a los colectivos sociales que recibe el Parlamento, ha comentado el portavoz del Partido Socialista que a él le parece que es exagerado, pero yo creo que la exageración no es tal, y una de las cosas importantes, que incluso el propio Presidente del Parlamento ha reconocido, ha sido la presencia de los colectivos sociales dentro del Parlamento de Navarra.

Contestando al Partido Socialista, debo decirle que es propio del pensamiento liberal eso de que el pluralismo se hace por sí solo, pero todos sabemos que si hay alguna ley política con intereses y apellidos propios, son las leyes electorales. En ese sentido, hay una dialéctica muy importante entre la normativa legal electoral y el propio resultado electoral, y hay figuras, están todos los procesos electorales, toda la reforma electoral que se hace

en Francia, en Inglaterra, que tampoco escapan al Estado español. Es decir, la normativa tiene mucho que ver y condiciona cuál es la realidad del problema en el sistema político imperante.

Yo no voy a poner el calificativo sobre cómo son las adjudicaciones. Ya me he referido anteriormente a una frase del señor Alli aparecida en algún medio de comunicación, en la que reconocía que existían tramas organizadas en el proceso de adjudicación de contrataciones. Yo creo que ésa es una frase bastante contundente y me parece lo suficientemente grave como para tomar medidas políticas en este tema.

Sobre el blindaje, me alegro de coincidir con el Partido Socialista y con el resto de los grupos que van a apoyar esta propuesta. Lo único que quiero decir es que el blindaje no es tan propio de las empresas privadas, pues tiene origen fundamentalmente en el proceso de democratización de las cajas de ahorros. Y, en definitiva, mi grupo no se opone a que dentro del mercado laboral se pueda contratar a una persona eficaz, pero pensamos que cuando esa persona no sea eficaz, simplemente se le debe rescindir el contrato, no darle una protección tal como establece el blindaje de contratos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos a la votación. Votamos, en principio, todos los puntos excepto el último. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gómara Granada): 2 síes, 34 noes, 4 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la moción en la parte que hemos votado. Votamos la última parte, que hace referencia a los contratos blindados. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gómara Granada): 22 síes, 18 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado, por tanto, el último punto de esta moción.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», instando a que se adopten diversas medidas, reglamentando, entre otras, la publicidad de las subvenciones, así como el envío de un proyecto de ley foral de reforma de la Ley foral de iniciativa popular.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al debate de la tercera moción. Señor Taberna, cuando quiera.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar sintetizar. En este caso hay un error. En el Boletín Oficial se dice que es propuesta de acuerdo del Parlamento de Navarra y

debería poner que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar ante este Parlamento, en el plazo de tres meses, un proyecto de Ley de reforma de la Ley foral de iniciativa popular.

Entendemos que esta Ley foral de iniciativa popular debe ser reformada dotándola de recursos económicos, simplificando el proceso y dotándola de más capacidad legislativa. Esta es una ley aprobada en su momento en el Parlamento, es una ley non nata en el sentido de que virtualmente no se ha concretado. Creo que algún intento se ha quedado en la Mesa y Junta de Portavoces, y nos parece que lo que esta Ley foral de iniciativa popular pretendía era avanzar no solamente en la democracia parlamentaria, sino también en la democracia participativa que una sociedad vertebrada y del tamaño de la Navarra podía pretender. En ese sentido, lo que intentamos con esta propuesta es mejorar, si es posible, la Ley foral de iniciativa popular, para que tenga vigencia y no se quede simplemente en el Boletín Oficial del Estado.

La segunda propuesta es reglamentar la obligatoriedad de la publicidad de las subvenciones otorgadas por la Administración foral. Entendemos que esto es muy fácil, cualquier grupo puede decir: dígame usted todas las partidas, todas las líneas de subvenciones que da la Administración foral a asociaciones. Sin embargo, entendemos que el Gobierno de Navarra, por iniciativa propia, debería publicar una relación de todas las asociaciones que reciben subvención del Gobierno de Navarra. Creo que es un elemento importante, fundamentalmente para desterrar la imagen de compadreo y de intereses ocultos. No digo que los haya, en absoluto, sino que intentamos, por lo menos, buscar la mayor transparencia informativa. Pero, si no sale, mi grupo la solicitará de oficio y, desgraciadamente, haremos trabajar a los funcionarios forales en este tema.

El tercer elemento es aumentar los recursos destinados a políticas de desarrollo asociativo, racionalización y control democrático. Es una propuesta muy genérica, pero entendemos que el tupido y dinámico tejido social que existe en Navarra debe ser fortalecido y, en este sentido, la Administración debería propiciar, mediante recursos materiales y, si es posible, humanos, el fortalecimiento de este tejido asociativo.

La penúltima es la potenciación de las funciones del Consejo Asesor de Radiotelevisión en Navarra. La verdad es que es una propuesta a contrapasa, porque parece que el estatuto de Radiotelevisión Española, a nivel del Estado, va a liquidar los consejos asesores de Radiotelevisión, e incluso parece que, en vez de que los elija el Parlamento, se va a optar porque los elija el Gobierno. Pero nosotros entendemos que es nece-

sario que los medios de comunicación públicos, en concreto radio y televisión españolas, tengan una participación democrática importante a través de este Consejo Asesor, sin menoscabo de que mi grupo entendería que también otras organizaciones sociales pudieran participar. Ya digo que la credibilidad de los criterios informativos de programación deberían ser tenidos en cuenta en este Consejo Asesor, que todos conocemos que no funciona en Navarra. De hecho, no se remiten ni las memorias anuales de la actividad, tal y como establece la ley. Y entendemos que las funciones encomendadas en la ley a este Consejo Asesor podrían permitir reforzar la credibilidad y la participación democrática en el ente público de Radiotelevisión, que es un ente de todos, sobre todo, para no abortar las informaciones, sino dar la realidad de las mismas. Como ejemplo valga el comunicado que hizo público el comité de empresa del centro territorial de Radiotelevisión, en el que denunciaba cuál había sido la utilización informativa el día después de la huelga del 27 de enero.

Por último, una propuesta reiterada, en el sentido de que antes se pidió al Parlamento de Navarra y ahora al Gobierno, que es el establecimiento de las iniciativas tendentes a asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos, que ya ha sido expuesta anteriormente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Señor Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, por la brevedad, hablaré desde el escaño. El señor Taberna conoce también la postura del Gobierno, que es contraria a los planteamientos que realiza. En primer lugar, el Gobierno entiende que no es necesaria la reforma de la Ley foral de iniciativa popular, dotándola de recursos económicos ni de más capacidad legislativa, porque ésta es una sociedad bastante transparente y próxima a los grupos parlamentarios, como se acaba de poner de manifiesto, y son ellos los que asumen plenamente las iniciativas que surgen de la sociedad. Y si alguna de estas iniciativas no tuviese cauce a través de los distintos grupos parlamentarios, en un abanico tan amplio del tejido social y de las posiciones sociales, económicas e ideológicas, la propia ley da cauce suficiente, y la mejor muestra de que los cauces políticos son válidos en esta sociedad es que, hasta la fecha, no ha habido en esta Cámara, desde que entró en vigor la Ley, ninguna iniciativa que se haya plasmado y que haya llegado a desarrollarse. En todo caso, si el grupo parlamentario lo entiende necesario, tiene en sus manos la posibilidad de tomar una iniciativa a través de una proposición de ley que se debatirá en el Parlamento, y así articulará de una forma

concreta cuáles son sus objetivos en su propia proposición.

Sobre la obligatoriedad de publicidad de las subvenciones, el Gobierno entiende que, dado que es tan transparente su gestión y que está siempre dispuesto a dar a los grupos parlamentarios todas las informaciones que solicitan, como lo tiene perfectamente acreditado, resulta innecesario ese trámite de publicidad in género, pues iba a crear una cierta complejidad incluso material en el Boletín Oficial, en su traducción, etcétera. Cuantas veces quieran los grupos, como saben, no tienen más que solicitarlo.

Respecto al desarrollo asociativo, el Gobierno entiende que está protegido, amparado y estimulado desde el Presupuesto de Navarra y que, en todo caso, es en el debate presupuestario, a través de las enmiendas, donde los grupos pueden tomar iniciativas respecto a asociaciones, tanto in género como concretas, si se entiende que no son tratadas adecuadamente, sobre todo en cuanto se refiere al apoyo económico, porque al final -no nos engañemos- en una sociedad tan socializada y tan vertebrada como es la Navarra, cuando se utiliza el eufemismo "desarrollo asociativo, racionalización y control democrático", lo que se está diciendo es: dense más recursos para fomentar la vida asociativa.

Sobre el Consejo Asesor de Radiotelevisión, diré que es un problema interno. El señor Taberna ha puesto de manifiesto que no funciona, pero no corresponde al Gobierno de Navarra, indudablemente, hacer que funcione, corresponderá a la propia dinámica de los grupos que están participando en dicho Consejo.

Sobre las iniciativas para el cumplimiento de las recomendaciones, tanto a través de los medios que da el Reglamento como de las iniciativas de los grupos, se pueden poner en marcha todos los mecanismos, si entiende que el Gobierno no les da cumplimiento. Ya he expuesto en mi primera intervención cuál es el mecanismo que tiene establecido el Gobierno, porque es el primero que está interesado en seguir fielmente las recomendaciones y observaciones que formula la Cámara de Comptos, precisamente para conseguir que la gestión económica de los recursos públicos se haga de acuerdo con los criterios de eficacia y eficiencia que deben caracterizar la gestión de los mismos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente. Turno a favor, señor Olite.

SR. OLITE ARIZ: Si me permite, hablaré desde el escaño. Estamos a favor, pero con la misma posición anterior de abstención en lo general. La vez anterior también hemos votado a favor en el punto que se ha votado de forma independiente del resto.

Tendríamos que decir en esta tercera moción que en materia de democratización, si aprobáramos estas propuestas, estaríamos asumiendo un diagnóstico con el que no estamos de acuerdo, desde nuestro punto de vista, por raquítico. Consideramos que esta moción toca aspectos importantes, pero parciales y de forma muy genérica.

La democratización debe tener por objeto fundamental la relación instituciones-sociedad. El concepto de participación ciudadana es esencial en el impulso democrático, que ahora se está poniendo de moda, y debe posibilitar la puesta en práctica de la democracia participativa, que va más allá de la -desde nuestro punto de vista- gastada democracia parlamentaria, que ha de garantizar la igualdad de oportunidades y fórmulas más originales a la hora de tomar determinadas e importantes decisiones. Tenemos un ejemplo que nos debe servir, como es el resultado del juicio de Aranguren. El propio Tribunal Supremo recomienda el diálogo social y califica el contencioso de problema social y político. Entendemos que debería recibirse esto como una profunda crítica a esta Cámara, entre otras instituciones navarras que en su día trataron de reducir el tema a un problema de orden público, cuando el propio Tribunal Supremo ha reconocido que fue un problema social. Desde esta tribuna, nuestra enhorabuena por ese reconocimiento a los absueltos de Aranguren. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Olite. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HIT: *Sí, señor Presidente. También seré breve, porque nosotros nos vamos a abstener en esta moción. Intervenimos en el turno a favor, fundamentalmente, por ese principio que ya he dejado sentado en mi intervención sobre la primera de las mociones. Pero la verdad es que nos parece que éste es un cúmulo de inconcreciones que no dice nada, porque no entendemos eso de encomendarle al Gobierno que presente un proyecto de Ley de reforma de la Ley foral de iniciativa popular dotándola de recursos económicos. Nosotros creemos que la Ley que existe puede ser perfectamente modificable, y puede, incluso, que hasta sea conveniente que se modifique, pero lo que no entendemos es qué significa eso de dotar de recursos económicos a una ley. Otra cosa es que en su momento haya un tratamiento económico cuando se produzcan las iniciativas. Yo creo que la propia Ley prevé el respaldo material a cualquier iniciativa de esas que se puedan plantear.*

Simplificar el proceso y dotarlo de más capacidad legislativa, a nosotros nos parece que tampoco es decir nada. Otra cosa es que se diga: queremos bajar las 6.000 ó 7.000 firmas -no recuerdo cuántas son- a 1.000, pero, en cualquier caso, no es muy conveniente hacerle una encomienda al Gobierno

sin darle una filosofía sobre el sentido en que se quiere plantear. Entenderíamos mucho más lógico presentar una proposición de ley con el contenido que se quiera buscar.

Reglamentar la obligatoriedad de la publicidad en las subvenciones a nosotros sí nos parece algo positivo y creemos que, en ese sentido, también se puede articular a través, más que de una moción, que no es ejecutiva, de una modificación de la Ley de gobierno.

Aumentar los recursos destinados a las políticas de desarrollo asociativo no sabemos exactamente qué quiere decir, porque si se trata de que, en definitiva, haya unos recursos presupuestarios para determinadas asociaciones, eso se debate en Presupuestos, y si se trata de sustituir o darle más criterio de control democrático a unas asociaciones que a una cámara elegida directamente y que, además, se renueva por la voluntad de los ciudadanos cada cuatro años, nos parece un error, independientemente de que creamos que la sociedad debe articularse en su participación social a través de asociaciones, pero no creemos que eso resulte más democrático que la decisión final que corresponde a un parlamento, que, en definitiva, es elegido por el conjunto de los ciudadanos.

En cuanto a la potenciación de las funciones del Consejo Asesor, yo creo que Izquierda Unida tiene desde el principio un concepto equivocado, pues no es un problema de funcionamiento del Consejo, es más, yo diría que sí funciona, lo que pasa es que tiene unas competencias tan absolutamente nimias que lo único que hace es asesorar -poco por cierto-, y sin ningún carácter vinculante, al delegado o al director de un centro regional de TVE en Navarra. Es decir, esto no es el Consejo de Administración, ni el centro regional de TVE en Navarra es una televisión autonómica. Luego, por lo tanto, el problema no es el funcionamiento del Consejo Asesor, que creo que funciona bien y se reúne. Su memoria será que han opinado esto o lo otro, el director y el conjunto del personal les hará o no les hará caso, y a veces no coincidirán en absoluto con las directrices que recibirán de su Consejo de Administración. Por lo tanto, el problema del Consejo asesor de Radiotelevisión Española en Navarra no es la Ley, sino la articulación de la televisión y, desde luego, nosotros estaríamos encantados si se modificase.

En cuanto al último punto, el establecimiento de iniciativas tendentes a asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos, digo lo mismo. Es decir, las recomendaciones se cumplirán o no. Y en todo esto, ¿qué hay detrás? Pues el auténtico sistema democrático. Si un Gobierno incumple todo lo incumplible, si encima no hace caso a lo que recomienda quien nosotros consideramos que es fundamental, un tribunal de cuentas como la Cámara de Comptos, pues al final

lo que hay que hacer es sustituir políticamente al Gobierno a través de la correspondiente moción de censura. Pero pensar que aquí se va a poder establecer un procedimiento que haga ejecutiva una recomendación de la Cámara de Comptos, nos parece que no es fácil. O se modifica la Ley de la Cámara de Comptos -suponiendo que eso se pudiese hacer- y se dice en qué términos se hace, para garantizar que lo que diga la Cámara de Comptos lo tiene que ejecutar el Gobierno o, si no, estamos entrando en lo que es el ámbito de debate político y, entonces, si un Gobierno lo hace mal, lo que la responsabilidad democrática exige es sustituirlo por otro y, desde luego, eso yo creo que es algo a lo que siempre estamos abiertos todos los grupos de la oposición, en el supuesto de que consiguiésemos una mayoría suficiente para ello. Pero, me parece que no tiene mucho que ver con el planteamiento que se hace en la moción. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Cabasés. Turno en contra, señor Palacios.

SR. PALACIOS ZUASTI: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, muy buenas noches. Llegamos, por fin, a la tercera y última de las mociones presentadas a este Pleno por el Grupo de Izquierda Unida. Como ha dicho en la primera de ellas el Presidente del Gobierno, estamos de acuerdo con los objetivos expuestos por Izquierda Unida, es decir, con la regeneración de la vida política y la vida social, pero creemos que estas mociones no son el medio más adecuado para conseguirlo, y es por eso por lo que intervenimos en el turno en contra.

En esta tercera moción se meten en un mismo saco, en un tótum revolútum, materias inconexas que no tienen ninguna relación entre sí, que van desde la iniciativa popular pasando por el Consejo Asesor de Radiotelevisión, para terminar con las recomendaciones de la Cámara de Comptos, con el mismo punto que se hacía también en la primera de las mociones, en la de reforma del Reglamento.

El primero de los puntos, como ya he dicho, es el de la iniciativa popular y pretende que el Gobierno de Navarra presente un proyecto de Ley de reforma de la Ley actual dotándola de recursos, simplificando el proceso y dotándola de más capacidad legislativa. Todos sabemos que en el sistema democrático parlamentario el Parlamento se configura como una institución representativa a través de la cual se ejerce la soberanía nacional cuya titularidad corresponde al pueblo. Ahora bien, la posición nuclear del Parlamento no excluye la articulación de otras formas de participación popular habida cuenta de que ésta constituye un valor esencial que los poderes públicos deben promover, tal y como proclama el artículo 9.2 de la Constitución. La iniciativa popular forma parte de los instrumentos mediante los cuales se articula una participa-

ción efectiva de los ciudadanos en las tareas públicas, confiriéndoles la facultad de someter a la consideración del Parlamento proposiciones de ley en las que de manera directa se plasmen las aspiraciones populares. Pero, aunque esa facultad de iniciativa popular está consagrada en el artículo 87 de la Constitución, los constituyentes sintieron recelo a su automática consagración en la misma, por lo que optaron por remitir su formulación y, en consecuencia, la posibilidad de su ejercicio a lo que dispusiera una futura ley orgánica.

En Navarra, la situación es similar. En el artículo 19.2 del Amejoramiento del Fuero se prevé el ejercicio de la iniciativa legislativa popular, pero lo remite a lo que disponga la ley orgánica correspondiente, que es una ley del año 84. En base a esta Ley se regula la iniciativa legislativa popular mediante la Ley foral de 1985, que es la que ahora Izquierda Unida quiere cambiar. Todos sabemos que dicha Ley exige un mínimo de 7.000 firmas, que las proposiciones de ley no versen sobre determinadas materias, que son aquéllas cuya iniciativa legislativa corresponde con carácter exclusivo a la Diputación Foral, y también se prevé que la Comisión no puede defender ante el Pleno su toma en consideración y tampoco puede resarcirse de los gastos.

Nosotros creemos que si Izquierda Unida quiere reformar esta Ley ha errado el camino. No debe ser el Gobierno de Navarra el que presente un proyecto de reforma de la Ley foral, sino que ellos debieran ser los que la presentaran. Es decir, nada más y nada menos que lo que ya han hecho en nueve ocasiones anteriores en lo que va de legislatura -si mis datos no me fallan, y creo que no-. De las trece proposiciones que hasta el momento se han presentado, nueve han sido, en solitario o junto con otros grupos, firmadas por Izquierda Unida. Presenten ustedes una proposición, planteen cómo quieren simplificar el proceso y dotar de más capacidad legislativa y, con base en ello, votaremos. O sea, más o menos lo que tienen que hacer ustedes es lo que prevé el artículo 3.2 de la Ley que quieren modificar, es decir, presentar un documento en el que detallen las razones que aconsejan, a su juicio, la reforma y, a ser posible, indiquen cuál es el texto alternativo.

En el segundo de los puntos piden que el Gobierno de Navarra reglamente la obligatoriedad de la publicidad de las subvenciones. A esto ya ha contestado el Presidente del Gobierno. Ha dicho que ha dado instrucciones para que se reglamenten por parte del Consejero de Economía y Hacienda las fases de procedimiento, seguimiento y control. Todos sabemos que las subvenciones que pueden dar los diversos departamentos -Industria, Agricultura, Bienestar Social, etcétera- no son actos gratificables, sino que se otorgan según unos

baremos, teniendo en cuenta datos objetivos y determinadas magnitudes. Dichas subvenciones son públicas y los parlamentarios, como ha dicho también el Presidente del Gobierno, las podemos conocer y están sujetas al control de la Cámara de Comptos, otra cosa es que se les tenga que dar publicidad. Y nos tenemos que preguntar: ¿dónde se le da esta publicidad?; ¿en el Boletín Oficial?, ¿en los periódicos locales? Y claro, ante esto, nos tendríamos que preguntar también si conviene que dichas subvenciones, en algunos casos, se hagan públicas y sacar a la vergüenza pública a aquellas personas físicas o jurídicas que necesitan de una subvención para subsistir. Creemos que hay que analizar caso por caso, no dar una regla general, sino estudiar cuáles pueden ser públicas y cuáles conviene mantenerlas ocultas, sin que eso de no hacerlas públicas se pueda entender como que tienen que ser materias opacas, es decir, sin estar sometidas a control, porque una cosa es el control, y debe haber todos los instrumentos necesarios para ello, y otra cosa distinta es darles publicidad. Presente, señores de Izquierda Unida, su propuesta de reglamentación y votaremos a favor o en contra.

En el tercer punto de su moción piden que el Gobierno aumente los recursos destinados a las políticas de desarrollo asociativo, racionalización y control democrático. La verdad es que así dicho queda muy bien, pero, después de leerlo varias veces, no entendemos qué es lo que quieren decir. Es una cosa muy genérica y me parece que habría que concretar más. De todas formas, ese aumento de recursos implicará un mayor gasto y, por tanto, donde deberían ustedes haber tenido esta iniciativa era en el debate presupuestario que se realizó en el mes de diciembre. Allí tendrían que haber presentado ustedes una enmienda para crear una nueva partida o para incrementar alguna de las ya previstas.

En el cuarto punto piden la potenciación de las funciones del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Navarra. Yo lo que he hecho en este caso ha sido irme a la Ley foral por la cual se crea tal Consejo y veo que, como su nombre indica, tiene funciones de asesoramiento, es decir, de aconsejar o informar, funciones que son, ni más ni menos, las que establece el estatuto de Radiotelevisión Española. Si ustedes quieren potenciar sus funciones, me parece que han errado el tiro, porque adonde se tenían que haber dirigido era al Congreso de los Diputados, que es donde se tiene que hacer la reforma del estatuto, y no a esta Cámara. Es decir, ustedes tendrían que habérselo propuesto a los miembros de su coalición que están en el Congreso para que presentaran una iniciativa parlamentaria y que consiguieran el número de votos necesarios para ello. Mientras ustedes no cambien el estatuto, el Consejo será asesor y sola-

mente podrá, como establece la vigente Ley foral en su artículo 2, estudiar, asesorar, conocer con la debida antelación, dar parecer al director general, asistir al delegado territorial, elevar criterio, informar, emitir parecer o elevar recomendaciones, nada más.

Ustedes piden, además, que se le dote de medios para ejercer sus funciones. Acabamos de realizar, como he dicho antes, el debate presupuestario y allá sí que ustedes presentaron una enmienda, que fue la 152, por la que proponían un aumento de gasto de ocho millones de pesetas para los gastos de funcionamiento del Consejo Asesor de Radiotelevisión. De su votación, en Comisión primero y en Pleno después, ya pudieron ustedes pulsar cuál era el interés de la Cámara por tal potenciación. Los resultados de las votaciones, ustedes los recordarán, fueron: en Comisión, 1 voto a favor, 9 en contra y 3 abstenciones; y en el Pleno, 3 votos a favor, es decir, los dos de los parlamentarios del Grupo Mixto-Izquierda Unida más uno que no sé quién sería, 32 en contra y 6 abstenciones. Me parece que estos resultados son suficientemente elocuentes y no necesitan de más comentarios.

Por último, en el quinto punto piden que se establezcan iniciativas tendentes a asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos. Repiten lo que decían en el último punto de la primera moción, la de la reforma del Reglamento, ahora instando al Gobierno. Como ha dicho el Presidente del Gobierno, hay en estos momentos instrumentos suficientes para ello y él ha explicado cuál es el procedimiento que el Gobierno está aplicando. Lo que podemos decir es que las recomendaciones de la Cámara de Comptos se están cumpliendo, y prueba de ello es que muchas de las recomendaciones que se hacen en el informe anual no se repiten en el del año siguiente, y si se repiten es no porque no haya voluntad por parte del Gobierno de cumplirlas, sino porque, quizá, para poner los instrumentos se necesita más de un año. Si ustedes piensan, y estamos en lo mismo de siempre, que en algún caso concreto no se están cumpliendo estas recomendaciones, lo que deberían hacer es presentar una moción diciendo que, para el caso concreto que sea, se establezca tal o cual iniciativa para cumplir así lo que establece la Cámara de Comptos en el informe de tal fecha.

Por todo esto, señores de Izquierda Unida, nuestro voto será contrario a su moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente. Con más brevedad todavía que la vez anterior, utilizando algo que se hace en la práctica

forense; respecto a los tres últimos puntos, me han convencido totalmente los argumentos del señor Cabasés, y los doy por reproducidos. Me centraré en los dos primeros.

Respecto a la Ley de iniciativa legislativa popular, esta modalidad, que Izquierda Unida ha utilizado en más ocasiones, de requerir al Gobierno para que remita un proyecto de Ley foral, a mí y a mi grupo parlamentario nos parece sencillamente una ingenuidad política, que no es de recibo en esta Cámara. La verdad es que pedir a un gobierno conservador, quien se reclama de la izquierda más izquierda, que presente un proyecto de Ley foral sobre la iniciativa legislativa popular me parece una ingenuidad. No me atrevo a calificarlo de otra manera, como mínimo de eso. En fin, ¿quién puede creer que el Gobierno de UPN va a presentar un proyecto de ley que amplíe los mecanismos de democracia directa? Creo que lo que debería hacer Izquierda Unida es una proposición de ley foral de modificación, en ejercicio de la iniciativa legislativa que tienen, y con sumo gusto la estudiaríamos, en su caso, la enmendáramos e intentaríamos ponerlos de acuerdo, algo en lo que, por cierto, tardaron mucho hasta los padres de la patria cuando hicieron la Constitución. No creo que fuera fácil.

Sobre reglamentar la obligatoriedad de la publicidad, yo creo que Romanones con estas cosas estaría feliz. Creo que hay muchos Romanones redivivos en esta sociedad. Otro reglamento más, pero, además, de los que no sirven para nada, porque imaginemos que el Gobierno dicta un decreto foral aprobando el Reglamento por el que se establece la obligatoriedad de hacer publicidad en las subvenciones, y un año se le olvida publicarlo, pues no produce ningún efecto porque le falta una de las características fundamentales de los reglamentos, que es que se hacen para producir efectos frente a terceros, y no hay ningún tercero que se pueda sentir perjudicado porque no se publique su subvención, porque si la ha recibido, la ha recibido, y, si no, va a tener que recurrirla. Por tanto, tenemos que superar el burocratismo que, de verdad, creo que nos lleva a muchos de nosotros a ser pequeños Romanones redivivos que no sirven de verdad para nada. Por estas razones, nos opondremos a los puntos de esta moción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Señor Taberna, turno de réplica.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque se percibe ya el hastío parlamentario por el tiempo que llevamos debatiendo estos temas.

Voy a contestar al portavoz de UPN. Al final ha comentado que presentemos una moción si no se cumple alguna de las recomendaciones de la Cámara de Comptos. En su día presentamos una

moción instando al Gobierno de Navarra a que se cumplieran aquellas recomendaciones de la Cámara de Comptos concernientes al Impuesto de Sociedades y UPN votó en contra. Es decir, parece ser que tampoco se aplica tanto el cuento en el sentido de cumplir las recomendaciones de la Cámara de Comptos.

El portavoz del Partido Socialista nos ha llamado ingenuos. Ayer mismo la portavoz socialista dejó las manos libres al Gobierno de Navarra para que modificara presupuestariamente el Plan de atención sanitaria a la mujer. Nosotros lo que pedíamos era un proyecto de ley y su grupo dejó las manos libres al Gobierno de Navarra. En ese sentido, ingenuidad por ingenuidad.

Por último, nosotros lo que hemos intentado ha sido dar tres cuerpos de mociones, porque entendíamos que ahorrábamos en economía procesal y que el debate podría ser más flexible. Sin embargo, se nos ha acusado por varios portavoces de que eran propuestas un tanto inconcretas, que había que especificarlas más. La verdad es que la próxima vez haremos quince mociones, con lo cual, podremos, detenida y bastante soporíferamente, analizar todas las propuestas de las mociones que presenta mi grupo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. No se preocupe que igual la veríamos en quince plenos. Iniciamos la votación de esta tercera moción. (PAUSA) Resultados.

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Gómara Granada): 2 síes, 32 noes, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la tercera moción.

Propuesta de desestimiento del recurso de inconstitucionalidad número 1.205/87, promovido por el Parlamento de Navarra, contra determinados preceptos de la Ley 9/87, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al último punto del orden del día: "Propuesta de desestimiento del recurso de inconstitucionalidad número 1.205/87, promovido por el Parlamento de Navarra, contra determinados preceptos de la Ley 9/87, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las administraciones públicas." ¿Alguien va a intervenir? Entonces, ¿lo aprobamos por asentimiento? Queda aprobado por asentimiento. Señorías, buenas noches. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 55 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 3.

SR. ZABALETA ZABALETA: *Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Buenas tardes, señor Presidente. Herri Batasuna votará a favor de la proposición de Ley por las siguientes razones. En primer lugar, nos parece que se debe proteger, fortalecer y llenar de contenido al equipo de atención primaria. Por ello, nos parece conveniente realizar la elección del director de equipo de entre las personas que componen el equipo de atención primaria, esto es, de entre las personas que tienen alguna responsabilidad en la atención sanitaria, aun cuando el nombramiento lo haga la dirección de Osasunbidea. Casi siempre los trabajadores elegirán a un médico, pero podría suceder que, o porque los propios médicos no quieran o porque otra persona parezca más capacitada para el trabajo de dirección o por cualquier otra razón, se desee elegir a otra persona, que siempre deberá tener una responsabilidad directa en el tema sanitario.*

Creemos que esta proposición de Ley da confianza a los equipos de atención primaria, como grupos de trabajo, y a los trabajadores. Al mismo tiempo se consigue una actitud democrática en este campo de la Administración que, aplicada a otros muchos ámbitos, podría traer consecuencias positivas. No es autogestión, no llega tampoco a ser todavía cogestión, pero por lo menos se convierte en una colaboración más democrática.

La segunda razón es la siguiente: que hasta ahora el comportamiento que ha mantenido el Gobierno de Navarra en este tema no ha sido, en nuestra opinión, correcto. Todavía está por desarrollar correctamente el consejo de salud previsto para cada zona. Estando compuesto por sus representantes y contando además con todos los instrumentos y funciones necesarios, habrá que hacerles caso también en la elección de director, y no sólo tenerlos en cuenta a título consultivo. Nada más y muchas gracias.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
3110.000.007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 110 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 140 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--